



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 1.125

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de diciembre de 2010

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 18 DE 2010

(septiembre 29)

Legislatura 2010-2011 – Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el miércoles 29 de septiembre de 2010, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación, presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Béner Zambrano Erazo.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Buenahora Febres Jaime
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Salazar Uribe Juan Carlos
Vargas Vives Victoria Eugenia
Zambrano Erazo Béner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Gómez Martínez Miguel
Navas Talero Carlos Germán

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Proyectos para primer debate discusión
y votación**

1. Proyecto de Acto legislativo número 90 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: *Heriberto Sanabria Astudillo, Gustavo Puentes Díaz, Víctor Fernando Bravo, Juan D. Gómez, Liliana Rendón Roldán, Germán Blanco Álvarez, Ciro A. Rodríguez, Nidia Marcela Osorio, José Dario Salgado, Diego Naranjo, Carlos Eduardo León Celis, Silvio Vásquez Villanueva, Constantino Rodríguez, Henry Ardila* y otras firmas ilegibles.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 626 de 2010

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Cámara, Jaime Buenahora Febres, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Abel Rivera Flórez, Miguel Gómez Martínez, Fernando De la Peña Márquez.*

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** *Heriberto Sanabria Astudillo, Jaime Buenahora Febres, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Rivera Flórez, Fernando De la Peña Márquez.*

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia; honorable Senador *Roy Barreras, Eduardo Enriquez Maya* y los honorables Representantes *Guillermo Rivera, Flórez, Germán Varón Cotrino.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 636 de 2010

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Abel Rivera Flórez*, Coordinador; *Germán Varón Cotrino*, Cámara; *Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Carlos Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo.*

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** 691 de 2010 *Germán Varón Cotrino, Guillermo Abel Rivera Flórez, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe.*

3. Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adiciona el título VI a la Ley 270 de 1996. (Reglamentación elección funcionarios de las altas cortes.)

Autor: honorable Representante *Miguel Gómez Martínez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 475 de 2010

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez* (Coordinador); *Hernando Alfonso Prada Gil, Heriberto Sanabria Astudillo, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Roza, Efraín Torres Monsalvo.*

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** 623 de 2010 *Miguel Gómez Martínez, Heriberto Sanabria Astudillo, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Efraín Torres Monsalvo.*

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** 638 de 2010 *Hernando Alfonso Prada Gil.*

4. Proyecto de ley número 11 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 (Fortalecimiento de la participación ciudadana).

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez P., Carlos Alberto Baena López* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Eliécer Gómez Villamizar* (Coordinador); *Alfredo Bocanegra Varón, Hernando Alfonso Prada Gil, Béner Zambrano Erazo, Rosmery Martínez Rosales.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 450 de 2010

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** 664 de 2010 *Jorge Gómez Villamizar, Alfredo Bocanegra Varón, Béner Zambrano Erazo, Hernando Prada Gil.*

5. Proyecto de ley número 19 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** 452 de 2010

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* (Coordinador); *Gustavo Hernán Puentes Díaz, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Ponencia primer debate: *Guillermo Rivera Flórez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada Gil, Gustavo Hernán Puentes Díaz.*

Ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** 679 de 2010

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Presidente:

Les solicitamos, hacer llamado nuevamente a los Parlamentarios.

Vamos a poner en consideración el orden día, cuando tengamos el quórum decisorio, lo sometemos a la respectiva votación.

Habiéndose conformado el quórum decisorio, sometemos a consideración el orden del día. Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Para votar el orden del día.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó

Franco Castaño Adriana	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No votó
Rojas Ortíz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, todo de manera afirmativa; en consecuencia, el orden del día, ha sido aprobado.

Presidente:

El primer punto, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de Acto legislativo número 90 de 2010 Cámara, por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: *Heriberto Sanabria Astudillo, Gustavo Puentes Díaz, Víctor Fernando Bravo, Juan D. Gómez, Liliana Rendón Roldán, Germán Blanco Álvarez, Ciro A. Rodríguez, Nidia Marcela Osorio, José Darío Salgado, Germán Blanco Álvarez, Liliana Rendón Roldán, Ciro A. Rodríguez, Nidia Marcela Osorio, Diego Naranjo, Carlos Eduardo León Celis, Silvio Vásquez Villanueva, Constantino Rodríguez, Henry Ardila* y otras firmas ilegibles.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 626 de 2010

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo*, Coordinador; *Jaime Buenahora Febres, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Abel Rivera Flórez, Miguel Gómez Martínez, Fernando De la Peña Márquez.*

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso... Heriberto Sanabria Astudillo, Jaime Buenahora Febres, Rosmery Martínez Rosales, Guillermo Rivera Flórez, Fernando De la Peña Márquez.*

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones, proponemos a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 090 de 2010 Cámara, *por la cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de Colombia*, de conformidad con el texto propuesto para primer debate.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de comisión, es un acto legislativo; ya hizo la aclaración el señor Secretario.

Vuélvalo a leer por favor.

Secretario:

Sí, señor Presidente, es que la proposición viene con dos errores que debieron ser de transcripción y, por eso, la secretaria solicitó corregir con la anuencia del señor Coordinador Ponente, doctor Heriberto Sanabria.

Corrijo en dos temas que viene en la proposición, que no es un proyecto de ley y que no es para segundo debate, sino es un proyecto de acto legislativo y que es para primer debate, es un yerro de transcripción por la secretaria.

Presidente:

Con esa aclaración, continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de comisión, al Proyecto de Acto legislativo número 90 de 2010 Cámara; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

La votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente. Se procede a llamar a los miembros de la Comisión Primera, para votar la proposición del Proyecto de Acto legislativo número 90 de 2010.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	SI
Arcila Moncada Henry Humberto	SI
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	SI
Correa Mojica Carlos Arturo	SI
De La Peña Márquez Fernando	SI
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Franco Castaño Adriana	No votó
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	SI
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	SI
Pereira Caballero Pedrito Tomás	SI
Pérez Suárez José Rodolfo	SI
Prada Gil Hernando Alfonso	SI
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	SI
Roa Sarmiento Humphrey	No votó

Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	SI
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	SI
Salamanca Cortés Pablo Enrique	SI
Salazar Uribe Juan Carlos	SI
Sanabria Astudillo Heriberto	SI
Torres Monsalve Efraín Antonio	SI
Vargas Vives Victoria Eugenia	SI
Varón Cotrino Germán	SI
Velandía Sepúlveda Orlando	SI
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	SI
Zambrano Erazo Béner León	SI

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes; veintidós (22), de manera afirmativa, uno (1) por el no; en consecuencia, la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

El articulado, señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

Secretario:

Presidente, son dos artículos que me permito leer.

Artículo 1º. El numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 183. Numeral 1. Los Congresistas perderán su investidura por violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades o del régimen del conflicto de intereses, con excepción de lo relacionado con su participación en debates y votaciones de actos legislativos.

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Ha sido leído el articulado, señor Presidente, y no hay proposición alguna sobre ninguno de estos artículos.

Presidente:

En consideración el articulado mencionado, se abre su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. Brevemente, en el ejercicio de la actividad legislativa, nos hemos encontrado en varias ocasiones que proyectos de acto legislativo que son de esencia para la vida institucional del país y para el desarrollo mismo de la Nación, muchas veces se ven frustrados porque no hay una claridad meridiana frente al régimen de inhabilidades, incluso de incompatibilidades en los que se ven abocados muchas veces algunos Congresistas.

Nosotros siempre acudimos a los pronunciamientos del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional a los pronunciamientos de los tratadistas frente a esta materia, el Congreso dentro de la estructura del Estado, dentro de la estructura del poder público, es la primera Rama del poder público; somos el constituyente derivado, por lo tanto no se le debe poner lími-

te a sus integrantes cuando se trata de tramitar, discutir y aprobar proyectos de actos legislativos. Simple y llanamente con este proyecto de acto legislativo lo que se pretende es, que cuando se presenten iniciativas de reforma constitucional que normalmente son temas de interés general, que no están predeterminados, ni diseñados para beneficiar a un Congresista o una persona en particular, sino que son normas de carácter general, no deben de existir impedimentos como tal.

Es así como la Corte Constitucional en el estudio, en el trámite, en la definición de la constitucionalidad de un proyecto de acto legislativo solamente se limita al trámite, a la forma, más no al fondo de los actos legislativos; no a su contenido real y material. Por lo tanto nosotros como Congreso, estamos en mora frente a los distintos pronunciamientos que ha hecho el Consejo de Estado, frente a los distintos pronunciamientos que han hecho los tratadistas en la materia, de modificar la norma constitucional que blinde al Congreso y al Congresista, en el trámite y votación de los proyectos de acto legislativo.

Brevemente, señor Presidente, quería hacer esta presentación y pedirle a esta célula legislativa de que lo aprobemos en primer debate y le demos trámite acelerado en el segundo debate toda vez que vienen temas de reformas muy interesantes, que requieren de un trámite muy urgente por parte de este congreso. Gracias, Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión del articulado.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando De la Peña Márquez:

Gracias, señor Presidente. Como ponente del mismo proyecto y después de haberlo firmado como tal, hoy más que nunca de acuerdo al concepto en este instante del doctor Sanabria, para mí es algo muy esencial, primordial tiene validez en todo aspecto y sentido, normas generales.

Pero yo quisiera dejar como constancia para que nosotros mismo y en su defecto vamos a seguir en el proceso del proyecto para segundo debate en la Plenaria, algo que he pensado últimamente después de firmar la ponencia; el artículo primero dice, que con excepción de lo relacionado en la participación en debates y votaciones de actos legislativos. Yo me pregunto, si mañana más tarde vamos a reformar un acto legislativo como tal, de norma general, pero que en él esté inmerso el tema por ejemplo de la "silla vacía", algo que podría tener conflicto e intereses de parte nuestra, pues yo sí consideraría que en ese segundo debate profundizáramos más este tema en este aspecto de orden jurídico, con el objeto de que mañana más tarde la Corte Constitucional pues no vaya a declarar inexecutable el mismo proyecto. Simplemente eso, señor Presidente; muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, señor Presidente. Este proyecto que coordina el doctor Heriberto, yo lo considero de la mayor importancia, porque es un proyecto que le permite al Congreso viabilizar actos legislativos en temas en donde las inhabilidades, las incompatibilidades se han convertido en una traba que pide tomar decisiones que el Congreso considera viables y en las que

el Gobierno también está participando y considera necesarias para un marco jurídico más adecuado.

Y acudo a dos argumentos adicionales, que siempre hemos debatido en la Comisión Primera de tiempo atrás, el hoy Magistrado del Consejo Nacional, J. Vives, siempre hacía alusión a que diversos pronunciamientos justificaban y permitían que cuando se tratara de actos legislativos, los Parlamentarios no tuvieran la necesidad de declararse impedidos, porque son normas de carácter general que conciernen a toda la Nación, a todos los ciudadanos sin distinción alguna, es casi el mismo criterio que se aplica cuando se trata de reformas legales y en la Comisión Tercera, votan los impuestos de los cuales quienes son ponentes, también resultan ser sujetos tributarios y lo propio pasa en los temas de salud; lo propio pasa en temas relativos a las condiciones en que una persona desarrolla su cotidianidad y eso no obliga a que los miembros de la Comisión Tercera se declaren impedidos cuando de impuesto se habla, ni tampoco obliga a que en la Comisión Sexta cuando se trata de temas que son generales en cuanto a salud para todos los colombianos, tengan que declararse impedidos.

Con mayor razón este proyecto, yo celebro su presentación y el que la Comisión Primera lo acompañe, porque estoy seguro que ya tratándose de actos legislativos las condiciones son diferentes en un marco jurídico como el del proyecto que usted presenta, doctor Heriberto; esto facilita enormemente la labor del Congreso e incluso yo pensaría que más adelante y para no entorpecerlo, porque la virtud del proyecto está en solo en tratar ese tema, si empezamos tal vez en colgarle algunas otras consideraciones, podríamos entorpecerlo. Pero más adelante valdría la pena revisar, incluso en los temas de orden legal en donde los Parlamentarios, quedan en iguales condiciones que los que tiene un particular, les hago referencia por ejemplo a lo que sucede cuando, una persona pretende participar en una licitación, si participa en condiciones de igualdad con los demás proponentes cuál es su problema de condición o dignidad que ostente? Ninguna, lo mismo debe suceder en estos casos.

Celebro la presentación de ese proyecto de acto legislativo, yo a título personal lo acompaño, aspiro a que la bancada lo revise y también lo acompañemos doctor Heriberto, porque es de la mayor importancia para lograr unos marcos jurídicos mucho más adecuados y para de una vez por todas, quitarnos de encima un trámite que se ha vuelto dispendioso, tedioso, que es el de los impedimentos en los cuales yo estoy seguro en muchas de las ocasiones, en el 99% nadie tiene un interés diferente al de poder colaborar, pero como nosotros estamos sujetos a una condición que es la de sufrir las demandas de pérdida de investidura, la gente prefiere ser previsiva, prefiere ser cautelosa y es lo que ha impedido que en muchas ocasiones avancemos en temas que el país necesita y que son necesarios, para poder tomar decisiones en muchos temas importantes.

Yo le agradezco señor Presidente y doctor Heriberto, veo con muy buenos ojos este proyecto. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero compartir plenamente lo que se ha expuesto hasta ahora,

y simplemente quisiera adicionar algunos comentarios, para recordar que en el marco constitucional vigente el Congreso y en particular los Congresistas, estamos en una situación de desigualdad en muchos puntos, pero quiero recordar antecedentes.

Cuando ocurrió la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, que entre otras fue producto de un revocatoria del Congreso y de un látigo al Congreso elegido en el 90, se construyó al lado de la novedad institucional, una socialización para golpear el Congreso y quiero recordar un solo punto, este es uno de los poquísimos países en el mundo en donde por ejemplo un Parlamentario no puede ser Ministro, se quiso restringir al máximo la labor parlamentaria, este punto como está es consecuencia de la misma visión; por eso celebro el proyecto.

En Inglaterra, así sea Parlamentario, el sistema, uno ve la simbiosis permanente que hay entre el Parlamentario y el Poder Ejecutivo y no hay nadie en el Poder Ejecutivo, que de una u otra forma no haya hecho una carrera a través del Poder Legislativo y así ocurre en muchos Parlamentos y en muchos ejecutivos del mundo; pero acá no se puede, lo cual es un absurdo. Si algo capacita a un individuo para poder trabajar bien en el ejecutivo y ser eficiente, es conocer el Parlamento, la dinámica, la capacidad argumentativa, la profundidad intelectual con la que se discuten muchos proyectos.

Entonces ese es el ambiente sobre el cual se redactaron la mayoría de las normas relacionadas con el Poder Legislativo y por supuesto el tema de la pérdida de investidura, el tema del conflicto de intereses, de las inhabilidades e incompatibilidades, y además hay un tema filosófico detrás de esto, es tan antiguo como la discusión entre el mandato imperativo y el mandato representativo; en todo el mundo se desecha el concepto de mandato imperativo, ni más faltaba que los electores lo terminen a uno encasillando en un marco de cuáles son sus funciones y que debe hacer; claro, hay unas derivadas como por ejemplo, un alcalde, un gobernador tienen que presentar un programa y puede haber revocatoria, etc., pero en relación con el Parlamento es algo totalmente absurdo.

Entonces que no haya libertad por ejemplo, para discutir ampliamente un proyecto de acto legislativo, porque uno tenga temor en cuanto que su opinión pueda verse comprometida es realmente una aberración; necesitamos recuperar esa libertad y por supuesto en épocas recientes en el Parlamento Colombiano, lo que hemos visto es una pérdida de tiempo, porque muchos tienen que declararse impedidos.

Hoy se va a radicar una ponencia por parte del doctor Carlos Edward Osorio, por ejemplo, relacionada con la circunscripción internacional y en mi condición de Representante, casi que me veo abocado a no hablar, lo cual es un absurdo porque estoy inserto en esa circunscripción. Entonces es de ese tamaño, de manera que celebro profundamente este proyecto, simplemente quería recordar los antecedentes porque a los Constituyentes que fueron inyectados por un proceso de socialización en contra de la actividad parlamentaria y del Congreso e entonces, se les llevó a adoptar estas decisiones y eso sea de paso, la cuña vale, mientras el Congreso de 1990, puso casi nueve millones de votos, los candidatos todos a la Asamblea Nacional Constituyente, solo pusieron tres millones.

Quería recordar eso, Presidente, y también le pido como ponente, a la célula entera que apoye este proyecto, que apoye la proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Gracias, señor Presidente, estimados compañeros de la Comisión Primera.

Yo quisiera explicarles por qué la posición que adopté para votar negativamente el informe de ponencia. Porque quería ser consecuente con decisiones que ha tomado esta Comisión en ocasiones anteriores, por ejemplo en las propuestas que se han presentado para la reforma del Código Penal, que son propuestas aisladas, manifestamos que era importante archivarlas y que más bien se tuvieran en cuenta en la reforma que para ese sentido impulsara el propio Gobierno Nacional.

En este caso entendía que vamos a tramitar en el segundo punto, una reforma política, y que este era un tema que debería tenerse en cuenta en la reforma política, sin embargo se me ha aclarado por parte de las personas que han intervenido, por parte de los ponentes y por parte de nuestro vocero el doctor Guillermo Rivera, que en este caso estamos haciendo es una reforma a la Constitución y que tiene que hacerse a través de acto legislativo; en consecuencia, hechas estas aclaraciones, las atiendo y quiero anunciarles que al momento de votar el articulado, estaré votando de manera positiva porque ya he aclarado las dudas que tenía al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, señor Presidente. Simplemente para ratificar que celebro que mi colega, haya tenido a bien en sus años de experiencia en esta Comisión, el doctor Sanabria, de traer este proyecto que por más de ocho años lo hemos vivido, proyectos y actos legislativos de gran importancia han pasado horas enteras por el proceso no solo en Comisiones, sino en la Plenaria, lo vemos a diario cómo continuamente nos estamos impidiendo y no sólo afecta la agenda legislativa, afecta en el pasado, doctor Sanabria, a un quórum y también afecta agilizar los proyectos.

Por eso, señor Presidente, con la venia suya y la de mis compañeros, pido con respeto que nos apoyen en esta ponencia positiva. Muchas gracias, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velázquez Jaramillo:

Gracias, señor Presidente. El proyecto es muy importante, y obviamente llega en un momento difícil para el Congreso de la República, nosotros tenemos una Constitución rígidamente pétrea, sobre todo en lo que concierne al régimen de los Congresistas; es que no solo el Congreso tiene sobre si una especie de "Espada de Damocles", que permanentemente está como erigiéndose en una amenaza constante contra los Congresistas, sino que de paso se ha creado una especie de cultura del pavor. Uno como Congresistas, siempre anda atemorizado revisando cada uno de sus pasos, especialmente en la tarea legislativa, porque no se sabe cuándo puede equivocarse de buena

fe, y verse incurso en esa especie de *capitis diminutio* que se ha impuesto sobre los Congresistas y sobre la misma facultad que tiene el Congreso de legislar.

Se ha paralizado la gestión legislativa, pero también nosotros tenemos que prepararnos de alguna manera para buscar disposiciones constitucionales y legislativas, que vuelvan a permitirle al Congresista desarrollar su función por lo menos con las garantías que no tienen otros colombianos; está el caso de la doctora Piedad Córdoba, cómo es que un funcionario con competencia unipersonal, de manera casi que discrecional destituye a un miembro del Congreso que precisamente contribuyó a la elección de ese funcionario; si nosotros queremos recuperar la prestancia del Congreso, tenemos que despojarlo de toda esa serie de limitaciones que hoy se están ciñendo sobre cada uno de los congresistas y algún día tener como ya lo prevé la reforma política, posibilidad de que los congresistas tengan garantías que no tienen otros colombianos, el tema por ejemplo de la doble instancia.

Estos son temas, que de no mediar la aprobación de este artículo, van a impedir que se puedan adoptar esas reformas; por lo tanto, yo creo que aprobar este artículo le abre posibilidades al funcionamiento del Congreso, a la agilidad de su tarea legislativa y también, por qué no, a recupera la tranquilidad de cada uno de los Congresistas; por lo tanto yo espero que este proyecto no tenga ningún tropiezo en ninguno de los ocho debates y celebro la iniciativa de quienes lo han presentado. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión de los artículos mencionados.

La votación, señor Presidente.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó

Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el articulado propuesto por los ponentes, ha sido aprobado.

Presidente:

El título, señor Secretario.

Secretario:

por el cual se adiciona el numeral 1 del artículo 183, de la Constitución Política de Colombia.

Presidente:

En consideración el título leído del acto legislativo; continúa su discusión, queda cerrada. La votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí

Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, el título ha sido aprobado.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que pase el acto legislativo a segundo debate, en primera vuelta? Llamar a lista para la votación, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia, la Comisión Primera de la Cá-

mara, sí quiere que este proyecto de acto legislativo vaya a segundo debate en primera vuelta.

Presidente:

Los mismos ponentes, para segundo debate de esta primera vuelta del acto legislativo.

El siguiente proyecto señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley estatutaria número 92 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia; honorable Senador *Roy Barreras*, *Eduardo Enríquez Maya*. Y los honorables Representantes *Guillermo Rivera*, *Flórez*, *Germán Varón Cotrino*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 636 de 2010

Ponente: honorables Representantes *Guillermo Abel Rivera Flórez*, Coordinador; *Germán Varón Cotrino*, Coordinador; *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 691 de 2010 *Germán Varón Cotrino*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Juan Carlos Salazar Uribe*.

La proposición suscrita por los honorables Representantes *Germán Varón*, *Guillermo Rivera*, *Carlos Arturo Correa*, *Juan Carlos Salazar* y *Heriberto Sanabria* concluye de la siguiente manera:

Proposición:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, proponemos a los honorables Congresistas miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate con pliego de modificaciones el Proyecto de ley número 92 de 2010 Cámara, *por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de comisión.

Secretario:

Señor Presidente, discúlpeme; la secretaría le informa que hay un impedimento del honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, en relación con unos artículos específicos que tienen que ver con transporte.

Impedimento:

De conformidad con el reglamento interno del Congreso, me declaro impedido para discutir y votar los artículos que tienen que ver con el transporte y que vienen consignados en el Proyecto de ley número 092 de 2010 Cámara.

Suscrito por el honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento leído; continúa su discusión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Frente al impedimento en el texto del proyecto, no hay nada absolutamente sobre la financiación del transporte. Este es un proyecto que lo que hace es desarrollar el Acto legislativo 1 de 2009; lo único que podría existir de transporte serían reglas para la financiación del transporte en la jornada electoral y sobre eso no hay ningún texto en el proyecto de ley.

Presidente:

Continúa la discusión del impedimento leído, queda cerrada. La votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señor Presidente; con la constancia de que el honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira* se retira del recinto.

Honorables Representantes

Abril Jaimés Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	NO
De La Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Impedimento
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalve Efraín Antonio	SI
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Erazo Béner León	No

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes; veinte (20) por el NO, siete

(7) por el SÍ en consecuencia, el impedimento suscrito por el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero ha sido negado.

Se le solicita al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero que regrese al recinto.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de Comisión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.

Gracias, señor Presidente. Un comentario de orden político, no es sobre el texto de la reforma.

Esta mañana a las ocho fue convocada la Bancada del Partido Liberal de esta corporación, y la mayoría de quienes conforman esta Bancada, solicitaron un mayor tiempo para conocer en detalle los alcances de esta iniciativa; en ese orden de ideas lo que quisiéramos sugerir, es que votemos el informe con que termina la ponencia, nosotros lo votaríamos afirmativamente, y que a renglón seguido el doctor Germán Varón, que es el coordinador de ponentes, o el señor Ministro del Interior, si así lo considera necesario hagan una exposición detallada de los alcances de este proyecto para que los integrantes de la Bancada Liberal puedan hacerse una idea más detallada, más completa de los contenidos de esta iniciativa.

De tal manera que lo que al Partido Liberal concierne, señor Presidente, le solicitamos si no hay más intervenciones someter a consideración el informe con que termina la ponencia y luego le ofrezca usted la palabra al doctor Germán Varón, para que haga el planteamiento en detalle de los alcances de esta iniciativa.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias, señor Presidente. En igual sentido que el Representante Rivera, en el día de hoy la Bancada del Partido Conservador ha considerado oportuno y pertinente profundizar en el contenido de los artículos de esta iniciativa.

Acogemos la propuesta del Representante Rivera, que aprobemos el informe de comisión, escuchemos al Representante Germán Varón y en lo posible el articulado para acabar de enriquecerlo, lo podamos evacuar la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias señor Presidente. Quería traer a reflexión un tema que me parece que hace falta en este proyecto de reforma política, porque cuando uno mira la secuencia encuentra por ejemplo que se pasa del tema de Partidos, que está bien tratado, bien estructurado en los distintos aspectos al tema de las campañas electorales y comienza el título de las campañas electorales con un capítulo I, destinado a la inscripción de candidatos y seguimos en una secuencia lógica dentro de lo que está plasmado.

Pero veo que falta algo fundamental, es el tema de la inscripción no de candidatos, sino del común de los ciudadanos que tradicionalmente en este país hemos estado circunscriptos a un marco temporal de acuerdo con las previsiones de la Registraduría; en el

último proceso por ejemplo, quince días que después fueron ampliadas en una semana más, en otros procesos anteriores un mes para inscribir ciudadanos, y en primer lugar esa limitación en el tiempo va en detrimento de la construcción de democracia; lo que tenemos que hacer es, todo lo contrario, fortalecer la democracia empezando por la participación, es que el orden lógico y ontológico que está plasmado en el artículo 40 de la Constitución Política, lo muestra muy bien.

Para participar en la vida política, el primero de los puntos que señala el artículo 40, es el de elegir y ser elegido, pero uno no puede elegir mientras no esté inscrito y claro hay un marco general, uno obtiene su cédula de ciudadanía y hace parte del censo electoral donde quiera que se le otorgó la cédula; pero si yo soy sastre vivo hoy en Bogotá y mañana me voy a vivir a Pasto, por qué tengo que esperar hasta diciembre del 2013, para registrarme para votar; no sé en qué circunstancias me encuentre enfermo o lo que sea, cuando en la mayoría de los países del mundo, en todas partes hay una amplitud en el tiempo. Cuando usted va a sacar una licencia de conducir por ejemplo, en Alemania, en Estados Unidos en cualquier de los Estados, antes de entrar a los puntos del trámite para obtener la licencia, lo primero que le pregunta es, está registrado para votar, desearía registrarse; no es una obligación, pero el ciudadano puede o no hacer, solo así fortalecemos democracia.

Pero además el clientelismo que hay detrás en los costos económicos y en un concubinato fallido entre el elector y elegido cuando el candidato tiene que salir a buscar nuevos inscritos para fortalecerse, y el ciudadano que cree que a veces tiene que recibir ya una primera contraprestación, estamos es coadyuvando para que la democracia en vez de mejorar, empeore.

De manera que en cualquier país y aquí debiera hacerse, la inscripción debe estar abierta en el tiempo, para las registradurías es mucho más complicado por ejemplo, recibir novecientos mil o un millón de nuevos inscritos tramitarlo y verificarlo todo; en el mes de enero y siempre corriendo y viendo la premura también por recursos fiscales o los recursos presupuestales para hacer las cosas no muy bien. Todos vimos el viacrucis de los resultados electorales de la Registraduría en esta ocasión. Cuando se está abierto en el tiempo, la posibilidad de inscribirse por un ciudadano, en la entidad que sea, donde hizo un trámite tributario o hice cualquier otro trámite, esa entidad pasa la información y hay cómo hacerlo organizada en el tiempo.

Pero quiero dejar esta inquietud, para terminar con un punto que es mucho más grave, cuando uno piensa en 4.5 millones de colombianos que hay en el exterior y uno dice, pero por qué la gente en el exterior no vota, pues gran parte de la respuesta está en este punto; en el último proceso se siguió el calendario electoral nacional, es decir un periodo de quince días y se presentaron varias tutelas por ciudadanos en el exterior diciendo, se nos está vulnerando el artículo 40 de la Constitución y más de un tribunal apoyó, pero obviamente era un tema ya de recursos y de tiempo, no era aumentar dos o tres semanas más; el argumento es que hay que abrirlo en el tiempo, una persona que va a un Consulado en España, que vive en Zaragoza, donde no hay consulado y se acerca a

Madrid, en el momento que va a autenticar un poder, debiera tener la opción de registrarse.

Entonces el tema es tanto en lo nacional interno, entendiendo que es muchísimo más complejo en el exterior, porque se está coartando ese derecho fundamental y me parece que para fortalecer la democracia y para seguir bien el orden del artículo 40, primero hay que tener la posibilidad de elegir y solo el tercer numeral es el que habla entonces de que los ciudadanos, pueden constituir Partidos, esa es la secuencia, no puede haber Partidos sin ciudadanos.

Entonces quiero dejar estas inquietudes, porque sí me parece que falta o un capítulo de dos artículos que trate de modernizarnos en este sentido, que de paso repito, le ayudaría muchísimo a la Registraduría, y fortalecería a la democracia o en el punto en que se toca el voto en concreto; lo que quiero solicitarle a los ponentes y al coordinador ponente, doctor Germán Varón, es que a fin de facilitar la discusión hoy y que sigamos adelante, que si hoy se vota para la ponencia a la Plenaria, me permitan hacerles llegar un pequeño documento con estos argumentos y una propuesta de inclusión de ese tema que creo que es vital. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Aunque como lo explicaba nuestro vocero, el doctor Guillermo Rivera, el Partido Liberal profundizará la discusión de este tema al interior de su Bancada.

Yo quiero transmitirles a los miembros de la Comisión, algunas inquietudes que personalmente tengo y que obviamente las voy a llevar al seno de mi Bancada y que espero lleguen aquí también para enriquecer este proyecto que mucha falta le está haciendo a los procesos políticos de Colombia.

Todos los problemas que tiene el país, la famosa corrupción de que tanto se habla, la violencia tienen un punto de partida, la política; en la medida en que la política se ha degradado, cuando se distorsionaron los procesos electorales, cuando colapsaron los Partidos Políticos, allí en ese momento penetraron al ejercicio de la política los capitales provenientes del narcotráfico; en ese momento se encareció el ejercicio de la democracia y eso llevó fatalmente a las consecuencias que el país ha querido asumir más por el efecto, que por la causa.

Algunos comentarios que tengo yo, frente al proyecto que es de origen Gubernamental, el relativo a la prohibición de la doble militancia; a mí me parece que una de las consecuencias inocuas de la Ley de Bancadas, la Ley 974, es que la máxima sanción efectiva ha sido la de quitarle a voz y voto a los miembros de las Corporaciones Públicas, pero siguen beneficiándose de los demás derechos e pertenecer a esa Corporación; además el Partido Político pierde la posibilidad de contar con una opinión y con un voto al momento de tomar cualquier determinación.

Yo voy a proponer y así se lo anuncié al doctor Guillermo Rivera, que se extienda como una de las sanciones la de pérdida de investidura para Diputados y Concejales cuando incurran en doble militancia; esto no es más que adicionar a la Ley 617, una causal nueva de pérdida de investidura que sería en este caso no una acción pública, sino una acción en

cabeza de la representación legal del Partido. Yo creo que donde más se ha deteriorado el Partido Político, es precisamente en la base de los Concejales y los Diputados, en el Departamento del Meta por ejemplo y creo que es un caso que se repite en todas partes, el 90% de los Concejales Liberales, apoyaron candidaturas de otros Partidos Políticos, y lo más grave es que en muchos casos se hizo por contraprestación económica.

Inclusive, en el debate presidencial fue vergonzoso ver, concejales y diputados, apoyando opciones presidenciales de otros partidos, porque mediaba o la remuneración o la contraprestación burocrática, de los gobernantes que estaban interesados en esas elecciones; la Constitución Política, le difiere a la ley la posibilidad de reglamentar el régimen de incompatibilidades de los diputados y de los concejales que en todo caso no será menos estricto que el de los congresistas. Hoy la pérdida de investidura, se regula por la Ley 617, luego nadie impide que una ley estatutaria, modifique una ley orgánica en esta materia.

En segundo lugar, el proyecto de ley tiene estímulos muy importantes para los Partidos Políticos que avalen mujeres en sus listas de concejo y asamblea y en el artículo 18, se habla de que los recursos de los partidos deben orientarse entre otros temas, al fortalecimiento de la participación relativa a las mujeres, a los jóvenes y a las minorías; ¿puede un partido político hacer inclusión, generar militancia, crear conciencia de pertenencia y de participación excluyendo a la juventud? Por lo tanto una de mis propuestas es, que además de las mujeres, sean estimulados los partidos políticos, que incluyan en sus listas en renglones efectivos y que logren la elección de jóvenes menores de veinticuatro años en las Asambleas y en los Concejos Municipales.

Hoy los partidos políticos, solamente utilizamos a la juventud para pegar afiches y repartir propaganda, pero estamos en mora de empezar a generar una militancia constante, pero además consciente y participativa y eso solo lo logramos si incluimos a la juventud. Por lo tanto yo voy a insistir, en que se incluya el tema relativo a la juventud.

Hay otro vacío y es el que restringe la posibilidad de que las asociaciones ilícitas influyan en la población, para que apoye a sus candidatos convirtiendo esto en una falta del partido político; pero dice, una asociación y es que acaso los grupos al margen de la ley se han constituido con personería jurídica en asociaciones o son los grupos armados provenientes del narcotráfico que actúan como personas naturales y logran obviamente conformar toda una organización de personas naturales que ha influido en la política de este país? No nos llamemos a engaño.

Entonces mantengamos esta restricción, pero sin distinción de que sea persona natural o cualquier organización; porque es que también hay personas jurídicas que están al margen de la ley y han logrado inclusive por ejemplo, uno de los actores narcopolíticos del Guaviare, que hoy está preso, no tuvo ninguna desfachatez en constituir una sociedad por escritura pública con el señor "Alias Cuchillo", y manejaron la política del Guaviare durante muchos años; entonces aquí tenemos que hacer precisión para que quede absolutamente blindado todo proceso político y todos los partidos políticos de cualquier injerencia, al margen de la ley.

Esa observación quiero dejarla no solo para mi vocero, sino para el resto de voceros de la Comisión Primera. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La votación, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Excusa
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomas	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Berner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado, treinta (30) honorables Representantes, todos de manera afirmativa; en consecuencia la proposición de darle primer debate a este proyecto de ley estatutaria, ha sido aprobada con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley para este tipo de proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias señor Presidente. Antes de hacer una presentación del proyecto y respetando la decisión que han tomado los Partidos Liberal y Conservador, yo quisiera manifestar que el contexto en que

se hizo este texto corresponde básicamente a quienes obraron como directores de partido, desde hace aproximadamente venimos sosteniendo unas reuniones, estableciendo una serie de prioridades dentro del proyecto, con un compromiso que yo lamento que no se haya generado en algunos partidos, pero que entiendo y respeto por cortesía parlamentaria.

Y que consistía en que se hubiera socializado a nivel de los partidos; esta es una reforma estatutaria que busca establecer o darle un alcance mayor al acto legislativo del 2003, cada quien dentro de los partidos hizo sus aportes y antes de hacer una presentación general, creo que el propósito obviamente del debate es enriquecer el proyecto; por eso considero como viable la observación y como necesaria además que hacía el doctor Jaime Buenahora, con respecto al tema de la inscripción de los ciudadanos, para poder participar en unos procesos políticos, tiene todo el sentido, ese es un derecho constitucional de los primordiales, el elegir y ser elegido y no se entiende cómo pueda tener tanta dificultad un ciudadano para poder acceder a uno de los procesos electorales que se surten, cuando se trata de cargos uninominales o de corporaciones públicas.

Comparto igualmente lo que decía mi colega y amigo, el doctor Velásquez, con respecto al estímulo que se debe dar cuando los Partidos asuman el propósito de promover a jóvenes menores de veintiún años dentro de esos procesos políticos; comparto también lo que usted plantea sobre endurecer las penas para quienes incurran en doble militancia en violación a los regímenes de Bancada, pero tendríamos que estudiar si constitucionalmente podemos darle ese alcance, porque si mal no estoy y alguien me puede corregir, en ese acto legislativo nosotros establecimos como la máxima sanción, la pérdida de voz y de voto de parte de los congresistas y estando esa previsión en el rango constitucional no podríamos nosotros hablar de pérdida de curules en lo que tiene que ver con miembros de otras corporaciones, que no sean el Congreso, porque no nos lo autorizaría, sin embargo yo comparto ese criterio; me comprometo a revisarlo y a que lo miremos de manera conjunta.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

¿De qué sirve una expulsión, si el elegido va a continuar actuando en la Corporación?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. Yo comparto ser mucho más rigurosos en las sanciones, sin embargo considero que ese máximo establecido, es un máximo que sin consideración al partido, la persona tendría casi que verse abocado a renunciar, una persona que le quitan la capacidad de votar y de debatir pues por vergüenza no podría o no debería seguir ejerciendo en una corporación pública; pero lo comparto porque creo que de alguna manera cuando se inició el trámite de actos legislativos, para fortalecer los partidos políticos, parte de lo que decíamos era, que tenía que tener una prelación el partido político sobre la persona individualmente considerada; en qué sentido hemos tratado de trabajar? En fortalecimiento de los partidos, y en esa medida el partido debe tener la posibilidad de casi que coaccionar a sus integrantes para que acom-

pañen en las diversas posiciones del partido con sus votaciones y sus debates.

Los Partidos, deben tener esos instrumentos, para que quienes lo integran puedan acompañar las iniciativas, es más, de hecho cuando se hablaba de esa legislación a lo que hacíamos referencia es, a que cuando uno ingresa a un Partido debe conocer su plataforma ideológica para no tener contradicciones en su proceder, debe mirar cuál es la tendencia del partido que está integrando para no tener problemas cuando tenga que pronunciarse sobre temas que resultan fundamentales y en esa medida tal vez podríamos hacer un cambio esencial en la política y es defender plataformas ideológicas y no caudillismos, oposiciones particulares y personales.

Esos instrumentos son necesarios y por eso doctor Velásquez, yo comparto su inquietud; sin embargo cuando estudiamos el acto legislativo, no hubo posibilidad de incluir, incluso para los congresistas valga la redundancia, la posibilidad de que perdieran la investidura porque en ese caso se trataba de una reforma a la Constitución e incluir dentro de las causales que el Consejo de Estado siempre ha reconocido, son las de constitución para efectos de los Congresistas, esta que tenía que ver con la violación al régimen de Bancadas. Pero creo que hemos avanzado en el camino correcto.

Este proyecto, fuera de ese contexto de acuerdo político a que hago referencia, es un proyecto que tiene que ver con varios de los temas que el acto legislativo del 2003, enunció pero que no habían sido reglamentados; circunstancias que tienen que ver con la organización y funcionamiento, el establecer de manera obligatoria y en la ley el principio democrático para toma de decisiones de los partidos, es un elemento que resulta fundamental, la prohibición de la doble militancia, la existencia de un registro único de partidos y movimientos políticos para evitar los problemas que se presentan, cuando en muchas ocasiones resultan movimientos minoritarios generando avales para todo tipo de personas, en todo tipo de jurisdicciones, en contravía precisamente de lo que yo mencionaba ahora, que era el fortalecimiento de los partidos, le resultaba más gravoso un partido político poder accionar con los avales, que a un grupo significativo de ciudadanos. En cuántas dificultades no se vieron los partidos en los procesos electorales pasados, para tratar de definir quiénes eran los que tenían avales en las corporaciones públicas; con mucha dificultad, se pudo organizar listas a concejos, a asambleas, a cámaras, a senados y yo creo que lo que no podía existir era, un fortalecimiento de partidos cuando los privilegios los tenían los grupos significativos de ciudadanos. De tal manera que, en ese sentido yo creo que vamos avanzando por el camino correcto.

También se establece la posibilidad de disolver los partidos, esa es una posibilidad que debe existir, el principio constitucional habla de que uno puede integrar o renunciar a un partido político, aquí está enunciado y yo hacía alguna observación que un poco por la premura con que se había revisado el tema, valdría la pena tener en cuenta para cuando se vote el articulado incluirlo y es lo que tiene que ver con porcentajes que los partidos eventualmente puedan determinar para efectos de su disolución; ese es

un derecho constitucional y tiene que quedar reglamentado en la ley.

Se habla también del contenido de los estatutos, los elementos mínimos, no se trata de una enunciación taxativa, sino simplemente a título enunciativo lo que deben tener los estatutos; igualmente se definen las consultas, las internas y populares, las internas como aquellas solo podrán participar aquellas personas que perteneciendo al partido estén inscritas en el registro del partido que va a realizar la consulta; se habla de consultas populares también se establecen, se habla de las consultas interpartidistas o de coalición, su forma de procedimiento, su financiación, qué sucede en caso de que se presente ausencia del candidato elegido por esa coalición; las normas aplicables a las consultas, y un capítulo que para mí es importante en cuanto atañe a lo que la opinión pública espera, y es la responsabilidad de los partidos, las eventuales faltas en las que se puede incurrir, las sanciones que se pueden imponer, una vez agotado todo el proceso de la parapolítica que todavía parece no terminar; la opinión pública lo que está esperando es que la ley establezca unas sanciones para los partidos; pero no solo para los partidos, sino también para los directivos de los partidos políticos.

La opinión pública espera que eso exista, que los compromisos, aquí ya no se entienden como bancada de oposición, bancada de gobierno, se entienden simplemente como el resultado de una necesidad para todo partido sin consideración a su posición ideológica, y en el cual pues se sufra unas consecuencias, consecuencias de orden financiero, consecuencias en representación política e incluso llegamos a un extremo que me parece, tiene que ver con lo que usted planteaba doctor Velásquez, y es que se pueda perder la personería jurídica si por lo menos el número de votos que sacó la persona que pertenece al partido que resulte condenada, hubiere sido necesaria para superar el porcentaje que establece la ley para tener personería jurídica.

Y eso es lo que la opinión pública espera, no solo la financiación de los partidos, este capítulo es muy importante frente a lo que el país espera con referencia a un proceso electoral, que se avecina en octubre, se establecen las faltas, se establecen las sanciones que vienen desde las multas, la suspensión, hasta la cancelación de la personería jurídica e incluso la disolución de la respectiva organización política y en este sentido a mí me interesa mucho la opinión de la Comisión y es viable lo que ustedes habían solicitado, de revisar con mayor cuidado este proyecto y mirar qué otras circunstancias podemos incluir dentro de esas faltas.

Un régimen disciplinario de los directivos, quién establece esa competencia para poder aplicarle sanciones a los partidos políticos, qué responsabilidad tienen los directivos de esos partidos políticos, y un capítulo que tiene que ver con la disolución y liquidación de los partidos y movimientos políticos; en desarrollo de ese principio constitucional viene el capítulo de la financiación o mejor de las fuentes de financiación de los partidos políticos, su diferencia con la financiación estatal que atañe más al funcionamiento del partido, más que al dinero que debe ir a las campañas propiamente dichas; cómo sería la participación porcentual dependiendo de los elementos que terminan, los dineros que para funcionamiento

le llegan a los partidos. Aquí vendría en este artículo 17, la observación que usted hace doctor Velásquez y que me parece absolutamente pertinente, destinación de recursos, rendición pública de cuentas.

Veo el desarrollo del propósito o el espíritu de lo que estábamos mencionando, fortalecimiento de los partidos por encima de los grupos significativos de ciudadanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente. Doctor Germán, le quiero hacer una pregunta únicamente porque ya he leído el proyecto, pero me queda una duda en ese tema del artículo 16, cuando usted habla de las cuotas de sus afiliados de conformidad con sus estatutos; ¿sabe qué me preocupa? Si un funcionario público es afiliado al partido y le aporta al partido, tengo entendido que eso lo prohíbe la ley.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

No lo podría hacer. Pero es que es obvio, lo que sucede es que esta es una regla general, quien de manera particular por alguna condición o alguna dignidad no pueda hacer cuotas, pues se entiende que no puede hacerlo porque la ley o la Constitución se lo prohíbe como se menciona; de tal manera que en cada caso particular hay que revisar las circunstancias, porque el afiliado, puede ser afiliado de un partido como funcionario público, pero no tiene la posibilidad legal de hacer aportes porque está prohibido; de tal manera que es una circunstancia general que yo creo que no tiene ninguna complicación.

Ahora, si se quiere aclarar de otra manera bienvenida la observación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Para tranquilizar al Representante Salazar, el artículo 110 de la Constitución, prohíbe a quienes desempeñen funciones públicas hacer contribución a los partidos; dice, salvo las excepciones que establezca la ley.

Entonces por ahí podríamos buscar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Incluso el doctor Prada, hace una sugerencia que me parece viable, uno podría replicar ese principio constitucional para decir, que todas las personas que están perteneciendo a un partido pueden aportar cuotas, pero la previsión constitucional lo prohíbe en ciertos casos por las dignidades que ostentan quienes van a aportar esas cuotas.

Existe también una previsión sobre los anticipos, los anticipos en tanto la lista sea cerrada, podrán ser hasta del 80%, cuando la lista sea por voto preferente será solo del 50%; y eso tiene el propósito señor Presidente, de estimular la conformación de listas cerradas. Hay una discusión que tendremos que abocar en algún momento, y hubo discusión que se dio al interior de la mesa que estaba trabajando este proyecto, porque yo creo que en la Cámara existe un ambiente favorable para lo que es las listas cerradas, la eliminación del voto preferente; ese es un esquema que yo creo que le conviene a la política, el día que tengamos las listas cerradas vamos a tener que

jugarnos como partidos políticos, a persuadir la opinión pública por medio del planteamientos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, con la venia suya. Doctor Varón, nosotros en el Partido Conservador, simplemente para que lo considere, hemos adelantado esta discusión en cuanto a las listas cerradas, el voto preferente y la cifra repartidora; nosotros más que atacar el tema del voto preferente consideramos que lo que hay que revisar es el tema de la cifra repartidora, porque la asignación de curules en este momento es antidemocrático, es antitécnico, no es justo que una persona como por ejemplo Carlos José Holguín, en el Valle del Cauca, haya sacado veintinueve mil quinientos votos y no haya alcanzado su curul y otra persona con quince mil votos o dieciséis mil votos esté hoy ejerciendo como Representante a la Cámara, eso no es democrático, eso no representa la voluntad de un segmento de la población.

Entonces es como dejar la inquietud, el tema para el análisis más adelante, más que la lista cerrada, el voto preferente es el sistema de asignación de las curules, creo que el Congreso debe tocar y profundizar ese tema en su debido momento. Gracias Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Con respecto a ese tema doctor Heriberto, la previsión de la cifra repartidora tenía un propósito y era fortalecer los partidos políticos y obligar a la reunificación de las diferentes fuerzas que obraban en el Congreso, es por eso que hay una especie de privilegio, porque la fórmula lo que establece es que a mayor número de votos, mayor facilidad para acceder a una curul, presentándose injusticias como las que usted menciona, pero fíjese en esto, si nosotros hablamos de una lista cerrada, los partidos lo que tienen que hacer y era donde iba cuando su señoría hizo la interpelación, tendría que jugarse es a persuadir al elector de que acompañen a un partido político, porque su plataforma ideológica es la que más se adecúa para solucionar las necesidades de los votantes y del país.

Ese es un debate bien interesante, porque se vuelve un debate conceptual, evitando además ciertas circunstancias que para nosotros son muy complejas, cuando la lista es por voto preferente el segundo termina demandando siempre al primero y así sucesivamente, porque es la única manera de acceder a una corporación. Entonces el partido político, es el principal enemigo e quien está representando en una corporación pública a un determinado partido. Pero adicionalmente y hablemos de la práctica política, implicaría la disminución en la utilización de recursos, porque ya la lista cerrada por obvias razones de práctica política no le impone a quien va en el tercero o cuarto o quinto el mismo esfuerzo económico, ni el mismo esfuerzo de persuasión de orden burocrático para poder tener un excelente resultado, ¿qué problema tendríamos que se planteó en esa mesa?

Que el Senado tendría inmensas dificultades, cuando se trata de partidos en donde hay más de diez o doce Senadores, de ahí que simplemente lo dejo para que reflexionemos; yo decía, en la Cámara seguramente logramos sacar adelante la eliminación

del voto preferente, nos facilitaría enormemente las elecciones desde el punto de vista económico, desde el punto de vista del desgaste personal, familiar, político, pero si a la Corporación no se le ocurre alguna idea que sea novedosa para generarle a los Senadores la posibilidad real de que vuelvan al Congreso, tendremos la certeza de que aprobándolo en la Cámara será hundido en el Senado, de ahí que una de las posibilidades sean los Senados regionales, no es lo mismo decirle a un Senador de un Partido como la U, el Liberal, el Conservador en donde hay más de quince Senadores, que va a quedar en el puesto o en el reglón número quince, ese Senador seguramente siente que ya no tiene la capacidad de llegar, o que está jugando en un albur muy complejo para poder acceder a la Corporación; pero si uno le dice que va a competir con dos o tres personas dentro de su departamento, le facilita no solo la labor política.

Yo le decía al doctor Buenahora, que revisáramos los antecedentes de la Constitución del 91, para mirar cuál era el objeto de las circunscripciones nacionales, que eran generar unos liderazgos; yo les aseguraría que de todos esos propósitos que se mencionaron en esos antecedentes, ni uno se ha cumplido, lo que hicimos fue encarecer las campañas políticas; ¿quién puede decir qué hace una campaña al Senado, desplazándose por los departamentos sin consideraciones de orden económico? Nadie, porque lo que implica solamente el transporte, resulta siendo un costo monumental, en términos económicos; si un Senador tiene la opción de participar para representar a una determinada región en una circunscripción electoral que es un departamento, los costos económicos son absolutamente menores, la competencia es menor porque no participa con cien personas que están también en los demás renglones de la respectiva lista, sino con los liderazgos regionales, ya dependerá de cada quien si representando un departamento tiene la consistencia, la capacidad intelectual, la formación y la experiencia para destacarse en un determinado partido político y poder acceder a representaciones nacionales que implican otro tipo de liderazgo. Ese tema, vale la pena que lo revisemos también.

Yo creo que este proyecto recoge bastante de lo que la opinión pública espera, hay una sanción por las violaciones al monto de los gastos, quienes quedan por fuera de la financiación, quienes por ley no pueden financiar a los partidos políticos, cómo se surte la inscripción de los candidatos, se establece la posibilidad de rechazar ciertas inscripciones, se establece la posibilidad de modificar las inscripciones, de rechazarlas, y se define la campaña electoral para efectos que antes eran poco determinables; se dan algunas definiciones que a mí me parece que ajustan la ley, crean un marco jurídico mucho más preciso; se establecen unas condiciones mucho más ecuanímenes en el tema de la utilización de los medios de comunicación y se introduce algo que a mí me parece novedoso, ya la participación institucional desaparece y de frente por decirlo de alguna manera los partidos políticos podrán hacer campaña, porque lo que resultaba en un proceso electoral, es que se utilizaba la campaña institucional del partido para poder promover candidaturas nacionales, departamentales, congresionales de manera soterrada, es mejor, si uno tiene la posibilidad de tener un espacio pues que se utilice en lo que corresponde, que es la promoción de esos candidatos, para qué nos decimos mentiras con

una propaganda de orden institucional, si lo que queremos es promover candidatos que puedan acceder a una corporación o a un cargo uninominal.

Y por cuenta de algunas observaciones que hace el Registrador, el Consejo Nacional Electoral y algunos de los Partidos, se introdujeron mecanismos que yo creo que le dan mayor fortaleza al proceso electoral, la obligatoriedad de implementar el voto electrónico, la necesidad de que los escrutinios se hagan el mismo día, el establecimiento de unos controles dactilares que permitan que se eviten los fraudes que en muchas regiones del país se han presentado, y una serie de disposiciones varias que contemplan los requisitos de procedibilidad, solicitud que había hecho el Consejo de Estado, con toda razón para efectos de ejercer las acciones electorales. Siempre han manifestado y me parece que tienen razón que una acción electoral cuando les impone hacer un recuento de votos, para el cual ellos no tienen la infraestructura necesaria, era una función que adicional a la congestión que tiene la Rama Judicial, podría entorpecer de manera significativa su actividad; me parece que ese requisito de procedibilidad es necesario y obviamente lo que tiene que ver con los testigos electorales en donde se incluyen las personas que representen o que promuevan votos en blanco.

Esta es una presentación muy general señor Presidente, porque ha sido siempre costumbre del Congreso, que se hace una presentación para el informe de ponencia que abarca lo que es el espíritu del proyecto, que no entra en la discusión específica de los artículos, simplemente es a título enunciativo, ya cuando la Comisión y su señoría lo decida entraremos artículo por artículo y lo que corresponde a esta reforma política, con una solicitud absolutamente respetuosa y es que obviamente podamos darle trámite, recuerden que se trata de una Ley Estatutaria, que requiere un pronunciamiento previo de la Corte Constitucional y que si lo que queremos nosotros es demostrar que tenemos voluntad de que los procesos políticos y electorales se surtan con la debida idoneidad, tenemos que generar ese marco jurídico que trae esta reforma política.

Le agradezco mucho señor Presidente, y muy amables mis colegas por la atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias señor Presidente. Colega Germán y los demás ponentes, ahí en el último título que hizo comentario a la ley estatutaria, yo quería llamar la atención sobre un punto que habla de disposiciones varias, que es el requisito de procedibilidad; ahí el artículo 43, está hablando sobre el requisito de procedibilidad y ayer en el artículo 275, del nuevo Código Contencioso Administrativo, que ya va para último debate, en el parágrafo del artículo 275, contemplamos algo diferente sobre el requisito de procedibilidad; mientras que acá se está hablando de persona distinta al demandante y para todas las causales de nulidad, en el Código Contencioso Administrativo, solamente contemplamos que el requisito de procedibilidad, era para los numerales tres y cuatro.

Entonces sería bueno que acompañáramos esta ley estatutaria con el nuevo Código Contencioso Administrativo, y se haga una sola línea sobre el requisito de procedibilidad y no causemos algunos trau-

matismos en las acciones públicas electorales, que se vayan a implementar en el futuro. Simplemente ese era el tema para que los ponentes, lo tengan en cuenta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muy breve señor Presidente. Solamente quería subrayar algunos de los aspectos al proyecto, que muy bien explicó el doctor Germán Varón, un poco en el ánimo de entusiasmar a los miembros de esta Comisión alrededor de esta iniciativa; no sin antes aclarar que cualquier reforma de orden electoral, toca la fibra más íntima de nosotros los políticos y entendemos por esa razón que un proyecto de esta naturaleza, la gente quiera conocerlo en detalle, examinar sus alcances, porque finalmente son nuestras propias reglas de juego las que estamos incorporando a la legislación con este tipo de proyectos.

Y quería hacer un comentario general antes, en la legislatura anterior y quienes hicieron parte del Congreso en aquella época recordaran que cada que ocurría algo, se presentaba un proyecto de reforma constitucional, las primeras capturas de la parapolítica, la yidis política; es decir un gran acontecimiento, un gran escándalo nacional, la consecuencia inmediata era la radicación de un proyecto de acto legislativo bien en la Cámara o bien en el Senado de la República y después de varios análisis se llegó a la conclusión, de que hay muchos temas que no requieren reforma a la Constitución, que pueden ser desarrollados por la vía legal y además por términos de tiempo, se facilita que este Congreso desarrolle muchos de esos temas que están en el imaginario de los actores políticos, de los formadores de opinión que se pueden desarrollar por vía legal. De suerte que este proyecto, es un poco también una conclusión de esa reflexión.

Pero quisiera como decía, subrayar algunos temas, en el año 2003, cuando aprobamos la reforma política que buscó consolidar el régimen de partidos en Colombia, se incluyó el principio democrático que la verdad no ha sido desarrollado, y este proyecto de ley básicamente lo que pretende es desarrollar el principio democrático al que están obligados los Partidos Políticos. Si ustedes se fijan, los primeros artículos desarrollan unos mínimos, ni siquiera son unos máximos, son unos mínimos a los que deben acogerse la totalidad de los Partidos Políticos, por ejemplo, representación de las minorías, por ejemplo la equidad de género y aquí aprovecho la presencia de tan distinguidas damas en esta Comisión, para subrayar que vía a este proyecto de ley, ningún Partido Político podrá desconocer la participación de la mujer en sus organismos directivos, e incluso diría yo, que en una interpretación un poco extensiva también en la conformación de sus listas.

Este proyecto, en virtud también del principio democrático, obliga a los partidos a respetar la presencia de sus minorías étnicas, en virtud de ese artículo doctor Hugo Velásquez, su preocupación por los jóvenes que es absolutamente válida, podría ser bien desarrollada en los estatutos de los partidos.

Un tema también, que tiene que ver con la organización de los partidos y que es bien importante, y que tiene que ver con la preocupación de la doble militancia, hoy la doble militancia solamente aplica para los miembros de las corporaciones públicas y

entre otras razones solamente aplica para nosotros, porque no hay manera distinta de demostrar la doble militancia en ningún otro actor político que no haga parte de una corporación pública; aquí en el Congreso fue célebre el trasfuguismo que se presentó de un Partido a otro, a propósito de la discusión y votación del proyecto de ley que convocaba a un referendo y creo que fue el Partido Cambio Radical y creo que ha sido el único Partido, que a nivel de Congresistas, no sé si a otros niveles, pero por lo menos a nivel de Congresistas es el único Partido que ha tomado una decisión frente a la doble militancia.

Pero nosotros que hacemos política las veinticuatro horas del día, sabemos que realmente la doble militancia se presenta en todos los niveles de la organización de los Partidos Políticos, hay dirigentes reconocidos de cualquier Partido Político, que de un día para otro se trasladan a otro Partido Político, pero no hay manera de que el partido le establezca una sanción a ese dirigente porque no hay manera de probarlo. Este proyecto de ley, le impone a los partidos políticos, una obligación que en cualquier lugar del mundo es la primera obligación de los partidos políticos, pero que en Colombia aún no existe, y es que cada partido político tenga una lista, un censo de sus militantes, y que ese censo cada año se esté actualizando y se esté entregando al Consejo Nacional Electoral y que el Consejo lo cruce, de tal manera que pueda establecer quienes aparecen inscritos en un partido y otro.

Ese que es un asunto tan elemental en la organización política, que en Colombia no es una obligación, es apreciados colegas, la única manera de que podamos avanzar en que la actividad política y la actividad de los partidos como actores principales de la política, se convierta en una actividad seria.

Quería también hacer algunos comentarios sobre la financiación; yo he participado con la anterior en tres elecciones, y mi percepción personal es que cada vez son mayores las quejas de quienes participamos en las elecciones, en el 2002, nos quejábamos un poco, en el 2006, nos quejamos mucho y en marzo del 2010, estábamos gritando, clamando por reglas de juego electoral que realmente permitan controlar los volúmenes de dinero que se presentaron en la campaña del 2010; yo por supuesto viví la angustia de pensar, que no iba a salir elegido y tenía razones para estar angustiado entre otros, tenía razones para estar angustiado y viví en carne propia, ser testigo de excepción de cómo ríos de dinero fluían hacia diferentes campañas y esa angustia que siente uno que muchos dirigentes, que muchos sectores de la población terminan persuadidos por el dinero.

Pues bien, este proyecto de ley me parece que da un primer paso, en el sentido de controlar y de dar garantías en materia de financiación política, ¿garantías en qué sentido? Garantías de mayor equidad. En el acto legislativo 01 del 2009, buscando traer al resto de las elecciones el régimen que hoy existe en las elecciones presidenciales, se autorizó el anticipo, el anticipo por primera vez se estableció para la campaña presidencial del año 2006, luego de que se aprobara el artículo constitucional que le permitió al entonces Presidente Álvaro Uribe, ser candidato como Presidente, y ustedes recordarán que el profesor Carlos Gaviria, como nunca antes un candidato de la izquierda colombiana, tuvo la posibilidad de

hacer una buena campaña con una buena publicidad, con una buena logística, y eso para quienes no lo saben se debió, a que el régimen de anticipos le permitió hacer una buena campaña; debe estar por llegar el Ministro del Interior, el doctor Germán Vargas Lleras, y él podrá dar fe aquí, que él hace unos meses en su condición de candidato, solamente gracias a los anticipos pudo hacer una buena campaña; lo podrá decir Rafael Pardo, lo podrá decir seguramente Gustavo Petro y por supuesto lo podrá decir también el propio Presidente de la República, Juan Manuel Santos.

Creo yo que el régimen de anticipos, en lo que a campaña presidencial se refiere, ha sido un éxito; luego extender esa figura a las otras elecciones, puede ser también un éxito y nosotros en este proyecto lo que estamos intentando es desarrollar esa figura, y también por qué no decirlo, estimular como lo señalaba el Representante Germán Varón, la figura de la lista cerrada, hoy no hay consenso en el Congreso frente a la eliminación o no de esa figura, hay quienes creemos que sería mejor un régimen de lista cerrada y bloqueada, pero hay quienes creen y eso es respetable, que lo que hay que plantear es unos mecanismos más transparentes, para que el sistema por voto preferente siga siendo una de las reglas del sistema electoral.

Pues bien, en este proyecto vía anticipo lo que se está estimulando es la lista cerrada, se está proponiendo que en un 80% las listas cerradas puedan recibir anticipo y que las listas con voto preferente lo puedan hacer en un 50%, pero se va más allá, para evitar ese flujo de dinero en efectivo en las campañas políticas, se les está obligando a los partidos políticos a que ellos financien la pauta publicitaria de manera directa con sus candidatos con los recursos de anticipo; se les está diciendo también a los partidos políticos que vía su propia organización y su representación legal, financien las sedes políticas de sus candidatos es decir, que quienes fungimos como candidatos no recibamos dinero en efectivo vía anticipo, sino que sea nuestro propio partido el que nos pague la pauta publicitaria y nuestras sedes políticas.

Dos instrumentos elementales, pero fundamentales de la logística de cualquier campaña electoral y algunos congresistas no lo advirtieron en la Bancada y seguramente eso será advertido aquí, han expresado sus preocupaciones por los límites a la financiación privada; hay un artículo que señala que ninguna contribución podrá superar el 5% del valor total de la financiación de una campaña, eso en principio se advierte como una limitación, pero el espíritu de esa norma es otro y es el de generar equidad, el de generar igualdad; si yo como candidato tengo amigos empresarios, tengo amigos además generosos para financiar una campaña política por supuesto que voy a tener una ventaja enorme frente a mis competidores que quizás no tienen la fortuna de contar con amigos de esas características económicas, por supuesto lícitas.

Esa limitación lo que busca es equidad, es que quien tenga la fortuna, por su apellido, por su prestancia económica de contar o bien con su propia familia o bien con un grupo de amigos que desde el punto de vista económico tengan una fortaleza, no se convierta eso en un instrumento de inequidad en la actividad política y por eso se propone esa limitación

del 5% a los aportes individuales a cada campaña política frente al valor total de la financiación; si esto se conjuga con el significado de los anticipos de los recursos de reposición de votos, pues estaríamos hablando de que la actividad política podría ser desarrollada bajo reglas mucho más equitativas, bajo reglas mucho más transparentes de lo que ocurre hoy.

Aquí lo que se pretende es avanzar en un propósito que es, apenas lógico, que es connatural al principio democrático, que la gente pueda participar en política en igualdad de condiciones o por lo menos a que nos aproximemos, a que la gente pueda participar en política en igualdad de condiciones porque evidentemente hoy no está ocurriendo, hoy quien tiene más dinero tiene mayores posibilidades de salir elegido, que quienes no lo tienen.

Y finalmente termino haciendo señor Presidente, y honorables Representantes, un último comentario, una de las apreciaciones que surgió sobre todo por boca de los partidos, es que si nos metíamos en la discusión de una reforma a la Constitución, esta difícilmente podría entrar en vigencia en las elecciones de octubre del año 2011, como lo explicó el doctor Germán Varón, porque no alcanzaría a ser reglamentada y el propósito es que esta reforma pueda ser el instrumento fundamental, con que se desarrollen las elecciones el próximo año y ahí se hacen una cantidad de definiciones que buscan generar transparencia electoral, que ya explicó con lujo de detalles el doctor Germán Varón, pero yo quisiera llamar la atención solamente en el artículo 35, un poco para que ustedes adviertan el sentido práctico de esta iniciativa.

En el artículo 35 se define la campaña electoral, asunto que hoy no está definido y resulta que en las normas vigentes hoy, si las elecciones de Congreso que son en marzo y si yo empiezo desde el mes de septiembre a pautar cuñas publicitarias contándole a la comunidad lo que en mi condición de representante de ellos he venido haciendo en el Congreso, cualquier persona podría luego argumentar que estoy haciendo publicidad desde el mes de septiembre, que estoy violando las normas límites de propaganda electoral que son tres meses antes a las elecciones, y podría incluso hilando muy delgado, llegar a la conclusión de que he violado los topes establecidos, para la financiación de las campañas, porque podrán hacerme las cuentas de lo que me cobraron los medios de comunicación por esa publicidad que con todo derecho como representante de un sector poblacional vengo a manera de informes entregándoles a ellos.

Con esta norma, lo que estamos estableciendo es, a partir de qué momento se entiende que se están desarrollando actividades en procura de una campaña electoral, y todo lo que uno desarrolle antes como actor político, pues no hará parte de la campaña electoral, pero hará parte del legítimo derecho que tenemos los Congresistas y cualquier persona que tenga mandato popular, de entregarles los respectivos informes a sus electores. Con esto, señores Representantes, lo que nosotros pretendemos es avanzar en medio, un poco de las limitaciones de un proyecto de ley en el sentido de hacer más transparente, más organizada la actividad política y sobre todo, que podamos contar quienes hacemos política de manera legítima, con un apoyo que genere equidad, con unos instrumentos que han sido probados sobre todo en las campañas

presidenciales, para las campañas de congreso, las campañas de asambleas, las campañas de gobernaciones y las campañas de alcaldías.

Este proyecto ha tenido una inmensa discusión por fuera del Congreso, luego de que se aprobó el acto legislativo 01 del 2009, que creo fue en junio del año 2009, con el acompañamiento del PNUD, con el acompañamiento del Ministerio del Interior de aquella época, con muchas organizaciones sociales que han estado preocupadas por la implementación de reglas de juego electorales transparentes, se le hizo a esta iniciativa una inmensa discusión, el texto que traemos hoy a consideración de la Cámara de Representantes, es un texto muy bien estudiado, muy bien meditado; de tal manera, que ustedes pueden tener la absoluta tranquilidad y con esto pretendo agotar el debate, ni más faltaba, pero tengan ustedes la absoluta seguridad de que este texto ha sido muy bien trabajado.

Yo recuerdo para finalizar señor Presidente, que el doctor Alfonso Prada, en aquella época desde la sociedad civil y por fortuna hoy lo tenemos aquí en el Congreso de la República, participó de toda esta discusión y digo simplemente para corroborar lo que acabo de señalarles; así que yo invitaría a esta Comisión a que le demos como corresponde y además como atiende al talante de esta Comisión, pues un examen muy serio, muy ponderado a esta iniciativa pero con la certeza de que ella contribuirá de manera sustancial a garantizar transparencia en las jornadas electorales por venir. Gracias señor Presidente.

Preside, honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner Zambrano Erazo.

Gracias Presidente. El jueves pasado tuvimos la oportunidad aquí en este recinto de hacer una audiencia pública sobre este proyecto, creo que todos tienen el convencimiento de la importancia del mismo.

Igual hay que tener en cuenta señor Ministro, la proposición ya fue aprobada, sin embargo está la solicitud planteada de postergar la aprobación del artículo y se está discutiendo el proyecto en su conjunto de una forma general.

Uno se pone a revisar situación por situación, y siempre encuentra aspectos favorables, sin embargo Representante Germán, yo veo que hay que un poco ser como más explícitos en algunos temas, por decir por ejemplo, la financiación, yo creo que hay que ser un poco más claros, más directos en la financiación, inclusive irnos un poco más allá de lo que uno vive; miren que ya llevamos seis meses y el Estado no entrega un solo peso de la reposición de votos, a los Senadores tengo entendido que de pronto les pagaron.

Entonces uno no quiere que para el proceso electoral, y quien puede estar pensando, la preocupación que, como cuatro meses para entregar credenciales el Consejo Nacional Electoral; qué bueno que aquí se toque el tema de escrutinios entonces y la preocupación de uno sí es que, cuánto se irá a demorar la Corte Constitucional, en la revisión y todos queremos es que opere esta ley para las próximas elecciones, eso es lo que queremos; que se acabe ese desorden que hay hoy en día apoyando candidatos Liberales

a Conservadores, la U apoyando Cambio Radical y viceversa; qué bueno que aquí esté bien claro y las sanciones también de doble militancia. Eso es muy importante.

Yo tengo dos preocupaciones señor Coordinador, y ahora me surge una adicional al escuchar al Representante Hugo Orlando, que él quiere que así como se brinda la posibilidad de que quede contemplado en esta ley o yo diría que contemplado y obligatorio Representante Guillermo Rivera, que el 30% tiene que ser de un género obligatorio, así está en el artículo 29. Aquí ha mencionado el señor Coordinador, las dificultades de armar las listas, que a uno inclusive le toca financiar hasta a los mismos contrincantes, para que se metan en las listas, sino no quieren meterse Representante Germán, porque saben que de pronto en unos, no en todos los departamentos lógicamente no ocurre lo mismo, yo me imagino que a uno le estén obligando el caso de Nariño, que existan cinco mujeres que propongan su nombre para la Cámara, y que les digan no pueden ir cinco mujeres, tienen que ir necesariamente dos hombres y ahora con la inquietud del Representante Velásquez, ya no, también hay que meter un joven.

Yo no creo que esa sea la forma de garantizar la equidad de género, no creo que esa sea una forma, que armen la lista de jóvenes, de hombres, intercaladas hombres, mujeres, jóvenes pero sin que quede obligado; ¿qué pasa Representante Germán, si en esa lista uno no encuentra una mujer? Imagínese usted la dificultad que tiene.

Yo termino para que miremos otro, yo no sé si a ustedes les pasó, pero yo encontré este tarjetón del departamento de Nariño y el voto de Cámara de Representantes, circunscripción especial comunidades negras, setenta candidatos, setenta avales, yo no sé si a ustedes les pasó, eso hay que acabarlo Ministro y esta es la oportunidad, pero lo más grave no es eso, es que ahora estamos en esta ley diciendo que esta circunscripción especial, el caso de indígenas o negritudes no pueden dar aval a lo tradicional, a lo normal no pueden darlo, perfecto, está muy bien, porque cómo así que los indígenas dando aval para otros sectores, ¿cómo así?, en buena hora, pero no estamos prohibiendo lo contrario; yo tengo aquí el tarjetón y tengo por ejemplo, el Polo, dando aval también para lo tradicional y dando aval para los indígenas, o sea en ese mismo tarjetón dos logos; lo propio hizo la U, la U nos dio el aval a nosotros y a los indígenas les dio otro aval.

Si como prohibimos lo uno, hay que prohibir lo otro necesariamente, de lo contrario en un solo tarjetón dos logos; yo creo que es la oportunidad que tenemos de corregir, y bienvenida la equidad de género, pero no obliguemos, es muy riesgoso para las dos partes y término allí y complicamos aún más si le colocamos entonces que el otro 30% tocará incluir a los jóvenes, complicamos más el tema; yo veo que la democracia nos permite a nosotros tener toda la libertad de incluir las listas, buscar el mecanismo. Yo termino allí y simplemente Representante Velásquez, es como para que revisemos nada más, no estoy atacándolo, ni cuestionándolo, ni criticándolo, ni mucho menos, estoy en el artículo ese que se está obligando, mucho cuidado con eso, que no vamos a tener en el futuro que nos vayan a anular las listas

porque no se dio cumplimiento a la ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias Presidente. Yo creo que dos premisas, la primera estoy de acuerdo con el Representante Guillermo Rivera, en el sentido de que esto si bien es un imperativo para el país, ordenar los partidos, ordenar los procesos electorales, ordenar el acceso a las curules de los órganos legislativos y ejecutivos del Estado, pues no tenemos afán Representante Rivera, porque la experiencia nos demuestra ahora y precisamente justo por esa razón es que estamos en este debate, que lo que se ha querido hacer de muy buena voluntad en el pasado, muchas veces por tratar de cumplir los términos en los trámites que hay que darles a los procesos legislativos, pues hemos terminado aprobando de muy buena fe leyes que a la media o a la larga lo que han ido es a profundizar mucho más la crisis de la organización de los partidos y de los procesos electorales.

Y también quiero decir, lo mismo que ha dicho el doctor Berner Zambrano, reconocemos y aquí lo dijo el doctor Guillermo, que ha habido un juicioso y detallado estudio en la elaboración de la propuesta que aquí se ha presentando, yo creo que se están abarcando absolutamente todos los temas, bueno casi todos los temas, pero estoy de acuerdo y felicitamos a quienes han estado trabajando en esto, pero también estoy de acuerdo en que si bien, vamos a dar señor

Presidente la discusión aquí de manera transversal, la votación tiene que darse en otros calendarios en procura de que el debate sea tan profundo, que procuremos dar una reforma o la aprobación a este proyecto de manera integral.

No hay afanes y aquí en principio el argumento de fondo, es que en el día de ayer aquí aprobamos en la Comisión, el proyecto de ley del Código Contencioso Administrativo, que contempla una serie de situaciones que también están contempladas en el proyecto de ley y que perfectamente si los analizamos bien, aquí ya lo dijo el Representante Pedrito, están en contravía y hay que analizarlos bien, porque está haciendo trámite en el Congreso de la República, el proyecto de ley donde reformamos el Código Contencioso Administrativo, pero aquí también se están preestableciendo ya unas sanciones que tocan con el Código Administrativo, con el tema penal y que se están encontrando. Luego tendríamos que conciliar los textos, para no estar aprobando en un proyecto algunas cosas y en este otro proyecto otras.

Ahora bien, aquí se ha hablado del tema de la financiación de las campañas y yo quisiera ir un tanto más allá, y es que lo dijo el Representante Rivera, ha sido una constante previo a todo proceso electoral, el temor, y se dan los debates en los medios de comunicación y nosotros mismos en la plaza pública denunciando, y algunas veces no alcanzamos a llegar a los estrados judiciales, porque si bien conocemos que hay ríos de dinero corroyendo las campañas políticas, corroyendo las costumbres políticas, pues a veces no contamos con las pruebas suficientes para llegar a los estrados judiciales y esto ha sido una discusión permanente y que ya han tenido inclusive sentencias judiciales por la presencia de grupos armados de la ley, filtrando las campañas políticas,

filtrando los partidos políticos, financiando las campañas, colocando y eligiendo candidatos; y esa constante la hemos visto en todas las regiones del país y se ha repetido en todos los escenarios de la historia reciente, política del país, que la parapolítica, que la farc-política, que la narco-política, y la mayoría de las veces aún cuando se abre el debate no se puede probar en los estrados judiciales.

El doctor Germán y el doctor Guillermo Rivera, decían que estamos procurando a través de este proyecto que haya la financiación estatal de las campañas para disminuir la corrupción en las campañas políticas, es algo muy difícil de ponerle cortapisa y yo veo aquí que se trata también de implementar la participación porcentual obligatoria de géneros de la mujer y el doctor Velásquez, con razón decía, y abramos el debate para la participación de los jóvenes. Pero yo creo que no hay nada más inequitativo y es la misma postura que fijé acá, cuando se trató de hablar también de que las mujeres tuvieran una participación directa en los cuerpos colegiados y en las juntas directivas de los partidos, no hay nada más inequitativo frente al género femenino por ejemplo que colocarle una cuota porcentual de participación en una lista para acceder a los cargos de elección popular, no hay nada más inequitativo que fijar una cuota de participación, máxime cuando se establece por debajo del 50%, que el 30%; yo aquí también dije la vez pasada, por qué no lo ponemos a la inversa, si es que los seres humanos frente a la concepción de nuestro estado de derecho somos absolutamente iguales porque las mujeres tienen las mismas obligaciones constitucionales, y legales que tenemos los hombres; entonces por qué la participación porcentual tiene que ser, o por qué tiene que fijarse una participación porcentual obligatoria para la participación de las mujeres en las listas, en la búsqueda de acceso a los cargos de elección popular, si juegan en pares, en igualdad de condiciones a los hombres.

Eso me parece que no debe ser una premisa, y no debe ser un argumento, pero si de eso se tratare, yo quisiera proponerle a los honorables Colegas de la Comisión Primera Constitucional, que ya está el país lo suficientemente maduro para que volvamos a abordar otra vez, porque muchas veces se ha discutido y siempre se han traído aquí teorías de los principios elementales del derecho para abortar esas discusiones, y estoy hablando de que por qué no volvemos a retrotraer otra vez al país, pues no tenemos afán y no tenemos afán de que esta forma empiece a regir en las siguientes elecciones, aquí se puede establecer a partir del 2014, o del 2016, pero por qué no volvemos a traer la discusión al país, del voto obligatorio, por qué en otrora hemos abordado el tema como con temor, por qué no somos capaces de volver desde la academia y desde las instituciones del pensamiento político y desde el mismo Gobierno y desde este Congreso, que volvamos a traer a la sana discusión, así como se están colocando aquí unas cuotas porcentuales de la financiación estatal a las campañas políticas y a los partidos, por qué no colocamos el tema del voto obligatorio nuevamente otra vez dentro de la agenda de la discusión.

Y con eso voy a dar dos argumentos de fondo, el primero, si vamos a tratar de implementar obligatoriamente la participación del género en las listas de los partidos, hablemos del voto obligatorio; si vamos a hablar de la financiación de las campañas por parte

del Estado, hablemos del voto obligatorio, pero un argumento de fondo que es el que más escozor me causa; en Colombia siempre establecemos el censo electoral, que entre otras cosas hay que depurarlo y en eso habría que exigirle al Consejo Nacional Electoral, que haga un juicioso barrido porque es que todavía a pesar de que se han hecho esfuerzos grandes, todavía aparecen inclusive los muertos votando, porque no ha sido posible establecer los mecanismos que permitan hacer una abstracción de quienes realmente tienen el legítimo derecho de ejercer el voto en Colombia.

Pero hay una cosa mucho más grave aún, y es que los actores armados ilegales en Colombia, las bandas narcoterroristas, las organizaciones narcoterroristas, fundamentan su discurso político, que no tiene por fortuna ya mucha aquiescencia y no tienen mucha aceptación en la sociedad colombiana, pero fundamentan su discurso político diciendo que el marcado abstencionismo, y las altas cifras y estadísticas del abstencionismo en Colombia, es porque le están dando legitimidad a los grupos armados ilegales en Colombia.

Y en la página de Ancol, cuando los señores narcoterroristas de las farc emiten sus comunidades, cada vez que pasa un proceso electoral salen a justificar su accionar terrorista diciendo, que si hay veinticinco millones de personas aptas para el ejercicio del voto y solo acudieron a las urnas menos del 50%, es porque entonces la otra cifra porcentual por encima del 50% están de acuerdo con ellos, o si haya habido mayoría de votos de los que están habilitados dentro del censo electoral, en todo caso esa alta cifra de abstencionismo se lo abrogan de manera directa los actores armados ilegales en Colombia a través de su discurso político, tratando de justificar su accionar terrorista diciendo que ese marcado abstencionismo que hay en Colombia, es porque los está respaldando y los está justificando a ellos.

A mí me parece que estamos ya en el momento histórico de que Colombia, vuelva a abordar el tema por encima de las teorías y de las tendencias del derecho, lo traigamos a Colombia como una discusión sana que tenemos que dar y se acabaría de una vez por todas, la eterna discusión de las financiaciones de campañas por cuenta de organizaciones al margen de la ley, el encarecimiento de las campañas políticas hoy, aquí lo que dijo el Representante Guillermo Rivera, que los partidos puedan financiar las sedes de los candidatos y que puedan financiar la publicidad y el día electoral y los testigos electorales, que ya se volvió toda una mafia entre comillas, porque ya a organizaciones en algunas regiones del país, organizaciones que andan vendiendo, es que yo tengo mil personas para tenerlos trabajando el día electoral y les garantizamos tantos votos, y ustedes nos dan tanta plata, se volvieron unos carteles del día electoral y eso encarece el ejercicio sano de la democracia, eso encarece el ejercicio sano de salir el ciudadano que tiene no solamente el derecho, sino la obligación de salir a opinar por su país y mecanismos podemos encontrar todos, porque teorías en el pasado han dicho entonces que es que se va a constreñir el libre pensamiento del ciudadano, que se le va a obligar entonces al ciudadano que tiene que salir a votar, esa es la alternativa del voto en blanco; si es que no gusta de ninguno de los partidos, hay unos mecanismos ya preestablecidos para cuando el voto en blanco no

alcanza una cifra porcentual por encima de la cifra repartidora que determina las curules que se van a proveer.

Hay muchos mecanismos que podríamos estudiar, y acabaríamos entonces con el encarecimiento de las campañas políticas, con la dudosa financiación, con la filtración de actores armados ilegales a los partidos y a las campañas y a la financiación de candidatos que vienen entonces a las corporaciones públicas, nacionales o regionales o locales a servir a los sinietros señores que los han financiado, y entonces no se legisla a favor del bien superior, sino a favor del bien particular de quienes han financiado esas campañas políticas. Así como los colombianos tenemos derecho a una Patria que nos cobija, a un nombre, a la educación, al acceso a la salud, a la libre locomoción, a la libertad pública, a un estado de derecho que nos cobija; también los colombianos tendremos la obligación de contribuir con el voto a definir cuál debe ser el estado que nos debe regir, cuáles las instituciones, de qué manera, cuáles las corporaciones públicas que deben actuar en defensa de la misma estructura del Estado de Derecho, de los derechos de los colombianos.

Creo que la manera, así como en muchos puntos de la geografía del mundo, se ha venido discutiendo el tema de la legalización de las drogas como un mecanismo para acabar con el negocio perverso del tráfico de drogas y que tanto escozor y tanta discusión y tanto antagonismo genera, igual podríamos pensar que en Colombia para acabar con la perversa financiación de campañas, con la filtración de las campañas y de los partidos políticos y de los candidatos que se haga y estemos en el momento preciso que se establezca la implementación del voto obligatorio en Colombia. ¿Por qué la prestación del servicio militar sí es obligatoria en Colombia?, ¿por qué los jóvenes cuando cumplimos la mayoría de edad, estamos obligados a ir a tomar las armas del Estado en la defensa de la democracia?, ¿este es otro mecanismo de la defensa de la democracia y del Estado Social de Derecho.

Termino con esto entonces, yo quiero dejarle al país, los institutos de pensamiento político que existen en el país y a la Cámara de Representantes y al Gobierno mismo con la presencia del señor Ministro, la propuesta entonces de que retrotraigamos nuevamente el debate de implementar, así como se preestablece a través de este proyecto la financiación de las campañas de manera obligatoria por parte del Estado, que traigamos el tema de la discusión nacional de implementar por primera vez o nuevamente mejor, el voto obligatorio porque ya existió en el pasado. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Gracias señor Presidente. De verdad con este proyecto doctor Varón, con todo respeto el esfuerzo que ustedes han hecho ha sido encomiable, porque se trata de que la actividad política sea el ejercicio claro, transparente, meridiano, de las ideas, de los programas, de los planteamientos, que concitan la voluntad de un pueblo alrededor de esas tesis; pero el resultado de pronto no puede ser más lánguido toda vez que la base que le sirve de impulso es demasiado frágil, el acto legislativo tuvo en su inicio algunas situacio-

nes que en su momento yo advertí también además de algunos colegas.

Primero, se trataba de fortalecer los partidos políticos, pero al mismo tiempo la ley y el acto legislativo y la Constitución, autorizaba la celebración de alianzas partidistas, de coaliciones; o sea el objetivo en un momento determinado se perdía, porque el hecho de que se pudieran celebrar coaliciones se perdía uno de los elementos definitivos en los partidos, es que el poder es uno de los puntos de mirar de su trabajo y de su accionar; pero en el momento en que se unen los partidos, en que se celebran alianzas, se fractura la ideología porque ya no se impulsa una idea, se impulsa un candidato que le da garantías para que esos diferentes grupos o diferentes partidos, se mantengan en el poder y no ejerciten su labor de vigilancia y de oposición.

Entonces uno no puede entrar a través de una ley, a regular lo que en principio tiene dificultades de regular, que es que la misma Constitución consagró la celebración de coaliciones de colectividades filosófica, programáticamente diferentes. Ahora bien, se insistió y eso lamentablemente se pudo lograr de que se financiara la actividad política y el ejercicio de campañas en un ciento por ciento para desligarla de esos vicios que se han denunciado aquí por diversos congresistas, de que aquí no se hace una labor de proselitismo, sino una labor de compra y venta abierta de votos y no necesitan ni siquiera los candidatos mostrar un programa, una ideología, sino sencillamente comprar una cantidad de concejales, ediles y la campaña en esas condiciones tiene total y absoluto éxito. Esas falencias, desde luego vemos que esta ley, no se encuentran debidamente tratadas.

Ahora bien, doctor Varón, usted resalta el tema de que los partidos políticos, pues van a recibir el estímulo de unos anticipos para que de esa forma centralicen las listas únicas y desaparecer el voto preferente; yo considero que esa es una regresión peligrosísima a prácticas políticas que muchos ya vivimos, el imperio del bolígrafo y prácticamente la suplantación de la voluntad popular por la voluntad de los directorios políticos, que son quienes en últimas van a elaborar las listas.

Yo no sé por qué le tenemos miedo al Constituyente Primario, a nosotros se nos ha dicho que es la voluntad popular la que define las controversias en una democracia y esa voluntad popular no puede ser suplantada ni por directorios, ni por asambleas, ni por otras cosas por el estilo o por el presidente de un partido político, la única y real expresión; yo he visto por ejemplo que aquí al Congreso, han accedido personas de los diferentes estratos sociales y económicos, hace no muchos años inclusive vámonos mucho más antes, Miguel Antonio Caro, cuando el imperio del bolígrafo jamás salió, era un rolo muy bien acomodado y nacido aquí en el ciudad Distrito Capital, en esa época Santafé de Bogotá, ¿y sabe a quién representaba por ese efecto milagroso del bolígrafo?, nada menos que a Panamá.

Entonces de aquí a mañana el señor Director o una asamblea o alguien puede elegir allá las listas de cualquier departamento a quien represente para la Cámara, se podrá decir de pronto, no es que eso se subsana con las asambleas, con una convocatoria a una consulta; esa no es la democracia, la única consulta es la directa y con el voto, esa es la definitiva

y la más transparente, lo otro susceptible de manipulación y por supuesto se adultera en esencia toda esa expresión de democracia.

Entonces yo considero que ese tema de la unificación, o mejor de las listas únicas, tiene un tanto de ancho como de largo, aquí por ejemplo el Congreso de Colombia está acostumbrado a todo un mosaico de apellidos y de ahí no se salía, es que aquí por ejemplo nosotros recordábamos al doctor, con todo respeto de esos pro hombres, al doctor Jaime Posada, durante treinta años estuvo encabezando o mínimo el segundo renglón del Senado de la República, Pablo Salazar de Heredia, el doctor Correa, siempre imparitiblemente están haciendo parte de esas listas; yo no considero que en este momento, después de avanzado tanto la democracia en Colombia, pues demos ese salto al vacío tan enorme, estimulando las listas, desde luego aquí el Partido Verde, doctor Prada, le fue muy bien con ese experimento de listas únicas, pero yo no sé si de pronto pues esa lista única si su señoría no hubiera tenido la extraordinaria y directa amistad que tiene con el doctor Peñaloza, hubiera sido factible que su señoría hubiera encabezado esa lista del Partido Verde; bastantes años doctor Prada, le costó el trabajo político de solidaridad con el “Movimiento de la Ciudad que Queremos” para encabezar esa lista, yo no sé si de pronto otra persona en condiciones diferentes a la suya hubiera podido disputarle ese renglón.

Hay aspectos por ejemplo dentro del proyecto que hacen falta ya que hablamos de transparencia, por ejemplo, los partidos políticos aquí se habla de que tienen que dar informes financieros, informes de su gestión; yo sí consideraría que hay que advertir y vale la pena doctor Varón, en el momento en que presentemos y que elaboremos las modificaciones, ponerles una periodicidad exacta, concreta, por ejemplo los estados financieros, cómo se hizo por ejemplo la contratación de cada partido, en qué se está invirtiendo la plata, cómo y de qué manera están manejándose los recursos que todos aportamos, máxime que acá se impone que los partidos políticos se definan si harán con los aportes de sus afiliados, a nosotros desde luego nos va a tocar doctor Rivera, entrar a aportar los recursos para financiar, nosotros al fin y al cabo somos también afiliados a los partidos políticos.

Está el tema de las consultas, yo considero que las consultas, aquí cada quien y dependiendo de quién lo diga, aquí ha sido habitual que no se tiene en cuenta qué se dice, sino quién lo dice; entonces acá las consultas se han vuelto una anarquía, algo que se impone de manera unilateral por parte de algunos de los partidos o movimientos políticos; en cualquier momento se celebran consultas e inclusive a veces tan estratégicas como la vez pasada, el caso del Polo u otros partidos que coincidió la consulta con unas elecciones de Congreso y desde luego aumenta su visibilidad y hace que se crezcan sus expectativas electorales, mientras que otros por ejemplo, celebramos consultas en épocas muertas. Entonces considero doctor Varón, que hay que entrar a regular muy meticolosamente ese tema de la época de las consultas y establecer para esos fines unos cronogramas rígidos y que no dependa, la Registraduría de que a quien se le ocurrió celebrar una consulta dentro de tres meses inmediatamente tiene que correr bases para incluirla

dentro de los presupuestos de inversión que tienen, bien estrechos la Registraduría General de la Nación.

De modo que hay aspectos dentro de esto doctor Rivera, desde luego lo que usted decía, que era bueno que se comentara el tema del proyecto de la reforma política, desde luego nosotros ya lo conocíamos y entendemos que era más para el interior del partido, para que el partido en su conjunto pudiera decidir y usted doctor Rivera o doctora Adriana, que es la vocera de la Comisión Primera, entonces pudiera trasladarnos acá ese criterio del Partido Liberal, frente a la reforma política. Muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Yo compruebo obviamente lo que me decían algunos colegas del Partido Liberal, no se había alcanzado a socializar y lo digo por dos razones, una, porque cuando mencioné el tema de lista cerrada, lo hacía con referencia al estímulo que se presenta con respecto a los anticipos, porque obviamente el tema de la lista cerrada, es un tema que sería objeto de una reforma constitucional, lo mismo sucedería con el tema del voto obligatorio y de lo que estamos hablando es de un proyecto de ley.

De tal manera que lo yo quería llamar la atención, es que cuando hago referencia a esos temas, es porque tocan algunos de los artículos que están en la ponencia, pero no porque se puedan modificar, ni se pretendan modificar, son de rango constitucional y aquí se trata de un proyecto de ley.

El tema de las consultas de las coaliciones, yo creo que ya el esquema y el marco jurídico está planteado, las coaliciones están establecidas, estamos tratando de reglamentarlas y fue como el Congreso en su momento lo definió, yo respeto ese criterio, no lo comparto, y básicamente lo que sí quiero dejar en claro es que, por lo menos a Cambio Radical le asiste la certeza de que este es un proyecto que sí tiene urgencia, entendiendo obviamente que lo deben revisar los Parlamentarios.

Yo sí creo que este es un proyecto en el que nosotros nos debemos empeñar, para que esté como marco jurídico antes de las elecciones de octubre de 2014, nadie entendería ni el país, ni nosotros mismos como Congreso tendríamos la cara para decir, que volvimos a omitir una reglamentación que deje las elecciones en condiciones mucho más transparentes, es que el tema de la financiación, el tema de las sanciones a los partidos, a los mismos directivos son temas que no son como les decía al principio, de un partido de gobierno o de oposición, sino son temas en los cuales el Congreso ha estado en mora hace mucho tiempo de tomar decisiones y de generar ese marco jurídico, nosotros no podemos permitir que otras elecciones se vengan encima sin que hayamos tomado esas medidas; incluso por la misma viabilidad de las elecciones, recuerden lo que ha pasado en estas ocasiones, cuando después de dos meses de surtido el proceso electoral todavía estamos mirando a ver quiénes son las personas a las cuales pertenecen las curules en ciertas circunscripciones, los mismos fraudes electorales con el tema del voto electrónico, el control decadal, la realización de los escrutinios el mismo día que se realizan las elecciones.

Son unos temas que son en verdad de fondo, y yo pensaría que no podemos en ese sentido menospre-

ciar la premura, respetando obviamente que se tenga que estudiar y que se escuchen todas las observaciones e inquietudes sobre el articulado, la necesidad de que esta reforma sí quede aprobada de manera rápida; porque recuerden que al ser estatutaria requiere el previo visto bueno de la Corte Constitucional y ese término no sabemos si nos va a dar suficiente margen para poderla aplicar a las elecciones del 2014.

Voto preferente o no preferente, lo hice con referencia a que se estimula poco pero no la discusión que yo mencioné se había dado en la mesa, pero no es el objeto de este proyecto, como no lo podría ser porque se trate de un acto legislativo, al igual que lo que tiene que ver con el voto obligatorio que es una importante iniciativa, pero que jurídicamente no sería viable en este proyecto.

Yo le diría señor Presidente, que hay una serie de observaciones, nosotros venimos recogiendo y las trataremos de plasmar en este texto para que en la medida de lo posible, refleje las diferentes posiciones de cada uno de los Representantes. Muy amable Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una interpelación al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es que el doctor Varón, juiciosamente está respondiendo las inquietudes y yo quería agregar una que hizo el doctor Béner, para no volver a intervenir.

Su observación está resuelta en el artículo 29, en el 2° inciso, allí se establecen unas condiciones para los candidatos que se pretendan inscribir por organizaciones sociales integradas por minorías étnicas, que es un poco la preocupación, no solamente de Nariño, sino de alcaldías muy importantes del país que fueron avaladas por movimientos indígenas; el actual Gobernador del Cauca fue avalado por un movimiento afrodescendiente.

Es un poco el propósito de organizar ese tipo de situaciones y quería comentarlo para decirle que está resuelta en ese 2° inciso del artículo 29. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. Yo, como lo señalaba muy amablemente y muy cortésmente el doctor Rivera, tuve la oportunidad de participar, aquí está Juan Fernando Londoño, con un equipo auspiciado por distintas organizaciones de la sociedad civil, de la Cooperación Internacional en el estudio de estas materias, en general de la reforma política en varias dimensiones, a nivel constitucional, a nivel legal e incluso reglamentario y me parece como también lo señalaba el doctor Rivera, es supremamente importante destacar Presidente, que en la elaboración de este proyecto intervinieron no solamente la Cooperación Internacional a través de Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD, sino la Corporación Idea Internacional y organizaciones como la Misión de Observación Electoral, organizaciones académicas universitarias como Congreso Visible, como Transparencia.

En fin Presidente, me parece que tiene un aval académico supremamente fuerte este proyecto y se nota en su redacción, en su texto y creo que en el caso de este proyecto de ley ha acertado en escoger

como base del planteamiento central, de esta alianza de Unidad Nacional que dirige el Presidente Santos y el doctor Germán Vargas Lleras, esta alianza que plantea aquí, insisto, como base o que tenga como base el avance en materia política y electoral este proyecto.

Y tal vez lo que justifica que nos metamos casi con ahínco, con mucha pasión a estudiar el tema, es que la legislación vigente nuevamente en este tema data de 1994, con nuestra Ley 130 y entre la Ley 130 del 94 y la vigencia actual han ocurrido dos reformas constitucionales que tienen directa relación con el tema, el acto legislativo número 01 del 2003, que recuerdan ustedes muy bien con el tema que estableció el tema del umbral y el tema de la cifra repartidora y el acto legislativo número 01 del 2009, que es una respuesta a la intromisión de la mafia y el narcotráfico en la política con desafortunadas menciones precisamente lo que significó para el Congreso anterior el proceso de la parapolítica, de la farc-política y en general la intromisión de la ilegalidad en la política; la reacción fue precisamente plantear no solamente temas como el de la silla vacía que ha estado todos estos días muy en el debate de la opinión, sino acudir directamente a la pepa del asunto que es naturalmente la financiación de las campañas.

En la medida en que nos enfrentemos en todas las regiones del país a la mafia, efectivamente la posibilidad de competir desde el escenario de la transparencia, de la ética pública y de los partidos, va a ser absolutamente imposible derrotarlos, porque el diseño de las campañas está soportado precisamente en una perversa posibilidad que casi que se podría establecer en una ecuación, insisto, perversa, de que hay mayores posibilidades de éxito en la medida en que mayores posibilidades de recursos haya para invertir y esa perversidad naturalmente es un caldo de cultivo para que la ilegalidad, no solamente de la mafia del narcotráfico, sino de la mafia de la contratación pública, los carteles de la contratación que también en estos días están siendo debatidos hoy en el Concejo de Bogotá, se está debatiendo precisamente por iniciativa del Partido Verde, en un debate muy fuerte la presencia de esos carteles de la contratación y la influencia que ellos tienen claramente en la política distrital.

En estos días hemos sido testigos de la forma cómo se rasgan las vestiduras unos y otros en torno a quién se aleja más del Polo Democrático y a quién se aleja más del Gobierno del señor Moreno y claramente el Partido de la U tiene una responsabilidad allí muy fuerte y hablo del terreno de Bogotá, doctor Roosvelt, porque a usted no le corresponde asumir la defensa de lo que los concejales de Bogotá, hacen para bien o para mal en esta ciudad porque hace parte usted de una delegación territorial diferente, pero evidentemente el debate usted lo conoce bien y está sobre el tapete cuál es el papel que están jugando los Partidos frente a ese tema que impacta directamente en proyectos como este en materia de doble militancia, en materia de financiación de campañas, insisto, provenientes de todo tipo de fuentes ilícitas que debemos poner en evidencia en debates como estos.

Presidente, es realmente lamentable que la disposición legal que nos rige hoy, sea anterior a estas faenas que este propio Congreso en el periodo anterior se dio para modernizar la política en Colombia, y mi-

ren ustedes lo qué ocurrió; esto lo sabe muy bien el doctor Hugo Velásquez, venimos del frente nacional en el que había según algunos, un régimen bipartidista, pero yo creo que usted coincide conmigo en que fue lo más parecido al régimen de partido único, lo más parecido al PRI Mexicano cuando hubo un conubio liberal, conservador que se expresó constitucionalmente en figuras como la paridad política y la alternación presidencial; para reaccionar en el monopolio en el ejercicio del poder de ese binomio liberal conservador, reaccionó el Constituyente del 91, en forma drástica y se fue para el otro extremo.

Cuando incorpora el principio del Estado constitucional, el principio de la República Pluralista, disparó completamente la creación de partidos y obviamente por normatividad constitucional y legal, se planteó que un partido político existía con cincuenta mil firmas o con una representación aquí en el Congreso de la República, pasamos de un régimen de partido único pasamos a un régimen pluripartidista multiplicado que llegó a plantear la existencia en Colombia de setenta y cuatro partidos políticos, cada Congresista prácticamente tenía un partido político con los beneficios que ello implicaba desde el punto de vista de financiación o de participación en medios de comunicación, etc.

Y el Acto Legislativo número 01 del 2003, es precisamente la reacción a algo que es una atención maravillosa que los académicos la han planteado en forma también muy interesante y es que entre más partidos políticos, supuestamente hay más democracia, porque hay más canales de expresión popular, pero naturalmente tensiona otro principio que es el de la gobernabilidad, entre más partidos hay mucho menos gobernable es el Estado, mucho menos gobernable es la sociedad y hay una tensión evidente tal vez señalada por Rodrigo Uprimny, en el sentido de que a menores partidos, menos democracia, pero no a tal punto de explotarla que terminemos nosotros con partidos de garaje o con partidos con cabezas individuales que obedezcan es a la representación de intereses supremamente específicos individuales y no a la representación de los intereses generales de la población colombiana.

La reacción del 2003, en mi opinión fue correcta y a través del establecimiento de un umbral del 2%, logramos rebajar de setenta y cuatro a dieciséis los partidos políticos, fueron los partidos que competimos de una u otra manera en el escenario de esta contienda electoral pasada; hubo algo que a mí me parece supremamente delicado y es el conato de algunos políticos aquí en el Congreso, en el 2009, de elevar del 2 al 5% el umbral, entre otras cosas era una iniciativa del Presidente Uribe, que por fortuna este Congreso revaluó completamente, mantuvo para este periodo el 2%, perdón subió el umbral al 3%, pero mediante un artículo transitorio permitió que el umbral se mantuviera en el 2%; a mí me pareció realmente innecesaria esa reforma, incrementar el porcentaje al 3%.

Y Presidente, yo creo que ese va a ser de los temas que vamos a tener que revisar hacia el futuro aquí y es, cuál es exactamente ese porcentaje y cuál es exactamente lo que nosotros entendemos como definición de un Partido Político, hay países que tienen trescientos partidos políticos o cuatrocientos partidos políticos y eso no genera ningún tipo de pro-

blema en la democracia, cosa diferente es establecer el umbral del ingreso al Congreso de la República, esa es otra cosa completamente diferente; en un régimen pluralista el problema no es tanto la constitución del partido, sino cuáles partidos logran efectivamente dentro de ese régimen democrático pluralista tener representación en el Congreso de la República y seguramente el que logre la representación en el Congreso genera un plus, que se traduce en financiación, en participación en medios de comunicación, en financiación tanto de campañas electorales como de sostenibilidad permanente o de sostenimiento permanente. Yo creo que hay muchos debates por dar.

Pero algo señor Ministro, Germán Vargas Lleras, que me parece la ruta correcta que ha empleado el Gobierno, es diferenciar estos temas constitucionales de los temas legales, es generar un debate con la priorización de, qué podemos hacer con las normas constitucionales vigentes para modernizar la política, modernizar los partidos políticos en Colombia y avanzar hacia arrinconar la mafia en la política colombiana y darle más rienda suelta y más juego libre a la ética y a la transparencia y a la libre competencia en la democracia y yo creo que este proyecto realmente, Presidente, y señores representantes, realmente aporta a esos objetivos.

Yo encuentro, sé que a algunos no les gusta mucho, pero que planteemos equidad de género Presidente, es ponernos a tono con la evolución universal de los partidos políticos y de la forma cómo se están integrando los gobiernos en el planeta entero; se dice que es un acto de discriminación poner un porcentaje o no en relación con uno de los géneros de hombres o mujeres; la forma es que el proyecto lo hace de forma impecable, enunciando simplemente 70% para cualquiera de los dos géneros de tal manera que no haya una hegemonía de género en la expresión de la elaboración de listas o en la expresión interna que los estatutos acomoden para la organización de la administración y el gobierno de los partidos políticos.

Yo creo que este Congreso, debe darle una muestra no solamente a las mujeres en Colombia, sino a las mujeres en el mundo que han conquistado espacios y escenarios de la política después de luchas que ha implicado el sacrificio de muchas de ellas, como lo señalaban ayer, algunas de quienes intervinieron, a propósito de la sanción que le fue impuesta a Piedad Córdoba; yo tengo muchas distancias con ella, no coincido prácticamente nunca en lo que ella propone, pero evidentemente es una mujer que junto a muchas como las que están aquí sentadas en esta Corporación, se convierten claramente en un faro para las mujeres colombianas y este Congreso tiene que colaborarle a la mujer colombiana para que asuma mucho más protagonismo en la vida colombiana. La mujer por su historia, por su formación, por su compromiso con la sociedad, con la familia tiene todavía demasiado por hacer y contribuir en esta sociedad y bien el Congreso debe en mi opinión, facilitar, claro que somos iguales dice la Constitución Política, iguales desde el punto de vista formal, pero todavía hay muchísima discriminación para la mujer en Colombia y creo que la vía, es la vía que el Gobierno nos propone en este proyecto por lo menos en materia política, para volver material, para volver real la igualdad.

Yo entendía claramente la intervención del doctor Hugo, en el sentido de los jóvenes, es simplemente buscar el estímulo en la financiación; se dice que vamos a financiar si se aprobase este proyecto, con mayor porcentaje pero tan solo se establece en un 5%, premiando si hay más mujeres en la participación de las listas y de los partidos, si a eso le agregamos los jóvenes, a mí me parece impecable el planteamiento y no genera ningún tipo de perturbación porque no es vinculante, doctor Jaime Buenahora, no es vinculante, ni obligatorio el que esté allí, simplemente es un referente económico que suma a la financiación como estímulo y me parece que vale la pena estimular a los jóvenes y por qué lo digo, porque ayer la Comisión Primera del Senado, aprobó un proyecto que tiene origen en el Partido Verde, que es extender la edad de participación política con derechos políticos plenos a los dieciséis años y me parece que la juventud, también tiene muchísimo que aportarle a este país, los jóvenes a los dieciséis años ya tienen claridad política plena de quién es quién en este país, distinguen claramente lo bueno y lo malo y todo lo que podamos hacer por el estímulo de la participación de los jóvenes, redundará en el beneficio del futuro, Presidente.

Seguramente con la representación que hay aquí en esta Comisión Primera, con solo ella, ya habría un incremento sustancial en el estímulo por la participación de los jóvenes que se encuentran aquí y que no llegan ni siquiera a los treinta años y ya son grandes dirigentes del país; yo creo que ese es un honor para nosotros y sus luces siempre serán bien recibidas; yo creo que hay que caminar en esa vía del estímulo.

En relación con la figuras nuevas que simplemente, ya en términos rápidos para concluir, enuncio como figuras que nos pueden destacar como un país realmente diferente o por lo menos igualarnos en la legislación comparada a la legislación de partidos y de régimen electoral con los demás países del planeta, que ya han incorporado en buena parte esta legislación, qué tal el registro de afiliados que estamos creando, doctor Varón, crear un registro de afiliados cuando los partidos vamos a hacer una consulta popular que también es un avance fuertísimo, definir de una vez por todas, qué es una consulta popular y qué es una consulta interna nos enredamos siempre y cada vez que vamos a hacer una consulta quiénes participan, si los inscritos del partido o se abre públicamente a la ciudadanía; aquí se clarifican esos términos que siempre han sido enredados.

Pero lo que me parece supremamente interesante, es que las consultas sean el instrumento a través de los cuales actúen los partidos, al doctor Salamanca le preocupaba cómo llegué yo a encabezar una lista cerrada, si era por amistad con Enrique Peñalosa, pues claro que eso ayuda y ayudó, mi amistad con los demás integrantes del Partido Verde, eso es producto, como él lo mencionaba, de una vida política larga, de una vida política que me llevó a tres periodos a competir en el escenario, incluso de lista abierta, para llegar al Concejo de Bogotá y demostrar que tenemos posibilidad de sacar votos en los dos escenarios; Presidente, le puedo asegurar que el escenario de la lista cerrada que ha utilizado el Partido Verde, en la Cámara de Bogotá, que lo utilizamos por el "País que Soñamos" y logramos unas votaciones realmente fuertes por lograr vender la identidad de imagen de un proyecto político con coherencia,

eso es mucho más claro para el ciudadano. Lo que tenemos hoy es un menjar en el tarjetón, que a usted le debe también sorprender doctor Jaime Buenahora, tenemos varios sistemas electorales simultáneos, el ciudadano puede votar abierto, puede votar cerrado, tiene varias circunscripciones simultáneas, circunscripciones de minorías, de mayorías, cuando llega un ciudadano al tarjetón lo único que recibe es una agresión completa de la legislación que podemos simplificar, al ciudadano hay que permitirle que vote más fácilmente, más tranquilamente y en eso el tema de la lista cerrada, es un aporte revolucionario al fortalecimiento de los partidos.

Que hay temor por el tema del bolígrafo, doctor Salamanca, yo no creo, en la medida que los partidos tengan dirigentes como ustedes que están sentados aquí en la Comisión, que tengan la posibilidad de exigir la democratización interna, incluso yo era mucho más radical en un proyecto como este y es exigir la obligatoriedad de las consultas, pero ese va a ser un tema para la lista cerrada, cuando lo debatamos como dice usted doctor Varón, en una reforma constitucional eventual, tendremos que mirar cómo se democratizan aun más los partidos para que las decisiones no sean arbitrarias, sino que sean producto de otro principio constitucional como el principio democrático, muy bueno el tema del registro de afiliados, madurez, avance en los partidos, transparencia en las decisiones internas, etc.

En materia de financiación, me parece también un avance muy fuerte identificar porcentualmente los ingresos de tal manera que haya claridad de dónde provienen y hacia dónde van y todavía más revolucionario que identifiquemos unos rubros de gasto en los partidos, que garanticen la democratización, y el avance, llegar incluso a privilegiar la capacitación y la formación política, es apuntarle a partidos mucho más sólidos que privilegien claramente los programas, la ideología y la coherencia sobre la clientelización, la burocratización de los mismos.

Finalmente, parece también revolucionario que este Congreso, se atreva a avanzar en el voto electrónico, lo ha reclamado la organización electoral, pero también es hora de que vayamos avanzando seriamente en la modernización del sistema electoral, yo coincido en la desviación que ha habido en materia de testigos electorales; pero también me preocupa mucho porque lo vivimos en la campaña pasada que se limite a un solo testigo por mesa a los partidos políticos, porque no hay nada más complicado que cuando la militancia ejerce como testigo electoral, no hay nada más complicado que efectivamente lleguen a hacer la labor, se enferman, cambian, se aburren y por eso es muy importante que los partidos tengamos la opción de reemplazar los testigos durante la jornada electoral.

Aquí hay una limitación a un solo testigo electoral por mesa y me parece que en eso hay que ser un poco más generosos, entre otras cosas para atacar las empresas que se han organizado de testigos electorales en las campañas, pero claramente los partidos se fortalecen en la medida que tengan más posibilidad de controlar; insisto en el momento en que se está produciendo el primer conteo electoral en urna, que tengamos la posibilidad de ser mucho más veedores y eso se logra obviamente con más militancia, más organización, pero sobre todo con la posibilidad de

que tengamos no solo un testigo electoral sino que sea un poco más abierta y en eso vamos a proponer una modificación al texto.

En relación con las inhabilidades, he conversado con el ponente, voy a proponer otra modificación adicional que permite superar el escollo de qué ocurre cuando hay una destitución por ejemplo de un Gobernador, del Valle o cualquier otro y no hay la posibilidad de reemplazarlo ni siquiera con gente de su gabinete porque les aplicamos el mismo esquema de inhabilidades que a los particulares, cuando aspiran y resulta que quienes tengan cualquiera sea el partido, aquí no es un problema de partidos, ni de departamentos, en fin; quienes más tienen la vocación de reemplazar al alcalde o gobernador es quienes gobiernan con él, hace unos días se desató una polémica en torno a si usted debería reemplazar o no al Presidente en el ejercicio temporal de las funciones, mientras él cumplía funciones de Estado internacionales; pues quién más lo va a reemplazar, no hablo del doctor Germán Vargas, sino quién ocupe los cargos más cercanos al Presidente, en el caso del Alcalde, debe ser lo mismo, pero la legislación no lo permite porque le aplica las mismas inhabilidades como si estuviese aspirando electoralmente hacerlo. Por eso propongo allí un articulado que nos permite superar este tipo de escollos.

En síntesis Presidente, yo quiero anunciarle al Gobierno, el apoyo del Partido Verde a esta iniciativa y reconocer con ella, evidentemente el país avance en materia de fortalecimiento de partidos y en profundización de la democracia en Colombia.

Si usted lo tiene a bien Presidente, me ha pedido una interpelación al doctor Jaime Buenahora, y dé por terminada ahí mi intervención Presidente, salvo que él se dirija a mí.

Presidente:

Me da pena con usted doctor Jaime Buenahora, pero el señor Ministro, desde que llegó nos ha pedido el uso de la palabra por unos breves minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

Señor Presidente. Celebrar que un debate como este haya tenido lugar en la mañana de hoy, recordar en la Comisión que el trabajo que se trae a su consideración fue el resultado de una concertación a nivel de la Mesa de Unidad Nacional, en donde participaron varios de los ponentes actuales en representación de los partidos que integran la misma.

Estimados Representantes, cuando el Ministerio del Interior citó la Mesa para la Concertación de este proyecto, claramente se abrió un debate sobre el alcance que debería tener la iniciativa, el Gobierno no renuncia a traer al Congreso una reforma política de mayor integridad que comprometa aspectos de orden constitucional; muchos de los temas que más interesan y preocupan a los diferentes sectores y parlamentarios, tienen que ver con una reforma de mayor contenido, de más calado; pero cualquier reforma en este sentido aborda aspectos de carácter constitucional.

Nos hemos impuesto la tarea de preservar la Mesa de Concertación, para avanzar en la estructuración de un acto legislativo que vendrá a la consideración de ustedes en el mes de marzo, abriendo debates del

mayor interés, voto preferente, circunscripción nacional, y tantos otros que aquí se han mencionado.

Pero le asistía razón a los propios Parlamentarios, que participaron de estas deliberaciones cuando insistieron en que la prioridad sin duda era, reglamentar la reforma que este Congreso había expedido en el año 2009, y en eso tiene razón el Representante Varón, cuando recuerda que sería inadmisibles por parte del Gobierno y también del Congreso, que habiéndose expresado esa voluntad en el acto legislativo que fue aprobado en el año anterior, llegáremos a las elecciones de octubre sin que buena parte de esas normas o todas, tengan aplicabilidad en las elecciones territoriales. Eso nos motivó a que esta Mesa de Concertación, haya priorizado la reglamentación de la reforma que es lo que está contenida en esta iniciativa, sin renunciar, repito, a avanzar en la estructuración de un acto legislativo que nos proponemos presentar a ustedes en el mes de marzo.

En materia de reforma política, entonces el alcance de la misma involucraría un acto legislativo que viene en marzo, involucra la reglamentación aquí contenida de la reforma expedida por el Congreso el año anterior, involucra el estatuto de la oposición que vendrá a consideración de la Comisión a partir de la próxima semana; hemos avanzado con los sectores de oposición en la definición de lo que este estatuto debería contener y lo vamos a traer Presidente, a la consideración de la Comisión, la semana siguiente. Y debería contener una reforma estructural todo el código electoral, que varias veces se ha pretendido hacer, lamentablemente malograda, seis, siete proyectos han venido a consideración del Congreso, con mala fortuna de no haber sido tramitados.

Aspectos como los que ustedes bien conocen y aquí están incluidos, nos parece que reúnen el suficiente consenso para que esta iniciativa sea votada, los principios y reglas de organización y funcionamiento de los partidos; las llamadas consultas interpartidistas figura novedosa, que en tratándose de la elección de gobernadores y alcaldes, va a ser un instrumento que va a permitir la integración de coaliciones a nivel territorial; bien sabemos que ya de por sí solo ningún partido, con muy poco, contadas excepciones, está en capacidad de elegir o de presentar por sí mismo candidato a una elección unipersonal; reglamentar esta consulta va a resultar muy atractivo para la elección de gobernadores y alcaldes, pero reglamentarlas de una forma clara, eso va a evitar que los candidatos de coalición tengan que seguir acudiendo a imposturas, algunos se han inscrito por partidos a los que no pertenecen o por firmas, simplemente para poder congregarse a los diferentes sectores que hacen parte de una coalición, que reglamentada la consulta interpartidistas dejarían de tener problemas para que candidatos a gobernadores, alcaldes, se inscriban por todos los partidos que le van a brindar su respaldo y exista también la reglamentación en la financiación, en el reemplazo de esa persona.

El régimen sancionatorio es una respuesta al país, imagínense ustedes que después del hundimiento de la anterior reforma y de la aprobación de la que tuvo el año pasado, le dijéramos al país que el régimen de sanciones a los partidos, a sus directivos, pues no va a regir en las próximas elecciones, eso sería inexplicable, sería para el Gobierno y para ustedes sin duda de hacer comprender al ciudadano, todo lo que es

la suspensión de la Personería, la cancelación de la misma, la disolución de una respectiva organización política y está todo el tema de la financiación.

Yo particularmente creo que este país cada día avanzará, hacia un sistema preferentemente público de financiación; estamos discutiendo en este momento en la Comisión Primera del Senado, el llamado Estatuto Anticorrupción, que muy pronto vendrá a la consideración de ustedes, en el Estatuto ya claramente se establece que ningún contratista del Estado, ni en el nivel nacional, departamental o municipal que participe en la financiación de campañas podrá volver a contratar en la circunscripción para la cual financió o hizo un aporte. Si eso es así y vamos hacia este sistema preferentemente público, que permite tener un mayor equilibrio y transparencia de la financiación de los debates electorales, muy útil establecer un régimen de anticipos, se los digo por experiencia propia; varios de quienes participamos en la contienda electoral, si no hubiese sido por el régimen de anticipos previsto en la elección presidencial, nos hubiere sido absolutamente imposible haber hecho parte en el debate.

Se los digo por mi caso propio, pero estoy seguro que también por la candidata del Partido Conservador, o el candidato del Partido Liberal; les aseguro que el 95% de los recursos que empleamos en la campaña provinieron de los anticipos que nos hizo el Estado para poder sortear del costo de una campaña intensiva en medios de comunicación; hacia allá tenemos que propender. De manera que esta reforma en tratándose de los anticipos, del financiamiento de los partidos políticos, yo creo que define unas reglas que pueden ser discutidas en cuanto a sus porcentajes, en cuanto a las garantías que deben otorgar las colectividades, pero no en cuanto a su utilidad frente al debate electoral. La inscripción de candidatos establece cosas normales, elementales que quien participa de una consulta y pierde una consulta no pueda en ese mismo debate ir a respaldar otro candidato; apenas elemental.

Pero sobre todo, y para no fatigarlos Presidente, sabemos que este no es un régimen electoral, pero sí la oportunidad para incluir cinco cositas, que le daría mucha transparencia a las elecciones; no va a ser fácil tener el voto electrónico pleno en el debate de octubre, aunque eso ya es una norma aprobada y un imperativo para este país llegar a ese objetivo; pero yo les aseguro, después de enormes consultas y sin pretender que esta reforma se convierta en un código electoral, que si tomamos la huella dactilar como aquí está previsto, ya sería un esfuerzo grande, si iniciamos los escrutinios el mismo día de las elecciones, no a los tres días, sino ese mismo día a partir de las cinco de la tarde, si hacemos el escaneo de barras de los formularios y dos normitas más aquí contenidas, menores, tendremos un debate mucho más transparente, mucho más pulcro, mucho menos sometido a la controversia.

Qué nos urge Presidente, que ustedes puedan avanzar en la discusión y aprobación de este proyecto, recuerden que esta es una Ley Estatutaria, ya aquí algunos lo mencionaban, recuerden que tiene que ir al control de la Corte Constitucional para que entre a regir en octubre; reiteremos en la Comisión Primera de la Cámara, el gran acuerdo en el que avanzamos a nivel de la Mesa de Concertación, de la que hicieron

parte los doctores Rafael Pardo, director del Partido Liberal, Guillermo Rivera, Juan Fernando Cristo; su señoría de manera muy distinguida con Eduardo Enríquez Maya, en representación de la colectividad conservadora, el doctor Germán Varón Cotrino; unos gladiadores y permitamos que este proyecto pueda avanzar de manera satisfactoria en esta legislatura sin que renunciemos, óiganme bien, a traer en marzo el acto legislativo que toca ya los aspectos más de fondo.

Se dirá, es que esta no es una reforma electoral, en verdad no lo es, es la reglamentación del acto legislativo, los temas más gruesos quedan pendientes por tiempo, por congestión y porque suscitan mucha controversia, la mesa de concertación tomó la decisión de aplazarlos para marzo, pero este a Congreso y a consideración de ustedes traeremos y estimularemos un gran debate, debe preservarse la circunscripción nacional, resulta más conveniente restituirle a cada departamento un número fijo de Senadores, el tema de la financiación, el tema que inclusive el Partido Verde ha planteado y que a mí me resulta muy interesante, las circunscripciones unipersonales, la elección de diputados, concejales y ediles; tantos temas de interés, el voto obligatorio.

En nombre del Gobierno, estos serán asuntos del acto legislativo que puedo garantizarles, estará involucrado en el acto legislativo que el Gobierno traerá a consideración de ustedes para las sesiones del mes de marzo, no en la esperanza de que rijan en octubre sino para la próxima elección de Congreso y de Presidente. Comprendo que hay observaciones del Partido Liberal, del Partido, del Partido Conservador; no sé si sería mucho pedir, que hoy pudiéramos avanzar en la votación, veo que no va a ser fácil; pero les rogaría que el próximo martes nos dieran ese aval de confianza para que esta ley estatutaria sí culmine su trámite en el presente periodo de sesiones y pueda ser abordada para el control constitucional el próximo semestre.

Con esto termino Presidente, no me canso de insistirles que, qué desafío el del actual Congreso, esta Comisión también recibió ley de víctimas, ley de tierras, el próximo lunes les tengo una adicional, código de policía, código de procedimiento penal y código penal que son las tres estrategias de la parte jurídica del plan que el Presidente presentará en materia de seguridad ciudadana, hay tres proyectos que urgen; tierras, víctimas en quince días les llega, esperamos; regalías, qué desafío para la Comisión y cuando todos estos proyectos que probablemente para la opinión lo sabemos y para la Nación, pueden revestir mayor interés, no quisiéramos que esta reforma política se nos ahogara.

Claro, algunos pensarán, los políticos siempre hablando de política, siempre priorizando sus reformas políticas, sabemos que frente a la opinión esto no tiene tanta trascendencia como los proyectos que el país espera en materia de suelos, tierras, víctimas; pero por eso mismo los insto Presidente, que antes de que entremos a los asuntos más polémicos, permitamos que este esfuerzo colectivo de los Partidos y del Gobierno, tenga una oportunidad.

Muchas gracias Presidente, con su venia permítame retirarme, es que hoy estamos sesionando en tres Comisiones al tiempo, en la Primera se está discutiendo el estatuto anticorrupción que también lle-

gará pronto y en Comisión Segunda, tenemos debate de seguridad; pero no podía dejar de venir a atender la gentil invitación, y aquí estaré el próximo martes acompañándolos en esta interesante discusión y recordándoles que este proyecto es complementario del estatuto de la oposición; hemos avanzado con el Polo, ya está prácticamente convenido con ellos el contenido de la iniciativa, cierto doctor Londoño, la próxima semana lo traemos también como ley estatutaria porque hoy muchos de ustedes están en el Gobierno y en la coalición, en años anteriores estuvieron en la oposición y yo creo que ese estatuto de la oposición es un compromiso que tiene este Gobierno y el país en no dilatarlo más. Gracias.

Presidente:

Queridos Parlamentarios, como son las dos de la tarde, les propongo lo siguiente, como este punto ya se inició, tiene que estar en el primer punto del Orden del Día para el martes siguiente, el mismo orden de prelación en el uso de la palabra se conservará para el día martes y con eso podemos anunciar los proyectos y levantar la sesión posteriormente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente. Sobre un tema distinto, yo tengo una exposición frente al proyecto de ley que se discute, tengo algunas conceptuales frente al mismo, seguramente no va a ser posible dirimirlas en un corto debate y por eso voy a acoger la sugerencia del Ministro, de que hagamos este debate y terminemos por votar el proyecto el próximo martes, eso nos permite afinar algunas ideas que tenemos con respecto al proyecto.

Pero yo no podía dejar pasar esta oportunidad Presidente y estimados colegas, y tiene que ver con una decisión que acaba de tomar la Corte Suprema de Justicia y que tiene que ver con el Partido de la U y es la exoneración de toda responsabilidad en las acusaciones que se le hicieron injustamente al doctor Carlos García, quien fuera Presidente de nuestro Partido. Ha dicho la Corte que el doctor Carlos García nunca pactó acuerdo alguno con los paramilitares, ni con ninguna fuerza de carácter irregular en el país; igualmente desvirtúa el doctor Carlos García, todos los cargos por los que finalmente lo tuvieron preso durante más de dos años.

Ha hecho justicia la Corte Suprema de Justicia, en cabeza del doctor Carlos García y el Partido de la U, se congratula con la decisión de la misma. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Anuncie los proyectos, señor Secretario.

Secretario:

Presidente, por instrucciones tuyas, se anuncian para la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de ley estatutaria número 092 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los Partidos y Movimientos Políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 19 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se adiciona el Título VI a la Ley 270 de 1996.

• **Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara, 135/09 Senado, acumulado proyecto de ley 155/09 Senado,** por el cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

• **Proyecto de acto legislativo número 16 de 2010 Cámara,** por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho.

• **Proyecto de acto legislativo número 079 de 2010 Cámara,** por el cual se modifica el artículo 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República, de los colombianos residentes en el exterior.

Han sido leídos los proyectos señor Presidente, por instrucciones suyas, que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente, honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:

Se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las 9:00.

Secretario:

Siendo las 2:00 de la tarde, señor Presidente se ha levantado la sesión, se ha convocado para el próximo martes a las 9.00 de la mañana; se recuerda que mañana en la ciudad de Leticia, hay una audiencia pública sobre el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

El Presidente,

Bérrer Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2010

(octubre 5)

Legislatura 2010-2011

(Primer Periodo)

En Bogotá, D.C., el día martes 5 de octubre de 2010, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “*Roberto Camacho Weverberg*”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo

Franco Castaño Adriana

Martínez Rosales Rosmery

Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Vargas Vives Victoria Eugenia
Zambrano Erazo Bérrer León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Correa Mojica Carlos Arturo
De La Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Torres Monsalve Efraín Antonio
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria por favor leer el Orden Del Día.

Secretaria Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 92 de 2010 Cámara, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Germán Vargas Lleras* Ministro del Interior y de Justicia, honorable Senador *Roy Barreras, Eduardo Enriquez Maya*. Y los honorables Representantes *Guillermo Rivera, Flórez, Germán Varón Cotrino*.

Ponentes honorables Representantes: *Guillermo Abel Rivera Flórez -C-, Germán Varón Cotrino -C- Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Carlos Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 636 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2010.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2010 Cámara, por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho (Modificación de la Constitución Política en los artículos 334, 339 y 346).

Autor: *Óscar Iván Zuluaga Escobar* Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes: honorables Representantes, *Jaime Buenahora Febres - C-, Miguel Gómez Martínez, Heriberto Sanabria Astudillo, Adriana Franco Castaño, Germán Varón Cotrino, Germán Navas Talero, Fernando De La Peña Márquez, Hernando Alfonso Prada.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2010.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 723 de 2010 Mayoritaria.

Ponencia Negativa Primer Debate *Gaceta del Congreso* número...

Honorable Representante *Hernando Alfonso Prada Gil.*

3. Proyecto de Acto Legislativo número 79 de 2010 Cámara, por el cual se modifican los artículos 171 y 176 de la Constitución Política, para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

Autores: *Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Rodolfo Pérez Suárez, Efraín Torres Monsalvo, Miguel Gómez Martínez, Camilo Andrés Abril Jaimes, Victoria Eugenia Vargas Vives, Hernando Alfonso Prada Gil, Eduardo Diazgranados Abadia, Hernán Penagos Giraldo, Jairo Quintero Trujillo, Elkin Ospina, Nicolás Jiménez Paternina, Adriana Franco Castaño, Mónica Anaya Anaya, Marcela Amaya García, Béner Zambrano Erazo, Eduardo Castañeda Murillo, Juan Felipe Lemos Uribe, Alfredo Molina Triana, Raymundo Méndez Bechara, Carlos Hernández Mogollón, Didier Burgos Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2010.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 723 de 2010.

4. Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. (Límites de departamentos y distritos).

Autores: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza*, y los honorables Representantes *Álvaro Pacheco Álvarez y Luis Antonio Serrano Morales.*

Ponentes: honorables Representantes, *Guillermo Rivera Flórez -C-, Gustavo Puentes Díaz, José Ro-*

dolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe, Germán Navas Talero.

Texto Aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* 372 de 2010.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 723 de 2010.

5. Proyecto de ley número 19 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Guillermo Rivera Flórez - C-, Gustavo Puentes Díaz, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada, Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Ponencia Primer Debate: *Guillermo Rivera Flórez, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alonso Prada Gil, Gustavo Hernán Puentes Díaz.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* 452 de 2010.

Ponencia Para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 679 de 2010.

6. Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Título VI a la Ley 270 de 1996. (Reglamentación elección funcionarios de las Altas Cortes).

Autor: honorable Representante *Miguel Gómez Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Miguel Gómez Martínez - C-, Hernando Alfonso Prada, Heriberto Sanabria Astudillo, Hugo Orlando Velásquez, Jorge Enrique Roza, Efraín Torres.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* 475 de 2010.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 623 de 2010 Mayoritaria.

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* 638 de 2010. Honorable Representante *Hernando Alfonso Prada Gil.*

III

Lo que propongan los honorables representantes.

El Presidente,

Béner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretaría:

En ese orden de ideas ha sido leído el Orden Del Día señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración el Orden Del Día que la señora secretaria ha leído. Saludamos la presencia de delegados del señor Procurador para este proyecto, el doctor Arturo Calderón Zuluaga, la doctora Gala María Paredes, el doctor Germán León Castañeda, son delegados de la Procuraduría ante este proyecto

de reforma política, tenemos inscritos de la vez pasada que no alcanzaron a hacer uso de la palabra el Representante Carlos Correa, Camilo Abril, Hugo Velásquez, Roosevelt Rodríguez, Representante Roza, Representante Juan Carlos Salazar, Representante Buenahora, Representante Rubén Darío, Representante Orlando Velandia y el Representante Jorge Gómez Villamizar.

Continúa en discusión el Orden Del Día leído. Anuncio que va acerrarse, queda cerrada. Por favor llamar a lista para la votación del Orden Del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, para votación del Orden Del Día, procedo a llamar a lista

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De La Peña Márquez Fernando	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomas	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepulveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria

Secretaria: Señor Presidente, han votado por el Sí diecinueve (19) honorables Representantes, en consecuencia el Orden Del Día ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Les recordamos la ponencia, la proposición con que termina el informe de Comisión, ya fue aprobado la vez pasada, estamos en el articulado, tenemos

unos inscritos, vamos a darles el uso de la palabra, está inscrito Carlos Correa, no está; Representante Camilo Andrés Abril,

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidente, buenos días a todos los honorables Representantes a la Cámara, desearles un feliz comienzo de semana legislativa y de mes legislativo, yo tengo algunas consideraciones frente a este proyecto de Ley Estatutaria número 92 y por tal motivo he traído algunas proposiciones para que sean consideradas por los honorables y quiero entrar a mencionarlas en su orden para que sean sometidas a discusión, teniendo en cuenta ya la aprobación del informe de ponencia; el artículo diecisiete en el tema de la financiación estatal, nosotros o como Representante a la Cámara, quiero presentarles a consideración de ustedes honorables Congresistas, que los Partidos Políticos y que obtengan la elección de jóvenes dentro de los cuerpos colegiados como Concejos y Asambleas, pues que también tengan cierto ingreso o un buen porcentaje en la financiación estatal, para ese partido, por tal motivo he presentado el siguiente numeral, que podría ser el numeral sexto del artículo diecisiete, Presidente.

Presidente:

Señor Coordinador, le pediría el favor, porque están haciendo unas proposiciones, el doctor Germán Varón y el doctor Guillermo Rivera.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Camilo Andrés Abril Jaimes:

El numeral seis dice, podría quedar el 5% en proporción al número de jóvenes elegidos en las Corporaciones públicas; la Ley 375 de 1997 define al joven, doctor Prada, de los catorce a los veintiséis años, pero en el tema de la elección popular, que podría contemplarse para Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, pues están habilitados ya a ser mayoría, de los dieciocho años hasta los veintiséis años, entonces lo que únicamente hoy en día, la juventud y los espacios que ha logrado ubicar en ese sector de la juventud, han sido los Concejos Municipales de la juventud y de ahí no ha pasado, sin el mayor respaldo de los mismos Partidos Políticos, por eso considero que es importante que incluyamos también como una motivación a que la juventud participe en la política y a que los partidos les abran unos espacios al incluir este numeral, que quedaría el 5% en proporción al número de jóvenes elegidos en las Corporaciones Públicas, el artículo diecisiete.

El artículo 22, en cuanto a los anticipos; no sé cómo podría quedar aquí si nosotros estamos pensando únicamente en las listas cerradas, doctor Germán Varón y yo pienso que podría eliminarse en el primer inciso, donde señala la parte final cuando se trate de listas cerradas, el anticipo podrá ser hasta el 80% de dicha financiación o que para todos sea por igual, o sea si la lista es abierta, entonces que quede igual, tanto para lista abierta, como para lista cerrada; yo considero aquí también, que sería necesario que pudiéramos modificar ese artículo 22 de este proyecto de ley estatutaria.

Yo tengo una duda, que quiero que los señores Coordinadores Ponentes me la puedan despejar, que

en el artículo treinta en los candidatos de coalición, en el inciso segundo señala que en el formulario de inscripción, se indicarán los partidos y movimientos que integran la coalición y la filiación política del candidato, entonces aquí deja una duda señores Representantes y no sé si en el tarjetón, el candidato va a aparecer cómo, si es un candidato de coalición; el artículo treinta, entonces que quede claro y si hay que colocar una claridad, pues yo sugiero que podría ser en la parte final le agregé un inciso, en el tarjetón electoral aparecerán el logo o la imagen de los dos partidos o movimientos políticos que represente a los partidos de esa coalición, por eso considero que es necesario que quede la claridad, tanto para la autoridad electoral, que sería la Registraduría y el mismo Consejo Nacional Electoral y para los mismos partidos, que participan en esa coalición, para un candidato uninominal, es decir a una Alcaldía, Representante Adriana o una Gobernación, este es el artículo treinta.

En el artículo 28, doctor Varón, doctor Prada, yo propongo en el numeral quinto, que lo eliminemos, nosotros aquí no estamos, no estaríamos respetando ese principio constitucional de la presunción de inocencia, leo el numeral como lo presentó el Gobierno y como lo presentaron los voceros de los distintos partidos, el artículo se titula, “se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los Partidos, Movimientos Políticos y campañas”; el numeral quinto dice, las personas naturales contra las cuales se hubiere formulado acusación en un proceso penal, por delitos relacionados con la financiación, pertenencia o promoción de grupos armados ilegales, narcotráfico, delitos contra la administración pública, contra los mecanismos de participación democrática y de lesa humanidad; por qué digo yo que estamos violando la presunción de inocencia, porque nadie está exento de una investigación y de una formulación de acusación dentro de una investigación penal, dentro de un proceso penal, a los integrantes del Partido de la U, que hace parte también nuestro Presidente de la Comisión, recientemente la Corte Suprema de Justicia, absolvió al ex Presidente del Congreso y un militante del Partido de ustedes.

Por eso propongo además, que haya cierta motivación para la juventud y para los partidos que fortalecen que la juventud participe por eso mismo, cuando habla la juventud poco le ponemos atención, entonces en este artículo, lo que pasó recientemente explicaba yo, fue absuelto alguien que le gusta la política pero no puede participar y si quiere apoyar a alguien de sus ideales, o de su conveniencia, o de su convicción, no puede hacerlo por estar incurso en un proceso sin haber una sentencia, que lo certifique que ha incurrido en un delito, entonces nosotros no podemos en este caso, o sea violar este principio constitucional de la presunción de inocencia y por eso le sugiero a la Comisión Primera de la Cámara, que eliminemos ese numeral, el numeral quinto del artículo veintiocho.

Y quedan las últimas diez proposiciones, en el artículo treinta y siete, yo quiero que le pongamos atento cuidado a este artículo, nos conviene a todos los que estamos acá y a todos los partidos y a todos los candidatos a Corporaciones Públicas, el próximo año y candidatos a Alcaldías, Gobernaciones, Ediles, etc. Y es el tema de los medios de comunicación. Artículo 37, medios de comunicaciones y lo quiero ha-

blar especialmente en el tema local, en el tercer renglón de este inciso yo le agregaría lo siguiente, dice, medios de comunicación y democracia, los medios de comunicación social tienen la obligación de contribuir al fortalecimiento de la democracia, la propaganda electoral, entonces yo le agrego lo siguiente en esa parte, para lista cerrada, esas tres palabras y los medios de comunicación social solo podrá ser contratada por los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos y continúa lo que propusieron los autores.

Entonces yo le agrego el segundo inciso Representante Varón, que sería lo siguiente, la propaganda electoral para lista abierta podrá ser contratada por los responsables de las respectivas campañas y bajo el seguimiento y control de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos, que hayan inscrito a estos candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, por qué lo hago, porque nosotros tal como queda el primer inciso, como fue redactado por los autores, únicamente pues está regulando la punicidad de las listas cerradas, entonces las listas abiertas, sería bueno para la democracia que quienes vayan por lista abierta, pues los responsables de estas campañas, manejen su publicidad pero con un seguimiento y control del respectivo Partido al cual representa.

El tercer inciso tiene que ver con el precio de esa cuña radial o de esa propaganda, en ese medio de comunicación y ese artículo pues yo lo aplaudo tal como fue presentado, pero si hay que mejorarlo lo vamos a mejorar; tal como es presentado, dice que la cuña o la propaganda o el comercial debe tener un descuento del 35% comparado con las tarifas de ese medio, dentro de los últimos doce meses; yo propongo lo siguiente, que lo coloquemos al 50%, Representante Varón y Representante Prada, que bajemos ese descuento al 50% o que subamos mejor al 50% ese descuento. Y artículo treinta y siete, subir el descuento, o disminuir la tarifa.

Presidente:

Representante Abril, por favor su intervención y me colabora para ponerle orden a la sesión.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Propongo yo, que ese descuento entonces subirlo del 35 al 50%, o explicado de otra manera, pues que la tarifa se baje al 50%, pero entonces yo creo que, quede lo siguiente en ese mismo inciso honorables Parlamentarios, el incumplimiento de esta disposición será causal de suspensión de la frecuencia radial, por parte del Ministerio de Comunicaciones y en caso de reincidencia, de cancelación definitiva de la misma, por qué lo digo, en muchas partes y mi región, yo lo puedo decir aquí abiertamente, los medios que hacen en época electoral, en campañas políticas, les suben las tarifas y más a los políticos, nos las duplican, eso ha pasado y si nosotros solicitamos a los medios hoy en día el precio de la publicidad radial hace dos años, y si la comparamos con la de hace ahorita seis meses, que nos correspondió a nosotros los Congresistas, vamos a comparar los precios y ven que tengo la razón, entonces por eso quiero que se le agregue a ese tercer inciso, como lo propongo yo, el incumplimiento de esta disposición será causal de suspensión de la frecuencia radial por

parte del Ministerio de Comunicaciones y en caso de reincidencia, de cancelación definitiva de la frecuencia.

Me gustaría que quedara también, con el siguiente inciso, ese mismo artículo, en un término no menor de los sesenta días a la promulgación de esta ley estatutaria, el Gobierno Nacional expedirá un decreto reglamentario, para precisar los alcances de esta disposición y con el que el Ministerio de Comunicaciones, el Consejo Nacional Electoral, los Gobernadores y Alcaldes ejercerán el respectivo seguimiento y control como autoridad local, en ese caso y propongo que se elimine ese artículo, el siguiente inciso que señala, los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, no podrán presentar en ningún caso en espacios distintos a los noticieros y espacios de opinión a candidatos, a cargos o corporaciones de elección popular, ni opciones de participación electoral, por qué propongo este inciso Presidente Bérner Zambrano, porque nosotros estaríamos no permitiéndole a otras franjas de la radio o de la audiencia, que también puedan promover la democracia o que candidatos que representen al sector cultural X o a cualquier franja de la audiencia, pues no puedan promover su candidatura a otras audiencias, que bien podrían conocer las propuestas de esos candidatos, o audiencias que no solo tienen que ver con el tema de los programas de opinión o de los noticieros, entonces yo pienso que si nosotros eliminamos este inciso, estamos haciendo más democrático la participación de todas las culturas y de todos los sectores de la sociedad, por eso con todo respeto yo le pido a ustedes que eliminemos este inciso.

Y propongo un párrafo que señale lo siguiente, también podrá transmitirse divulgación política o propaganda electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria; hay muchos municipios que solo tienen emisora comunitaria y sería una forma de que las propuestas puedan llegar a las veredas, a los corregimientos, a distintos sectores de ese mismo municipio, entonces por eso propongo si para la campaña presidencial está establecido que los candidatos a la Presidencia, pueden utilizar ese medio, durante el último mes, pues por qué no, las otras campañas políticas, además por aquello del derecho a la igualdad, o sea otros candidatos distintos a candidatos presidenciales. Hoy únicamente están establecidas las emisoras comunitarias, para las candidaturas presidenciales, por eso doctor Varón, quiero que se agregue, usted como Coordinador Ponente, le agreguemos ese párrafo.

Bueno, a este tendría poco más de discusión, quiero dejarlo a manera de idea más bien, un artículo nuevo y que tiene que ver con el transporte para el día de elecciones, voy a leerlo primero y no sé cómo puedan ustedes ayudar a que en la ley estatutaria pueda contemplarse eso; un artículo nuevo, el Estado contratará un transporte único para el desplazamiento urbano y rural de los ciudadanos en el día de los comicios electorales y que consistirá básicamente en facilitar el acceso de los ciudadanos a las respectivas zonas o mesas de votación. Los Movimientos y Partidos Políticos no tendrán injerencia alguna, en el mencionado sistema de transporte, o sea yo ahí sí quiero que el tema de transporte señores Congresistas, o sea busquemos la manera en que especialmente los candidatos estemos bien fortalecidos para ese día, una campaña electoral cuesta mucho, el

transporte del día de elecciones, nosotros bien podemos o en la misma ley que quede contemplado que las empresas de servicio de transporte, se vean obligadas ese día a prestar el transporte para las elecciones, podría ser, es una idea, obligar a las empresas de transporte público a que lo hagan y las empresas de transporte privado a que lo hagan; como contribución a la democracia o que la misma ley, doctor Bérner, que la misma ley diga que ese día el servicio de transporte sea prestado a una tarifa x, a un precio mucho más económico que el normal, como contribución a la democracia, por qué lo digo, además esto va a permitir la igualdad entre un proceso electoral, aquellas campañas políticas y aquellos candidatos políticos que no tengan los recursos para contratar su transporte, yo qué hice en mi región de Casanare el día de elecciones donde la gente está acostumbrada a que tienen que colocarle el transporte en su casa para ir a votar, pues yo le dije a la gente en la radio, este próximo día de elecciones, súbase al bus que manda el otro candidato y la idea pues me salió bien, pero porque no tenía cómo contratar el transporte y me ahorré pues lo del transporte y además que no lo tenía y no me comprometí a hacerlo.

Entonces el tema del transporte, yo sí quiero que ustedes nos ayuden a contemplar. Algunos se me subieron en los carros del Representante José Rodolfo Pérez y aproveché pues de los otros candidatos que tenían mejores medios económicos para hacerlo y salió muy bien librado el día de elecciones. Entonces el tema de transporte lo dejo a consideración de ustedes.

Hay otro tema, que quiero que quede claro en la misma ley estatutaria y sobre todo es una forma de expresión democrática de algunos sectores culturales, o teatreros que pueden llamar la atención en cuanto a ese voto y contrarrestar un poco las campañas que se dedican a la compra del voto. También me gustaría que quedara un artículo nuevo, el Consejo Nacional Electoral y en coordinación con el Ministerio de Cultura, reglamentará la publicidad política pagada a través de las distintas expresiones culturales, callejeras, como el teatro, los mimos, los zancos, los cuenteros, los músicos, las danzas y las comparsas, por qué lo expreso, hay campañas políticas que o en algunos municipios que les prohibieron en la pasada elección, en la pasada campaña hacer ese tipo de campaña y le mandaban a recoger las pancartas, los zancos, etc. Es una forma de llevar el mensaje, puede ir con un mensaje un zanco, porque votar por X candidato o por X partido, pero de muchos municipios prohíben eso y yo pienso que es una forma de combatir la compra del voto, etc.

Me gustaría que quedara reglamentado, que quedara estipulado en la ley y que sea el Gobierno Nacional quien lo reglamente, igualmente no lo tengo acá, no alcancé a imprimirlo tal vez, pero mire hay escenarios en los que tal vez no se pueda hacer campaña política por ser escenarios propiedad del Estado, etc., pero si hay un salón comunal, o si hay un coliseo que pertenece a un colegio, no se puede hacer campaña política allí; a mí me parece que esto no es conveniente para la economía de una campaña política, para una democracia. Nosotros por qué no le permitimos que se pueda hacer campaña en este tipo de escenarios, que sean de un colegio o una universidad pública o un coliseo, por qué no lo prestan, con el respectivo permiso de la autoridad local, o de la autoridad del colegio, etc. Esto, por qué Representante

tante Béerner y termino aquí para no extenderme más, porque muchas veces qué tiene que hacer el candidato, el candidato le toca es pagar, contratar un escenario, un auditorio a un alto costo, incrementándole un poco más los gastos de campaña, esas eran mis proposiciones honorables Representantes y agradezco la especial atención de ustedes. Muchas gracias.

Presidente:

Señores Coordinadores doce inscritos, si nos colaboran con el tiempo, Representante Roosevelt dice cinco minutos cada uno. Entonces tenemos inscritos a Carlos Correa, está inscrito Hugo Velásquez, Roosevelt Rodríguez, Representante Roza, Juan Carlos Salazar, Jaime Buenahora, Rubén Darío Rodríguez, Orlando Velandia, Jorge Gómez Villamizar, Alfredo Deluque, Rosmery Martínez, Heriberto Sanabria, voy a dar prelación a los ponentes y todos tienen el derecho de intervenir, lógicamente, pero no voy a tener en cuenta el orden de inscripción, sino preferentemente el ponente y ahí vamos alternando con las demás intervenciones, señor Coordinador tomar atenta nota de las proposiciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Carlos Arturo Correa Mojica:

Muchas gracias Presidente. Pues yo quería manifestar un par de inquietudes sobre la reforma, iniciando con el artículo veintitrés, que dice manejo de los anticipos, voy a leer dos artículos veintitrés, uno que fue el que presentó el Gobierno, otro que es el que está en la ponencia, pero no está en el pliego de modificaciones, dice, artículo veintitrés, “manejo de los anticipos, el anticipo será administrado directamente por los partidos, movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, en ningún caso se podrá dar dinero en efectivo a los candidatos, para realizar las actividades, el artículo veintitrés de la ponencia está de la siguiente manera, manejo de los anticipos, el anticipo será recibido y administrado directamente por el Partido, Movimiento o grupo de ciudadanos que lo haya solicitado. En ningún caso podrán aportarlo o transferirlo total o parcialmente a los candidatos, la inquietud planteada viene en que en uno habla de efectivo y en otro habla de transferirlo o aportarlo.

Puede que sea muy extremista mi posición, pero la gracia o uno de los grandes objetivos de esta reforma, es poder hacer un gozo eficiente, un gozo efectivo y responsable de los anticipos; Dios no lo quiera, que por un error de interpretación se dé, de que el anticipo llegue al Partido, pero como no se puede ni aportar ni transferir al candidato, bajo ninguna circunstancia, pues el candidato deje de gozar del anticipo. Sí estoy de acuerdo como venía en el Gobierno, que dice que el anticipo no se dé en efectivo, porque en efectivo no se debería dar, pero si como le digo, puede que sea una posición extremista, pero puede ser sujeto a interpretación, puede que se dé de que simplemente el anticipo no se dé bajo ninguna circunstancia, no se puede dar el anticipo para de pronto televisión, para una valla, para un calendario, para algún tipo de publicidad, donde uno realmente sí los necesita muchas veces. Ese es un tema pues que yo quisiera que los Coordinadores arreglaran.

Otro tema es referente al artículo veinticuatro, donde habla de los límites de la financiación privada, dice que ningún Partido, Movimiento o grupo signi-

ficativo de ciudadanos, candidato o campaña, podrá recaudar por concepto de contribuciones y donaciones de particulares, más del valor total del gasto que se puede realizar en la campaña, tampoco podrán recaudar contribuciones y donaciones individuales al 5% de dicho valor total, yo aquí quiero hacer una claridad y la primera es el total de los gastos en que uno incurre en campaña, o el total del tope que monta el Consejo Nacional Electoral, porque ahí ya hay una diferencia, aunque uno por lo general se gasta partes iguales, del tope a lo que es, hay una gran diferencia.

Segundo punto, los familiares del cuarto grado de consanguinidad, hacen parte de las contribuciones y donaciones individuales, yo este tema lo dedico claramente porque y se lo digo como político joven y como los jóvenes o en mi caso personal, sufrimos para financiar la campaña, a mí mis familiares por parte Mojica, ni siquiera por parte Correa, porque no podían contribuirme, sino por parte Mojica fueron quienes me colaboraron con la financiación de la campaña; a un joven como en mi caso, que lo confieso sin ningún reparo, este es mi segundo trabajo, pues yo no tengo declaración de renta, yo no tenía los ingresos suficientes para justificar de donde iba a pedir un préstamo, me tocó recurrir a préstamos de familiares, firmarle letras a unos tíos, venderle mi carrito que era el único patrimonio que tenía, a mi mamá, todo ese tipo de cosas las hice para poder financiar la campaña, entonces, aquí decían que se puede hacer más justo, que el 5% para evitar que de pronto todo el mundo tenga un equilibrio, pero seamos sinceros, aquí el que tiene apellido tiene como conseguir veinte amigos que le presten la plata, el que tiene patrimonio tiene como hacerlo, pero las personas de escasos recursos que a veces incluyen es el patrimonio familiar, no pueden acceder a ello, no tienen los veinte amigos que le aporten el 5% porque no los va a conseguir, el que se mueve en un núcleo lo mueve y los puede conseguir muy fácil, el que no se mueve se va a ver con muchas limitaciones para poder financiar, entonces yo sí aquí, a pesar de que soy ponente y firmé la ponencia tempore, que estoy de acuerdo en una gran cantidad de cosas, tengo una proposición donde realmente por lo menos se le suba el 10% y que sea del tope del Consejo Nacional Electoral, no del gasto de la campaña, el aporte del patrimonio familiar, no del 5 sino del 10%.

El resto de personas individuales, justamente para no incurrir y no legislar a los intereses de esas personas, sí que quede del 5%, pero en el caso familiar que sea del 10% y que sea del cuarto grado de consanguinidad, que incluso es lógico, porque uno aquí tiene que presentar inhabilidad, incompatibilidad, cualquier caso que cuando se toque algún tema se beneficie a los familiares del cuarto grado de consanguinidad. Esa es la proposición que traigo, que expongo, que en este momento la voy a radicar para que de verdad se suba al 10%, por lo menos el patrimonio familiar, que muchas a veces a nosotros los jóvenes, o por lo menos en mi caso, me sirvió mucho para financiar la campaña.

Otras consideraciones también, de la reforma política es el tema de la equidad de género, el artículo veintinueve, donde las listas se tienen que conformar con 30%, de un género o del otro, eso puede presentar una cantidad de inconvenientes a raíces de listas cortas, listas de cinco o seis candidatos, donde tienen que sacar un porcentaje y donde muchas veces no,

ni siquiera hay cómo encontrar la gente, hay veces el espacio se tiene que dejar vacío, no están todos completos y de pronto sí rellenarlo con equidad de género, es un tema que de pronto puede complicar mucho a la hora de la elaboración de la lista. Tampoco en este artículo veintinueve dice, qué pasa cuando las listas no se llenan completamente, caso Senado de la República, para el Senado tendrían que haber por cada Partido treinta mujeres, pero muchas veces o treinta hombres y setenta mujeres, tema de equidad de género, pero muchas veces ni siquiera se alcanza a completar los espacios, entonces cómo se va a hacer ahí al completar los espacios, el 30% de las personas inscritas o el 30% del total de las personas que se pueden inscribir.

Un tema con el que vamos a sufrir mucho acá en Bogotá sobre todo los del Partido de la U, es el tema de los Ediles, por qué, porque es que los Ediles son de 7 a 11 en las localidades de Bogotá, actualmente, ayer estábamos en una reunión y hay más o menos cuarenta personas aspirando por un cupo aval en Edil acá en Bogotá, el Partido tomó por localidad aproximadamente, el Partido tomó la determinación de que se va a hacer por una consulta, qué pasa cuando se realice la consulta, se gane, los ganadores de la consulta digan listo, van a tener su espacio, van a poder acceder a su aval, pero se les diga no un momento porque tenemos que hacer la equidad de género y se tiene que elaborar la lista, entonces ese es un tema un poco hazañoso, que digamos se debería regular, en lo que sí creería yo, que donde se hace una justicia en la equidad de género, de pronto sería en el manejo de los anticipos, que se dice que el 50% de los anticipos para los Partidos con listas abiertas, el 80% para los Partidos con listas cerradas, pero por qué no el 60% con los Partidos con equidad de género, por qué no de pronto en los anticipos poder manejar y poder incentivar la equidad de género, por qué desde ahí de los anticipos, porque es que esta reforma a pesar de que no lo diga, lo que le genera es deberes y responsabilidades a los Partidos, sobre todo deberes, las responsabilidades están muy expuestas, pero los deberes de los directivos, deberes de los Partidos, que realmente se vuelvan responsables a la hora de elegir sus candidatos y no que realmente uno se meta en el Partido de mejor conveniencia, que el Partido le dé el verdadero significado de lo que es un Partido Político.

Otro aspecto que sí se me hace muy positivo, que lo quiero comentar es el tema de implementar el voto electrónico, yo creo que a nosotros los candidatos por parte de la pedagogía electoral con todo lo que sufrimos en marzo pasado, con el tarjetón de la Cámara y el voto electrónico, podría eliminar los votos nulos y es un avance bastante importante, de resto creo que la reforma es muy positiva, le va a dar un dinamismo a las próximas elecciones de octubre, pero sí quería tener en cuenta las cuatro o cinco inquietudes que planteé acá, que se podrían mejorar. Gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente, yo no voy a hablar muy extenso, de pronto no me tomo ni los cinco minutos, yo retomo el tema en que acaba de hacer insistencia el Representante Abril, es el tema de la juventud, yo

propuse que se incluyera la posibilidad de que jóvenes menores de un rango, que puede ser hasta veintiséis años, se constituya en un factor de estímulo para una mayor financiación de la campaña, al igual que las mujeres; de paso Presidente, yo quiero quitarle un poco a usted del desvelo que tenía por su jubilación, yo no estoy diciendo que se trata de incluir obligatoriamente a los jóvenes, sino de irle abriendo espacios a la juventud, porque considero que los Partidos Políticos tenemos que empezar a construir una base de fortalecimiento, a través de la inclusión de la juventud, hoy casi todos los Partidos tenemos un campo vedado, por complejo o por temor no hemos llegado a las universidades, entonces yo creo que es una posibilidad de irle abriendo espacios a la juventud.

Señor Presidente y yo sí quiero referirme al tema propuesto por el Representante Abril, el tema de la lista cerrada, yo sigo siendo partidario de que se estimule la composición de las listas cerradas, tarde o temprano si nosotros queremos llegar a una cultura de fortalecimiento de los Partidos Políticos, necesariamente tenemos que acudir a este tipo de listas, es decir que el debate no se haga entre los integrantes de la misma lista, a veces con deslealtad, a veces con competencia económica asimétrica, porque hay algunos que van a tener más recursos que otros, sino que el tema se traslade al interior de los Partidos, a través de un sistema de democracia interna, para que las listas puedan configurarse de esa forma, ese seguramente es un proceso que nos va a llevar mucho tiempo, pero vale la pena que desde ahora lo aclimitemos, estimulemos la lista cerrada para ir progresivamente acabando con el voto preferente.

Y yo sí soy partidario de que se mantenga en el proyecto, tal y como viene del Gobierno y como supongo lo han construido los ponentes, la prohibición de aportes a las campañas por parte de quienes tengan resoluciones de acusación por pertenecer a grupos alzados en armas, o aquellas personas que han utilizado al Estado para fortalecerse. Ese es un tema Representante Abril, muy sensible para nosotros en la Orinoquia, en su tierra y en la mía, la mayoría de las campañas políticas se financiaron precisamente con recursos de esa procedencia, si nosotros queremos construir democracia, blindémosla para que no nos lleguen ese tipo de financiaciones y acudamos cada vez más al proselitismo, de tipo persuasivo, a la ideología y a la bandera de cada uno de los Partidos, por lo tanto mi única insistencia, señor Presidente y para su tranquilidad solo como estímulo, es para que se incluya en el artículo del estímulo a la financiación de las campañas, el tema de la juventud o agregándola al numeral quinto, o reemplazando el numeral sexto, podría ser una propuesta, porque yo tampoco veo muy claro, cuál va a ser la forma en que los Partidos Políticos tengan su propia generación de recursos, si por cuotas, si por invertir en actividades comerciales, o en qué forma, yo creo que sería más importante doctor Varón, que insistiéramos en el tema de la juventud y podría ser o reemplazamos el numeral sexto, o le agregamos al numeral quinto, a renglón seguido de las mujeres el tema de la juventud. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted muy amable. No estamos preocupados por lo de la jubilación Representante Velásquez, no

estamos preocupados. Estamos preocupados por las imposiciones, que si lee el artículo veintinueve, ahí hay una imposición, lejos de los cupos o los estímulos para los jóvenes. Yo quisiera que fuéramos como ordenando un poco el debate, porque es que tengo la impresión al ver siete proposiciones del Representante Abril, que es de Cambio Radical y el Coordinador de Cambio Radical, tengo la impresión que no dialogaron oportunamente y entonces mire cuando estamos en el articulado, no sé si después de escuchar unas intervenciones, sometemos a consideración el articulado que no tenga proposiciones y empezamos a avanzar en los que tienen para cada Parlamentario que tiene su proposición, la vaya sustentando.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Voy a tomarme los tres minutos que no se tomó el doctor Hugo Velásquez y cinco míos son ocho. Gracias Presidente, bienvenido doctor Navas, estaba enfermo, ya está restablecido, creímos que se había quedado en Venezuela, no, bueno. Bienvenido al señor Ministro. Presidente, es natural que en este debate queramos participar todos, es que se trata de la suerte de los Partidos, que finalmente para quienes hacemos política y estamos en el Congreso, es la suerte nuestra, no me parece exagerado que haya doce inscritos para el debate de hoy y seguramente, si se suman los que intervinieron la vez pasada, vamos llegando a veinticinco, pero es normal, es normal en esta clase de debates, repito que en los que se juega la suerte de los Partidos Políticos y de la política, voy a tratar de ajustar esta intervención al tiempo que usted me ha dado Presidente.

Yo tengo un número importante de proposiciones que buscan, doctor Varón, buscan estas proposiciones básicamente, atemperar el contenido del articulado, algunas reflexiones de carácter constitucional y al entendido por supuesto de que todos coincidimos en la necesidad de que fortalezcamos a los Partidos Políticos, de que podamos entregarles unas, evite lo que hasta hoy ha sucedido por comportamientos ilegales de quienes son sus voceros autorizados en las Corporaciones Públicas y empiezo por decir que la Constitución Política nuestra, Presidente —no es posible hablar con la bulla— decía que la Constitución nuestra establece unos principios fundamentales y dice que este es un Estado Social de Derecho democrático, participativo, pluralista y en ese sentido se recogen algunos conceptos de la Corte, que dicen que el pluralismo implica necesariamente el rompimiento con cualquier clase de unitarismo, de uniformidades conceptuales y por el contrario se acepta la diferencia, se acepta la contradicción, se acepta la discusión y finalmente en ese Estado pluralista, más que allá de los consensos, lo que se busca es poder lograr y más que acuerdos, poder lograr un respeto por la diferencia o por las opiniones contrarias, así mismo la Constitución establece unos derechos individuales, considerados fundamentales, la libertad de expresión, la libertad de cultos, el derecho a la intimidad personal, dentro de esos derechos la libertad y el derecho que tiene cada ciudadano de formar Partidos, de hacer Partidos, de pertenecer a organizaciones políticas y aquí hay algo en lo que quiero detenerme doctor Varón y es lo establecido en el artículo 40, que a ese derecho le impone una condición especialísima, es posible crear partidos sin ninguna

clase de limitaciones, lo dice expresamente el artículo 40 de la Constitución Política.

Voy a leer con la venia del Presidente, un extracto de una sentencia de la Corte Constitucional para delimitar el marco de la ley que pretende reglamentar los Partidos y dice, Régimen de Partidos y Movimientos Políticos, Límites, el Régimen de los Partidos y Movimientos Políticos se endereza a establecer su status desde el punto de vista de sus funciones específicas, sus derechos, obligaciones y controles, resulta imperioso trazar el límite de la intervención de la ley en el establecimiento de la organización y régimen de los Partidos y Movimientos Políticos, que respetando su ámbito propio y legítimo de libertad organizativa interna, permita definir el espacio dentro del cual puede el Congreso perseguir los fines que la Constitución ha tenido en mente, al atribuirle la competencia para dictar en ese campo una ley estatutaria.

La Corte encuentra que en un sentido negativo, que se ocupe de la organización y régimen de los Partidos, no puede en principio imponer a los Partidos y Movimientos entre otras cosas, las siguientes: Primero. Condiciones y exigencias específicas sobre la implantación de un determinado procedimiento de adopción de sus decisiones internas, de acuerdo con los antecedentes en la Asamblea Nacional Constituyente, la adopción del artículo 108, inciso segundo de la Carta Política, buscaba establecer esta garantía. Segundo. El Contenido y el sentido concreto de una determinación, que de acuerdo con sus estatutos corresponda tomar a un órgano suyo. Tercero. La forma especial de integrar sus órganos internos. Cuarto. El contenido particular de sus estatutos y sus programas, en un sentido positivo.

La ley que regula la organización y Régimen de los Partidos y Movimientos Políticos puede por vía general determinar la organización de los Partidos siempre que se trate de ordenar su estructura genérica y ella resulte necesaria para el ejercicio de las funciones, que están llamados a cumplir o para el correcto funcionamiento del sistema democrático. Ese es doctor Varón, el contexto en el que van hechas las proposiciones, que a continuación quiero leer y que posteriormente espero sean puestas a consideración por la Mesa o por el Presidente de la Comisión.

El numeral séptimo del artículo primero que habla de los principios de organización y funcionamiento trae el principio de moralidad, entre otras el principio de moralidad sorprendentemente es un principio de orden constitucional que fue incluido en el acto legislativo del año 2009, queremos establecer en ese principio de moralidad, algo que se ajuste a los preceptuado por la norma constitucional y por supuesto a las expresiones de la Corte Constitucional sobre la materia. El numeral 7 del artículo 1° quedará así, en virtud del principio de moralidad, los Partidos y Movimientos Políticos, así como sus directivos candidatos afiliados y quienes por dichos Partidos y Movimientos resultaren elegidos, ajustarán su actividad a la Constitución y a la ley y a las reglas contenidas en sus códigos de control ético. Creemos que en virtud de este principio de moralidad, no puede la ley hacer exigencias que vayan más allá de las exigencias constitucionales, legales y por supuesto de los estatutos de control ético que cada uno de los Partidos está obligado a expedir para el trabajo interno de los Partidos. Igualmente propongo en este artículo, en

este numeral séptimo del artículo primero, eliminar el párrafo, se considera innecesario doctor Varón, por cuanto los derechos y los deberes de los miembros de los Partidos deben estar definidos, en los estatutos y en sus códigos de ética.

El artículo segundo repite una norma constitucional, creo que no hace parte por supuesto de una buena técnica legislativa, no le vemos objeción, sin embargo al párrafo de ese artículo segundo le damos una redacción mucho más técnica y establecemos, párrafo del artículo segundo, quedará así, párrafo, una vez en firme, la cancelación de la personería jurídica de un Partido o Movimiento Político, su disolución o fusión con otro Partido o Movimiento Político, sus miembros podrán inscribirse en uno distinto sin incurrir en doble militancia.

En el artículo 3°, hay un tema doctor Varón, con el que tenemos diferencia y es que establece en la ponencia, la obligatoriedad de los partidos entre otras, de entregar al Consejo Nacional Electoral el registro de sus afiliados, de una manera general, nosotros consideramos que el tema del listado de afiliados es un activo de los Partidos, es un patrimonio de los Partidos que no tiene por qué estar en manos del Consejo Nacional Electoral, a lo sumo y así lo planteamos en la proposición, para efectos de las consultas internas que hagan los Partidos, no puede haber otro propósito en ese listado de afiliados que se le exige a los Partidos.

Aquí en el artículo noveno pedimos la eliminación de una parte, que tiene que ver con las calidades morales de los candidatos, no es posible señor Presidente que desde la ley nosotros le exijamos a los Partidos que se constituyan en Tribunales inquisitivos en materia de la moral, yo creo que ese es un tema que tiene que eliminarse de ese artículo y por supuesto que se abra el debate doctor Germán Varón con respecto al mismo.

El artículo diez, igualmente hemos propuesto una mejor redacción, atemperada básicamente a una mejor técnica legislativa, igualmente el artículo 11, yo no sé si dejamos para que el Secretario, en el momento oportuno haga la lectura de estas proposiciones que tienen que ver básicamente con una modificación en la redacción de los mismos. Por último, queremos Presidente, hacer una reflexión doctor Varón, en el artículo trece, competencia y procedimiento para imponer sanción a los Partidos y Movimientos Políticos, se establece como una segunda instancia del Consejo Nacional Electoral al Consejo de Estado, nosotros consideramos doctor Jaime, usted que es un experto en estos temas, consideramos que el Consejo Nacional Electoral, profiere decisiones de carácter administrativo y el Contencioso profiere decisiones de carácter judicial. No entenderíamos entonces que pudiera plantearse la posibilidad de que por decisiones de carácter administrativo, la segunda instancia sea un Tribunal de carácter judicial. En ese sentido entonces es necesario doctor Varón, ajustar la norma en el sentido de que pudiera pensarse, como primera instancia el ponente, el Presidente y el Vicepresidente como normalmente ocurre y que la segunda instancia pudiera surtirse en la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, para que no se rompa esa unidad en el tema de las decisiones que toma el Consejo Nacional Electoral, que son de carácter administrativo.

En la distribución de la financiación estatal, creemos que la financiación finalmente discrimina a los Partidos pequeños, a los Partidos minoritarios, pareciera que ese es el propósito desde el acto legislativo del año 2009 y en este caso se reafirma, creemos doctor Varón, que es necesario que se revise esa parte de la distribución porque consideramos que es lineal. En el numeral cuarto del artículo diecisiete, o mejor en la distribución de la financiación estatal se le entrega a los Partidos un porcentaje por los Congresistas, un porcentaje por los Concejales y para nada se toca a los Diputados; doctor Juan Carlos, usted que ha sido Diputado, Henry Arcila, para nada se toca a los diputados, es decir que para este proyecto de ley no tiene ninguna importancia el hecho de ser Diputado en materia de financiación de las campañas.

Dos cosas finales Presidente, se ha hablado del tema de la necesidad de establecer la obligatoriedad, o mejor la eliminación del voto preferente, para que los partidos opten por las listas cerradas, no va a ser posible en esa dinámica, en esa línea estimular a los Partidos para que opten por listas cerradas, no hay un estímulo cierto en esa materia; yo creo señor Ponente, señor Presidente, que es necesario establecer un estímulo desde la financiación estatal de las campañas, que a los Partidos que opten por listas cerradas se les pueda otorgar un porcentaje de un 5 o un 10% dentro de este propósito de distribución de los recursos que pretenden la financiación estatal.

Y finalmente, doctor Varón, en esta breve exposición, el voto electrónico que trae el proyecto de ley, ya está consignado en una ley que es la Ley 892 de 2004 y está establecido todo lo que tiene que hacerse para poder implementar esa clase de votación, le ruego el favor doctor Varón, entonces que tome en cuenta estas consideraciones, voy a pasarle a la mesa las proposiciones que he hecho para que se sometan a consideración de la Comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Roosevelt Rodríguez, saludamos la presencia del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras en la Comisión Primera.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente. Yo no quiero referirme a temas que han tocado los compañeros, porque casi que en todas sus intervenciones y sus propuestas, estoy de acuerdo. Voy a tocar tres temas. Primer tema. Doctor Varón, en la generalidad del proyecto, se habla de que es el Consejo Nacional Electoral el que puede rechazar o aceptar una inscripción, de acuerdo a la documentación que presente un demandante, pero posteriormente se dice que eso irá a la revisión del Consejo de Estado, para qué, si el Consejo Nacional Electoral no permitió que el ciudadano se inscribiera, para qué incluimos que tiene que ir al Consejo Nacional Electoral, es una pregunta para la generalidad del proyecto.

Segundo tema al que me quiero referir y fue un tema que consulté con algunas damas de este recinto, de esta Comisión, es el tema de equidad de género, estoy totalmente de acuerdo con el Representante Abril, esto hay que dejarlo abierto, esto es una democracia, aquí no pueden seguirnos imponiendo que el 30% son mujeres o son hombres, o son blancos, o

son indios o son negros, yo creo que Colombia es un país democráticamente maduro y que el que quiera aspirar, debe tener la posibilidad de tener un aval sin ningún tipo de imposición, o sea que creo y voy a proponer que y qué propongo, en una posición que voy a presentar ahora a la mesa, que esas imposiciones de estos porcentajes, se excluyan teniendo en cuenta lo que voy a decir en este momento, doctor Varón y que no se toca en el proyecto y es el tema y lo discutimos en el municipio de Leticia, con varios Representantes y lo he hablado con varios Representante de la Comisión y es el tema de las circunscripciones especiales, para mí las circunscripciones especiales son especiales y por lo tanto como son especiales, yo no puedo incidir en las decisiones de las circunscripciones especiales, más las circunscripciones especiales si pueden incidir de pronto en la elección de candidatos digamos del común.

Doctor Varón escúcheme lo que le voy a decir, mire, hablemos de las comunidades indígenas, yo qué considero, como es una circunscripción especial que sean los indios los que definan su futuro, pero no puede seguir siendo, que personas que no conocemos la idiosincrasia, la cultura y cómo viven los cabildos indígenas, los que estemos decidiendo el futuro de los Representantes en el Senado de los indígenas, por ejemplo, igualmente con los Partidos, mire, ejemplo, en Cali, el Alcalde de Cali lo eligió la Alianza Social Indígena, Dios, que tiene que ver la Alianza Social Indígena del señor Piñacué en Cali, pero bueno pues lo eligió le dio el aval, entonces diría yo, será que el Partido Liberal, puede incidir en la elección de las comunidades indígenas como hoy, porque esto del Partido Liberal puede avalar indígenas en las listas y puede salir el candidato de las comunidades indígenas puede salir electo, por el Partido Liberal y eso no tiene ningún sentido; igualmente con los afros, Cali, 65% de la población de raza negra, el resto somos de otras etnias, podemos decir, o de otras razas, entonces yo creo doctor Varón que llegó el momento de decir, mire, como son especiales, los afros y los negros, entonces yo creo que hay que identificarlos, para que de alguna manera ellos definan su futuro, como circunscripción especial, teniendo en cuenta que yo no estoy de acuerdo con esas circunscripciones especiales porque me parece lo más discriminatorio, me parece que en Colombia todos tenemos los mismos derechos, pero creo que los indígenas están de pronto en desigualdad de condiciones y se puede aceptar por ese lado, excluyentes es la palabra, entonces creo que hagámosle un capítulo al tema de las circunscripciones especiales, para que ellos en esta reforma definan su futuro y que no seamos nosotros los que estemos votando por los indígenas y por los afros.

El otro tema que quiero tocar en el artículo sexto, gracias señor Ministro porque usted llegó, en el artículo 6° está en el numeral 11, el tema de cómo se deben elegir los Gobernadores o los Alcaldes con las faltas absolutas, en este momento hay una controversia política en el Valle del Cauca por el Gobernador, porque la oficina jurídica de la Presidencia dice una cosa, la oficina jurídica de la Procuraduría dice otra cosa, el Consejo Nacional Electoral dice una cosa, yo creo la ley debe ser clara y debemos consignarlo en este proyecto, cuando un Gobernador falte, o es una terna del mismo Partido, o es una terna que pone el Presidente, pero no nos pueden poner a pelear en-

tre Liberales, Conservadores, del Polo y entre todos, porque la ley no es clara, entonces voy a proponer que la ley sea taxativa, yo no soy abogado, creo taxativa es un tema que es claro, entonces que diga, el Gobernador en caso de falta absoluta será colocado por una terna del Partido, del Movimiento Político que lo avaló, si faltan menos de dieciocho meses, será por una terna y falta más de dieciocho meses habrá un Alcalde o Gobernador encargado pero este a su vez, será encargado por una terna que presente el Movimiento que lo avaló.

En cuanto al artículo ocho, llegó el momento y tenemos que aprovechar doctor Varón, saquemos de la controversia el tema de las circunscripciones, qué es una circunscripción departamental, qué es una circunscripción municipal y departamental, ese tema hay que aclararlo porque es que el Consejo de Estado dice una cosa, la Sección Primera del Consejo de Estado dice una, la Sección Quinta del Consejo de Estado dice otra cosa, la Procuraduría dice una cosa, entonces aclaremos si coinciden o no coinciden, si la nacional coincide con la departamental, si la departamental coincide con la municipal y que es cada una de ellas y terminamos con esa controversia y con esa cantidad de demandas que se presentan una vez pasadas las elecciones nacionales o las elecciones locales.

En cuanto al artículo 16 doctor Varón y lo reitero nuevamente, en el tema de los aportes, ahí se dice, tenemos que aclarar qué pasa con los funcionarios públicos, si llegasen a aportar a un Movimiento Político, voy a ese artículo, el artículo dice, los Partidos y Movimientos Políticos podrán acudir a las siguientes fuentes para la financiación de su funcionamiento y de sus actividades, su actividad es hacer política, las cuotas de afiliados de conformidad con sus estatutos, qué pasa si un funcionario público es afiliado a mi Partido, puede aportarle al partido, eso debe quedar muy claro, porque sería un gran problema para la Procuraduría, investigando funcionarios públicos cuando la ley le permite a sus afiliados aportar dineros.

En cuanto al artículo diecisiete, en el numeral cinco doctor Varón, revise lo dice, el Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo de Financiación y Política, pero ahí dice algo que es bien importante y es cuando se calcula el umbral para el mantenimiento de la personería jurídica doctor Varón. O es, o se mantiene con el 3% de los votos del Senado o los votos de la Cámara y le voy a decir porque si usted deja abierta esa posibilidad, usted está abriendo la posibilidad a la doble militancia, porque lo que nosotros buscamos es que cuando existan candidatos al Senado, sean apoyados por candidatos a la Cámara del nuevo Partido y viceversa, entonces yo le propongo que esa cuantificación de la votación, sea únicamente por el Senado, ahí le voy a hacer la proposición para que usted la entienda un poco más y finalmente yo sí creo doctor Varón, que no debemos excluir el tema de las inhabilidades, debemos de tocarlo y debemos ser claros y exactos en una serie de inhabilidades que hoy en día existen en la Ley 617 y que se prestan para una cantidad de interpretaciones por parte de las Cortes, de la Procuraduría y del Consejo Nacional Electoral, entonces creo que es bueno, hay cosas que debemos excluir de ahí, pero hay cosas que son importantes como el tema de las circunscripciones

que pueden aclarar y ayudar de pronto a mejorar el funcionamiento, tanto de las Cortes, como de la Procuraduría, muchas gracias Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

Gracias Presidente. El Ministro está o no está.

Presidente:

Si está, está aquí, o le damos el uso de la palabra a otro Representante.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos. Tengo una serie de inquietudes y proposiciones a este proyecto de ley que realmente, creo son muy cortas, en el artículo 8° en lo que tiene que ver con la obligatoriedad de los resultados, cuando por ejemplo se hacen consultas, que se dice que los Partidos o Movimientos y coaliciones no podrán inscribir candidatos distintos a los seleccionados en la consulta, con excepción de los casos de muerte o incapacidad absoluta del candidato así seleccionado, entonces aquí deja por fuera por ejemplo la renuncia escrita y aceptada del candidato; un candidato fue elegido en una consulta popular y ese va a ser el candidato del Partido, pero por el camino en el interregno, decide renunciar por algún motivo, ese Partido ya se queda sin la posibilidad de tener un candidato para poderlo inscribir para esa elección, lo cual me parece injusto, yo creo que debería incluirse aquí en este artículo la renuncia escrita y aceptada por el Partido, para que pueda el Partido sacar un nuevo candidato para poderlo inscribir. Esa es una de las proposiciones que yo estoy presentando para eso.

En el artículo 28, dice financiación prohibida, se prohíben las siguientes fuentes de financiación de los partidos, movimientos políticos y campañas, las que provengan directa o indirectamente de Gobiernos o personas naturales o jurídicas extranjeras, excepto las que realicen a título de cooperación técnica para el desarrollo de actividades distintas a las campañas electorales y yo le adiciono ahí, que sean a través de los partidos, estas ayudas que permite aquí este artículo que se introduzcan a través de los partidos, con la autorización de los partidos.

En el artículo 29, en lo que tiene que ver y que hemos venido aquí discutiendo con el tema del género, yo estoy aquí en este artículo, pidiendo que en el inciso 1° a partir de cuándo dice, cuando se trate de listas de candidatos para Corporaciones Públicas, en circunscripciones en las que se elijan más de cuatro miembros deberán garantizar que las mismas no queden integradas en más del 70% por candidatos de ninguno de los géneros, dichos candidatos deberán ser escogidos mediante procedimientos democráticos de conformidad con sus estatutos, ese pedazo yo estoy proponiendo que sea suspendido, que sea retirado de la ponencia, me parece que eso debe ser abierto, me parece que eso debe ser libertad de los partidos, uno no puede inventarse candidatos donde no existen, muchas veces difícilmente encuentra uno mujeres que participen en la actividad política, a veces las invitamos, las atraemos, las involucramos, las tratamos de incentivar para que participen y no es fácil porque ellas son un poco apáticas a esto, cómo

le van a obligar a una lista que tenga que incluir el 30% de mujeres, a mí me parece que eso no tiene cabida y por eso estoy proponiendo la suspensión de ese aparte, de ese artículo, el artículo 29.

En el artículo 31, en lo que tiene que ver con los períodos de inscripción, cuando el voto en blanco gana las elecciones y entonces se deben convocar a otras elecciones, porque pues como hubo voto en blanco, entonces no hubo posibilidad de que fueran elegidas las personas, porque ganó el voto en blanco y se tiene que llamar nuevamente a unas elecciones, yo aquí propongo que en un párrafo que no podrán participar en la nueva elección quienes hayan participado en la primera elección, eso tiene su razón de ser; si ganó el voto blanco es porque los candidatos eran malos, porque los candidatos que participaron no fueron capaces de atraer al electorado para que votara por ellos, entonces pues que haya como una sanción, si se puede llamar así entre comillas, que esas personas no puedan participar en la nueva elección, para qué, si la gente los rechaza, si la gente no los quiso, si la gente no sintió ningún atractivo por sus propuestas, pues que le den la oportunidad a otras personas que sean capaces de atraer ese electorado, entonces que se incluya ahí que no podrán participar en la nueva elección estas personas.

En el artículo 36, donde se habla de la propaganda electoral, simplemente en el último inciso, en el inciso 3°, quiero suspenderle una palabra que dice solo, dice en la propuesta que nos presentan los ponentes, dice en la propaganda electoral solo podrán utilizarse los símbolos, emblemas o logotipos previamente registrados ante el Consejo Nacional Electoral por los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos o comités de promotores, los cuales no podrán incluir o reproducir los símbolos patrios ni ser iguales o generar confusión con otros, previamente registrados; esta palabra, solo, pues restringe todo, si por ejemplo un candidato quiere promover su candidatura, con una foto o un afiche con su foto, pues si le escribimos aquí esta palabra solo, pues ya queda automáticamente excluida la posibilidad de que yo pueda hacer un afiche con mi foto; eso debe quedar abierto, obviamente que el partido tendrá que escribir su logo símbolo, su logotipo, en fin, estas cosas para que, pues sean como digamos la imagen corporativa del partido, pero no creo que sean de buen recibo que un candidato de la lista o de las listas, pueda promover su fotografía por ejemplo, por eso le estoy incluyendo, que se retire la palabra, solo.

En el artículo 32, donde se habla de la Comisión Asesora, donde crea una Comisión para la incorporación, implantación y/o diseño de tecnologías de la información y de las comunicaciones en el proceso electoral, las cuales estarán integradas así y da una serie de personas, el Registrador Nacional del Estado Civil, el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Nacional, dos Magistrados del Consejo Nacional Electoral, un delegado del partido, Movimiento de Oposición con mayor representación en el Congreso, pero imagínense que no incluyen a la persona pues que me parece quizás de más importancia aquí que es el Ministro de las Tecnologías de la Información o un delegado de él, aquí existe el Ministro y aquí en esta Comisión, pues no aparece por ningún lado y creo que pues es uno de

los principales que debe estar integrando esa Comisión; entonces es para incluir al Ministro de Tecnologías de la Información.

Y en el artículo 49, en lo que tiene que ver con los testigos electorales, en su inciso final, dice que los testigos electorales vigilarán el proceso de las votaciones y de los escrutinios, podrán formular reclamaciones y solicitar la intervención de las autoridades, para el cumplimiento de sus funciones podrán utilizar prendas de vestir que los identifiquen según las opciones políticas, que representen, así mismo podrán utilizar teléfonos celulares y cámaras fotográficas o de video, yo estoy presentando la proposición, eliminando esta parte, donde dice, así mismo podrán utilizar teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video; esto se presta para muchas cosas, se presta para constreñir al elector por ejemplo, yo veo a una persona que está tomándose una foto o que me está tomando un video, cuando voy a votar y siento temor la persona, porque a lo mejor está diciendo me están filmando para decirle allá al jefe político, si es que yo actué de x o Y manera; eso se puede prestar para decir mire la persona si estuvo votando para que paguen la platica del voto, miren ahí está en la cámara registrado que si voto. El señor por lo tanto puede ir a reclamar su bono o su platica allá.

Entonces me parece que eso no está bien, que nosotros dejemos esa posibilidad abierta en la ley, por eso presenta la proposición suspendiendo ese pedazo. Yo tengo otras inquietudes pero estas inquietudes son de orden constitucional y por lo tanto no tienen cabida en este proyecto de ley pero quiero dejar planteado señor Presidente muy rápidamente el tema de las listas cerradas, el tema por ejemplo de la coalición de partidos para presentar listas a Consejos Municipales, a Asambleas, Cámara de Representantes incluso hasta Senado, que pueda existir la posibilidad de que exista coalición para estos partidos, muchas veces en algunas regiones un partido se le imposibilita meter una lista de siete o en el caso de Antioquia, Cali, quince o dieciséis personas en una lista, muy difícilmente pueden tener la posibilidad de tener una persona en el Congreso, representándolas o en las Asambleas, pero si se hacen coaliciones de partidos, seguramente pueden tener la posibilidad de acceder a estas corporaciones públicas, entonces esos son temas que quiero dejar planteado y que en su momento seguramente cuando el Gobierno presenta la reforma constitucional que tiene que ver con esto, pues estaremos actuando, por lo pronto señor Presidente esas son mis proposiciones que quiero dejarle consignadas por escrito para que la Comisión respectiva para el segundo debate, si a bien tiene y si estudia juiciosamente tienen cabida y sean recogidas para el segundo debate o si son aprobadas en esta Comisión, pues seguramente sería mejor. Señor Presidente muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, esperamos acá las proposiciones porque estamos organizándolas, para someter el articulado que no tenga proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias, Presidente. Quiero en primer lugar decirles que procuraré ser lo más breve y conciso posible. En la sesión pasada, me referí en extenso a la

necesidad de incluir un par de artículos que tuvieran que ver con la inscripción no de candidatos, de ciudadanos y al final de la sesión recuerdo que en la intervención del doctor Alfonso Prada, nos decía que el Partido Verde había presentado un proyecto de acto legislativo vía Senado de la República para reducir la edad como mayoría política de dieciocho a dieciséis a fin de permitirles a varios millones de jóvenes colombianos su participación política. En el debate presidencial pasado en los momentos de euforia, durante los cuales el Partido Verde creía tener la Presidencia en sus manos, inclusive hubo anuncios de Ministros, se lamentaban profundamente porque hubo tutelas de por medio, de la ausencia real de miles, centenares de jóvenes en las urnas, en lo que sería el 30 de mayo sin saber en ese momento si habría o no segunda vuelta, porque repito en la euforia, no habría segunda vuelta y bienvenido ese proyecto de acto legislativo, que parece novedoso en Colombia, no tiene nada de novedoso en el Plano Comparativo del Derecho Constitucional, no hace varias décadas el sistema político brasilero que entre otras tiene el voto obligatorio consignado, les permite a los jóvenes entre dieciséis y dieciocho años, pronunciarse en las urnas de manera facultativa, es decir para ese segmento de población entre dieciséis y dieciocho el voto no es obligatorio, es facultativo, bienvenida esa propuesta que entre otras fortalece más todavía el tema que planteé en extenso y al cual no me voy a referir hoy, de la necesidad de incluir el tema de inscripción de ciudadanos; dicho esto me voy a referir solo a dos artículos diciendo que comparto las proposiciones del doctor Roosevelt Rodríguez, en relación con el artículo 10, doctor Roosevelt le asiste toda la razón cuando dice que se excluya a los diputados, basta una comparación estadística doctor Roosevelt, cuando pensamos en la renovación de la Cámara de Representantes y miramos cuantos vienen de Asambleas, o pasaron por las Asambleas y cuantos provienen de los Consejos, notamos que hay una alta diferencia en favor de quienes provienen de Asambleas, de manera que si es muy importante que se les considere como uno de los puntos de referencia, un ordinal, no sé si la fórmula sería de pronto, utilizar ese 20% que está relacionado con los Concejales para que el 10% se reparta de acuerdo con lo que significan los diputados y el otro 10% en relación con los Consejos, pero es necesario tener en cuenta la Diputación a nivel nacional, en lo que es financiación de partidos, es que se tiene en cuenta todo, pero se ignora a los Diputados, esto es corregible y es apenas una proposición lo que se necesita, pero el tema delicado desde luego en calidad de plantear el disenso, el tema delicado me parece está en el concepto de equidad de género como está planteado en el artículo 29, porque está concebido para que trabajemos sobre una camisa de fuerza y déjenme a manera de introducción decir lo siguiente, todos absolutamente todos somos solidarios, con la mujer y reconocemos el inmenso trabajo no solo político, sino en sentido económico, por su aporte en cualquier núcleo familiar, en el mercado económico, en el mercado participativo económico, la mujer fue ganándose espacios, por su capacidad, por su responsabilidad, por su honestidad y basta ver el sector bancario, financiero, cualquiera que sea, es producto de una evolución, en el sector educativo hace treinta o cuarenta años era una marginada y siguió siendo dis-

criminada, quien quiera ver estadísticas en los años setentas todavía la relación era, doctor – enfermera, sociólogo – trabajadora social, arquitecto – diseñadora gráfica, como si estuviera destinada a un segundo nivel en su aporte intelectual, pero hoy no, las estadísticas a nivel universitario nos muestran como ha conquistado esos espacios y lo mismo en la política, con una diferencia, en la democracia no se regala ni un segundo, como tampoco ni un milímetro, cada espacio conquistado por una mujer en Colombia, se lo ha ganado por sus méritos y estoy seguro acá que nuestras extraordinarias colegas, la doctora Adriana Franco, la doctora María Victoria Vargas, la doctora Rosmery Martínez, están acá por sus méritos, por su trabajo político.

Cuando empezó el debate de equidad de género en el mundo, las primeras discusiones se dieron en el Parlamento Andino y Simone Veil, entonces, Presidente, dijo que no nos regalen un porcentaje, no lo necesitamos y en su apoyo saltaron todas las mujeres, no solo del Parlamento Andino, sino de los distintos Parlamentos Europeos, ese es un debate que no tiene nada de novedoso, acá aplaudimos y reconocemos el inmenso trabajo de la mujer, pero cuando uno partiendo del censo, sabe que el 50.4% de la población colombiana es del sexo femenino y el 49.6% es del sexo masculino, sabe que dialécticamente no puede ser de otra manera, así es, es la historia de la humanidad, pero eso es muy diferente a establecer unas cuotas políticas, como camisa de fuerza, yo quiero proponerle a la Comisión entera, que respaldando los méritos de la mujer, entendamos que prudente es, dejar es que esto sea del resorte de los partidos, a nivel interno o que en su defecto, se agregue una frase que diga, siempre y cuando existan peticiones formales y cada partido analizará las condiciones objetivas y entonces otorgará el 20, el 25, el 30%, dependiendo de la necesidad, de los méritos, del liderazgo, de las condiciones regionales, etc.

Quería decir esto, porque me parece Presidente, que habrá muchísimas circunstancias en que un partido político se va a ver metido en camisa de fuerza para sacar adelante este artículo y lo digo con el mayor respeto y apoyo a la feminidad, no quiero imaginarme con la aprobación de un artículo como está redactado, en un futuro cinco, cuatro, diez años, el partido femenino de Colombia, o el Partido Campesino Colombiano, o el Partido de Juventudes, existió la JUCO, Juventud Comunista, pero solo sobre la dialéctica del género, pero no más allá de lo que las estadísticas, porque esa es la historia del ser humano, si no habría reproducción, sobre esa base solo tenemos que quedarnos sin ir más allá, empezar a segmentar es contaminar, con cuotas para caer más tarde, casi que en un régimen corporativo, cuando se habla de los jóvenes por ejemplo, claro que los jóvenes hay que educarlos, la Constitución dice en su artículo cuarenta y uno que es obligación enseñar la constitución política, los derechos fundamentales, etc., en todos los centros educativos, que no se hace bien, la prueba está en la indiferencia que vivimos en marzo y abril y la angustia del Partido Verde, pero pretender darles participación por ser un absurdo, la democracia se gana, otra cosa son los incentivos, yo estoy de acuerdo con lo planteado por el doctor Hugo Velásquez y por algunos compañeros, si el partido que quiera poner jóvenes en sus listas, que reciba un incentivo, pero por eso repito este es un tema para

dejarlo en la voluntad partidista, lo que no prohíbe la ley, en general no le está prohibido a los partidos, de manera que solicito formalmente que traslademos tanto el tema de la cuota en género, como los incentivos a la juventud, a las decisiones absolutamente democráticas, de carácter interno de cada partido y organización política, de acuerdo con su ideología.

Y finalmente Presidente, está el tema de las listas cerradas, solo un rápido comentario porque el Ministerio del Interior fue muy claro, el doctor Germán Vargas al anunciar un proyecto de acto legislativo que comprendería el tema del voto obligatorio o no, de las listas cerradas, o las listas con voto preferente y otros tantos puntos, pero acá se ha hablado y he visto el favor de algunos compañeros, en relación con las listas cerradas y lo he oído además de voceros extraordinarios, de concepciones liberales, que me parece que en este punto, contradicen su liberalismo y su progresismo, porque la historia de los partidos claramente lo que indica es que se pasó de los partidos de cuadros, cuando el voto era todavía restringido a los partidos de masas y los invito a que miremos esa larga evolución para entender que el voto preferente es una gran conquista democrática.

Quiero dejar ahí el tema señor Presidente, e insistir en las proposiciones para el artículo 29 y para el artículo 10 de financiación de campañas que presentaré inmediatamente. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sí, señor Presidente. Señor Ministro, estimados compañeros. En el proyecto original que presentó el Gobierno, se trató en el artículo 35 el tema de las inhabilidades, en la exposición que planteó el Coordinador Ponente, el doctor Germán Varón, no expresó ningunas razones por las cuales en su ponencia no se tuvo en cuenta ese tema de las inhabilidades, de igual manera en la exposición del señor Ministro, en la sesión anterior ninguna referencia hizo a ese tema, observando la ponencia aparece un pliego de modificaciones y los ponentes manifiestan que no se incluyó el tema de las inhabilidades en razón a que ya estamos muy cerca de la contienda electoral y que las elecciones se desarrollarán aproximadamente en un año y que este tema de las inhabilidades muy seguramente iba a causar incertidumbre en los candidatos de ese proceso electoral, sería muy importante que se justificara, se ampliará por parte de los ponentes, cuáles son esas razones para no incluir el tema de las inhabilidades, de manera personal y eso lo estoy proponiendo a los honorables Representantes de la Comisión, sería importante que desde ya se incluyera ese tema de las inhabilidades y si de pronto hay algún factor de incertidumbre pues para eso nosotros también podemos legislar a través de los artículos transitorios, eso mismo se hizo cuando se legisló en la Ley 617, el artículo transitorio determinó a partir de cuándo se iban a aplicar ese régimen de inhabilidades, por eso yo les sugiero que se tenga en cuenta ese tema de las inhabilidades y se establezca el artículo transitorio, encontrando las inhabilidades vemos como hay un régimen más riguroso que todos los anteriores, que la Ley 136 de 1994 que la Ley 617 del 2000, pero si es necesario hacer algunas modificaciones, en el caso de que los honorables Representantes tengan en cuenta este tema, porque

encontramos que hay algunas de ellas señor Ministro, señores funcionarios del Ministerio de Gobierno, del Interior que son bastantes extremas y que van en contravía con otras normas que ha dictado el Congreso de la República, tal es el caso, lo que se menciona en el artículo 13 del mencionado artículo en el numeral 13 del mencionado artículo 35, cuando dice que estarán inhabilitados para inscribirse como candidatos a los Consejos, a las Asambleas, a Alcaldes y Gobernadores quienes hubieren sido sancionados con destitución de un cargo público, excluidos del ejercicio de una profesión, sancionados disciplinariamente más de dos veces por faltas graves, o leves dolosas, dentro de los doce años anteriores a la inscripción, considero que esto es muy extremo y que va en contravía a lo establecido por el Código Único Disciplinario en su artículo 38, allí se menciona que son otras inhabilidades, haber sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco años por faltas graves, o leves dolosas o ambas, luego sería importante que se tuviera en cuenta ese mismo período pero no el período de los doce años, que es un período bastante extremo, además deben de tener en cuenta que quienes aspiran, la mayoría de los que aspiran son gentes que han sido funcionarios públicos, que una por una u otra razón han sido investigados y de esta manera se les está coartando el derecho a ser elegido de manera extrema, tal como lo planteaba el doctor Jaime Buenahora en la sesión anterior, cuando mencionaba los derechos establecidos en el artículo 40 de la Constitución Nacional.

De igual manera en el numeral 14 se está mencionando que quienes hubieren sido declarados responsables fiscalmente dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la inscripción, es decir, le cierran totalmente la posibilidad de poder aspirar y ahí también se va en contravía con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 38 de la Ley 734, allí se está estableciendo, que quien ha sido declarado responsable fiscalmente, será inhábil para el ejercicio de cargos públicos y para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente, pero allí se menciona y ese es el parágrafo que se debería estar incluyendo también, que si se presenta el pago a la Contraloría competente y que esta Contraloría lo excluye al responsable del Boletín de Responsables Fiscales, pues podría ser otra vez sujeto de ser nombrado en un cargo público, en este caso en la eventualidad que se cancele la suma de dinero de la cual fue declarado responsable, pues se le podría estar dando la oportunidad de aspirar a los cargos del régimen territorial.

Finalmente el artículo 4°, establece que los partidos a través de estatutos, determinarán las consultas y así se menciona en el numeral 11; el artículo 5° establece todas la reglamentación de las consultas, es decir, que muy seguramente para las próximas elecciones se van a desarrollar consultas en las principales ciudades del país y el artículo 31 está estableciendo el período de la inscripción de los candidatos, me temo que por el transcurso de la aprobación de este proyecto de ley habrá que incluir también doctor Germán Varón un artículo transitorio, porque se menciona que el período de inscripción de candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular durará un mes y se iniciará cuatro meses antes de

la fecha de la correspondiente votación, la próxima elección se va a desarrollar el 30 del mes de octubre del año 2011, es decir que se abrirá este proceso el 30 de junio y que habrá un período del 30 de junio al 30 de julio para que durante ese periodo se hagan las inscripciones. Me temo entonces que cuando tienen que desarrollarse unas consultas y que previamente es necesario que haya un proceso electoral, por parte de los candidatos a esas consultas, no se vaya a poder cumplir con los términos que se establecen en el artículo 31, por eso doctor Germán Varón, es importante que ante las eventualidades de si aprueba o no aprueba dentro de esos períodos, la Corte Constitucional, esta ley que muy seguramente va a aprobar el Congreso de la República, pues se establezca ese período transicional para poder solucionar el problema planteado en el artículo 31. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Cuando este Congreso aprobó la Reforma Política anterior, lo hizo con el único objetivo de fortalecer, organizar los partidos políticos, por lo tanto en concordancia con el objeto de esa Reforma Política, me permito sugerirle a esta célula legislativa y especialmente al Coordinador Ponente, que se tengan en cuenta las siguientes proposiciones, la primera es con relación al artículo once del proyecto en mención, que refiere a las sanciones y que se le agregue un numeral nuevo a ese artículo, sería el numeral sexto, cuando el servidor público de elección popular a cargo unipersonal, haya sido condenado o destituido del cargo, el partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos que lo avaló no podrá presentar candidato para el mismo cargo en la elección inmediata y/o atípica, si estamos hablando de la sanción a los partidos, los partidos deben de asumir una responsabilidad política y debe ese partido de cuidarse antes de avalar un candidato que sabe que no va a tener un debido comportamiento en el ejercicio de su cargo.

Igualmente, se propone que en el artículo 19 del proyecto de la ley estatutaria aquí discutida, se agregue un parágrafo que en el siguiente tenor, los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos serán objeto del control fiscal por parte de la Contraloría General de la Nación, a quien deberán presentar anualmente o cuando esta lo requiera, los informes financieros o contables pertinentes; los partidos reciben recursos del Estado, los partidos reciben recursos públicos, aquí un particular que recibe recursos del Estado es objeto del control fiscal, por qué hacer la excepción con los partidos políticos, por qué no se le puede aplicar el control fiscal a los partidos políticos.

Así mismo, se propone que al artículo veintiuno se agregue el siguiente parágrafo, los partidos, movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos no podrán hacer descuentos de la reposición de votos, superior al 10% de los recursos correspondientes a cada uno de los miembros de su lista, a cuerpos colegiados, Gobernaciones o Alcaldías; hay algunos partidos políticos que han venido abusando, en sus estatutos de la discrecionalidad que se tiene en los descuentos que le hacen a sus candidatos, sale carísimo el aval que le entregan a esos candidatos o

a esas listas, teniendo en cuenta aún que estos partidos reciben recursos provenientes del Estado para su financiación.

Y por último colegas, se ha venido presentando en el país destitución de Gobernadores, Alcaldes con alguna frecuencia y no hay una normatividad clara, precisa y concisa que establezca el modo o el procedimiento para convocarse a dichas elecciones, todo se deja a la interpretación de la jurisprudencia o a los conceptos de los organismos pertinentes, por consiguiente se propone que se agregue un párrafo al artículo 31 del proyecto de la ley estatutaria. Párrafo, elección complementaria o atípica, cuando el elegido por votación popular a un cargo unipersonal por cualquier causa no puede terminar el período institucional para el que fue elegido y le faltare la mitad del período, el Presidente de la República y/o Gobernador, según el caso designará su remplazo para que termine el período correspondiente institucional, de terna que presente el Presidente del partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos que lo avaló, en caso de destitución o condena el partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos no podrá presentar la terna, esto para ser congruentes, consecuentes con la última reforma política que este Congreso aprobó doctor Germán Varón, es una responsabilidad que le estamos entregando a los partidos en el momento de avalar los candidatos, pero al mismo tiempo es una responsabilidad que le estamos descargando a los elegidos cuando ya están en el ejercicio de sus cargos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente. Yo creo que quienes hemos participado en los procesos electorales en este país, pues hemos asistido cada cuatro años al mismo espectáculo bochornoso de encontrar como la frase acuñada que debería ya ser erradicada del léxico electoral en Colombia y es que el que elige es el que escruta y yo creo que el que escruta elige, Presidente, escuchábamos al Ministro la semana pasada, diciendo que uno de los avances importantes en este proyecto, es que los escrutinios se van a adelantar el mismo día de las elecciones y yo lo celebro porque en reiteradas ocasiones tanto el Consejo Nacional Electoral como el mismo Consejo de Estado en sus fallos de demanda de nulidad electoral, pues ha advertido las grandes irregularidades que se presentan entre la terminación de las elecciones a las cuatro de la tarde y el comienzo de los escrutinios, por eso en buena hora el proyecto de ley contiene este artículo 45 que establece que el escrutinio se va a adelantar una vez terminada las elecciones a las cuatro de la tarde, pero tengo una preocupación, como quiera que el mismo proyecto de ley vuelve a dejar un espacio en el que esas mismas irregularidades se pueden volver a presentar; leo textualmente, el día de las elecciones artículo 45, el día de las elecciones el escrutinio se desarrollará hasta las doce de la noche, cuando no sea posible terminar el escrutinio antes del plazo previsto se continuará a las once de la mañana del lunes siguiente. Lo que yo estoy proponiendo señor Presidente y es para no dejar este espacio que es donde las autoridades de control no han advertido que se presentan las grandes irregularidades derivadas de la falsificación de los documentos que levantan los

testigos electorales en cada mesa, que se garantice que antes de levantarse el escrutinio el mismo día de las elecciones, pueda entregársele a cada uno de los representantes de los partidos que estén asistiendo a ese escrutinio, copia de los formularios levantados por los jurados en los puestos de votación, copias escaneadas de cada una de esas actas, de información levantada en las mesas de votación, con esto yo creo que realmente cerraríamos esa brecha que es la que ha generado los grandes escándalos de corrupción en las elecciones, como lo vimos el pasado catorce de marzo.

Formularios en el Valle del Cauca, en la costa y en muchas regiones donde se advirtieron esas irregularidades que no obedecían a la información que se levantó el día de elecciones, si no garantizamos que el mismo día de las elecciones los partidos políticos tengan información real de lo levantado ese mismo día, pues quedará muy corto este propósito que tiene el proyecto de ley de comenzar el escrutinio el mismo día de elecciones, en ese sentido va mi proposición, que la he radicado en la mesa señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Muchas gracias Presidente, voy a ser muy sinóptico para no abusar de su abrumadora generosidad y de su extensa paciencia de todos mis colegas. Hemos convenido con el Partido Liberal de discutir unas modificaciones y unas propuestas que se van a hacer y por eso no me voy a alargar, simplemente quiero manifestar la importancia de este proyecto que es lo que corresponde al funcionamiento de nuestra actividad política, en los últimos años la actividad política ha sido satanizada, se ha señalado en todo el país, un desprestigio enorme contra la clase política, como también contra la clase pública, contra la clase administrativa, y yo creo señor Presidente y apreciados colegas, este es un tema importantísimo para nosotros, y yo creo que lo más hay que mirar, es que se convierta en atajar de una vez por todas los vericuetos que permitan la vinculación, de grupos armados ilegales o de grupos del narcotráfico o de grupos paramilitares y de la guerrilla porque eso es una de las cosas fundamentales para nosotros, para la actividad política y en eso es que nosotros tenemos que blindarnos y conformar en hora buena, en esta ley estatutaria, en este proyecto, para que realmente se conforme de esa forma y lo otro, señor Presidente, que quiero mencionar es no dividir más la sociedad colombiana, no hay nada más discriminatorio que lo que corresponde aquí implementar aquí también la ley de cuotas, nosotros tenemos que ser iguales, ni decirles a ellas o a ellos, que tienen derecho al 70 o al 30, sino que como se ha visto actualmente hay libertad de participación, hay libertad de acceso a todos los espacios democráticos, públicos y de todo lo que se quiera en este país, para que nosotros vayamos a contemplar en este proyecto alguna discriminación, así sea de edad también, de edad tampoco se puede corresponder a que haya una discriminación en ese sentido. Señor Presidente, yo espero que nuestro vocero presente a la Coordinación de la ponencia las inquietudes que hemos presentado para que se discuta, antes de que se presente a Plenaria esas inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias, Presidente. Corto, y ya creo que en este momento después de todas las intervenciones, hay muchos temas que ya han sido dichos por el resto de Parlamentarios, yo tengo unos comentarios muy concretos que ya he conversado con los Coordinadores, con el doctor Varón y con el doctor Prada, en cuanto a la ponencia y son los siguientes, en el artículo 8° cuando se dice que los partidos y movimientos políticos y coaliciones por su parte, no podrán inscribir candidatos distintos a los seleccionados en las consultas, con excepción de los casos de muerte o incapacidad absoluta del candidato así seleccionado, allí les comentaba yo a los ponentes, la necesidad de establecer una regla de que en el entendido en que ya no alcanza el tiempo para hacer una nueva consulta, quien elige el candidato, si se supone que es una consulta interpartidista y hay varios grupos políticos o movimientos políticos participando allí, de esa manera entonces yo sugeriría y conversábamos con los ponentes también la necesidad de darle la posibilidad al partido o movimiento político que hubiese resultado ganador y que su candidato haya sufrido una falta absoluta, pues que designara a una tercera persona con el fin de que fungiera como candidato en ese instante, ese fue un tema que hablamos ya con Germán y me gustaría pues que fuera de pronto incluido, sino es posible ahorita en la ponencia para la plenaria.

Hay un artículo también que es el artículo 37 que por técnica legislativa yo le haría una observación, Germán y el resto de los ponentes, cuando se habla de medios de comunicación social, al referirse en esta clase de propaganda, a través de medios de comunicación social, yo creo que nosotros deberíamos acotar exactamente que entendemos por medios de comunicación social, si entendemos por medios de comunicación social la radio, la televisión o incluimos todos los medios de comunicación que llegan al público en general, si queremos incluir a todos los medios de comunicación yo simplemente diría, esta clase de propaganda a través de los medios de comunicación establecidos, me parece a mí que dejar el genérico sería un poco más expedito, poner el término de medios de comunicación social se podría prestar incluso para confusiones y de pronto pensar que se trata pues solamente de aquellos medios de comunicación comunitarios o que tienen el carácter social e incluso en la misma Constitución Política, pensaría que es solamente un tema de técnica legislativa, igualmente en el artículo 38 cuando habla de los medios de comunicación social, tienen la obligación de contribuir al fortalecimiento de la democracia, se pensaría que podríamos hacer la misma observación.

Y en el antepenúltimo párrafo del artículo 38, cuando habla de los concesionarios de espacios públicos de televisión, cualquiera que sea su modalidad, no podrán difundir propaganda electoral transmitida en canales de televisión extranjera en relación con las campañas que se adelantan en Colombia, yo creo que aquí nos ha pasado ya en varias campañas electorales, treinta y ocho Germán, en el penúltimo párrafo, los concesionarios de espacios de televisión en cabeza, muchas veces pues en campaña nosotros hemos visto que la publicidad en televisión, solo está establecida para campañas presidenciales, sin

embargo hemos visto que en algunas campañas electorales en el pasado, que no son presidenciales, se han incluido campañas publicitarias en canales que no tienen canales internacionales para ser más exactos, por ejemplo, por poner solamente un ejemplo, se contrata en el exterior una campaña publicitaria con ESPN, con FOX y de esa manera a través de los concesionarios de servicios públicos de televisión por suscripción, pues las personas en Colombia pueden ver esa programación, de manera tal que sería en alguna medida burlarle el ordenamiento jurídico establecido.

El término preciso Germán, yo pensaría que es los concesionarios públicos de televisión por suscripción, sería lo exacto; no los concesionarios de espacios de televisión porque los concesionarios de espacios de televisión según la Ley de Televisión, solamente eran aquellos que tenían la concesión en el Canal A y en el Canal 1. En cambio cuando estamos hablando es de la televisión satelital y la televisión por cable, nos referimos al término genérico de televisión por suscripción y así nos permitimos dejar claro que no se podría burlar la ley estableciendo unas publicidades en el exterior y que fueran incluidos en los hogares colombianos a través de la televisión de esta modalidad. El término sería entonces televisión por suscripción.

En el siguiente párrafo, en el último párrafo del treinta y ocho, habla de los medios de comunicación social que hacen uso del espectro electromagnético, no podrán presentar en ningún caso en espacios distintos a los noticieros y espacios de opinión, candidatos a cargos o corporaciones de acción popular ni opciones de participación electoral. Cuando hablamos de los medios de comunicación que utilicen el espectro electromagnético, es la intención incluir la radio, es una pregunta que le hago a los Ponentes, es una intención incluir la radio porque si estamos hablando solo de televisión, podríamos decir el servicio de televisión, pero si incluimos los medios de comunicación social que hagan uso del espectro electromagnético, entonces también estaríamos incluyendo la radio, quería Representante Varón y Representante Prada, cuando se habla del espectro electromagnético, incluyen ustedes también la radio, que quede incluida la radio, es la intención de la ponencia, que quede incluir la radio, entonces yo pensaría que no habría ningún problema, eso como les digo son unos comentarios más de técnica legislativa, que yo creo que nos pueden ayudar para que no se presenten interpretaciones erróneas después, cuando la ley sea aprobada. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente. En la ocasión pasada yo tuve la oportunidad de presentar algunas apreciaciones sobre este proyecto de ley, que indudablemente no resuelve en forma rotunda la necesidad que tiene el país, de purificar sus prácticas políticas electorales, en esta ocasión, yo quisiera por una parte dejar constancia de que apoyo el proyecto y voy a votarlo positivamente, pero ello no obsta para formular algunos desajustes, que tiene en materia de redacción que son muy variados y que no está bien que el Congreso, proceda a aprobar con este tipo de lesiones a la semántica del castellano, pero además hay unos dislates, por

ejemplo, en el artículo 10 sobre las faltas en que pueden incurrir los directores de los partidos, dice el numeral 7, esto parece que hubiera sido redactado con varias manos y no tuvieron oportunidad de unificar las apreciaciones, cada uno como que hizo su aporte y no hubo un tamiz para que saliera un documento final, lo más elaborado posible, de modo pues que yo Presidente, le anuncio que puedo estar en condiciones de hacer de corrector de ese texto y ajustarlo más a nuestro lenguaje.

Por ejemplo, dice el séptimo, dice es falta que cometen los directivos de los partidos, colocar la administración pública en la que tengan representación al servicio de asociación en sus actividades ilícitas, imagínense entonces que los señores directivos de los partidos, por esta sola circunstancia entran a ser coadministradores, por ejemplo si el Partido Liberal o el Partido Cambio Radical o cualquier otro Partido de la U, entra a obtener la Alcaldía de un municipio de Colombia, entonces y es la presencia de ese partido allá o lo que llama colocar la administración en la que tengan representación al servicio de esos grupos, entonces cómo hace el señor Director del partido para que en un extraño donde la ubicuidad pueda ejercer control irrestricto sobre cada uno de esos mandatarios, para que no coloquen la cosa pública al servicio de los grupos marginados, eso me parece a mí cuando más, una norma absolutamente inaplicable y menos hacer responsable a los Directores de los partidos de semejante proceder, ahora bien dice el parágrafo de ese mismo artículo, sobre las faltas que pueden imputarse a los directivos de los partidos políticos o de los grupos o Movimientos, dice ese parágrafo, en el caso de la causal quinta, cuál es la causal quinta, dice que incurre en falta el Director cuando inscriba candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, que no reúnan requisitos o calidades o se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad o hayan sido condenados antes de su inscripción por delitos y enumera los delitos, yo pregunto si el artículo 179 de la Constitución Política de Colombia, cuando uno investiga cuáles son las inhabilidades, ahí aparecen taxativamente enumeradas, pero dice entonces, además de las inhabilidades o las personas condenadas antes de su inscripción, como si esa condena ya no le hubiere acarreado ipso facto una inhabilidad y una incompatibilidad para inscribirse y menos para aspirar a elegirse, luego es absolutamente redundante esa apreciación y más redundante cuando aquí se remonta por ejemplo, en el artículo 11, el segundo inciso del numeral 5, dice que igualmente procederá la cancelación de la personería jurídica contra los partidos políticos que procedan de esa manera a expedir avales y todo esto, dice y la correspondiente disolución cuando al restarle los votos obtenidos por los Congresistas condenados por los delitos a que se refiere el numeral 5 del artículo anterior, el partido o movimiento perdiere el derecho, reconocimiento a la personería jurídica, entonces resulta que aquí enumera, dice las inhabilidades, pero además dice los delitos y cuáles son los delitos que aparecen numerados, la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico y actividades contra los mecanismos de participación democrática, pero resulta entonces que aquí excluye, por ejemplo a quienes hubieran cometido un delito contra la administración pública, porque dice que son los delitos taxativamente enumerados

en el numeral 5 y aquí no están delitos contra la administración pública, luego quien hubiere cometido un delito, el señor que inscriba como candidato a ese personaje, queda eximido de responsabilidad, ahí yo no encuentro, no hallo ninguna explicación, ninguna sindéresis, de modo pues que este parágrafo y estos incisos hay que corregirlos en su contenido y ahora el parágrafo entonces dice, en el caso de la causal quinta, los partidos y movimientos solo responderán cuando sus candidatos no elegidos, solo responde cuando los candidatos no elegidos, o sea que los candidatos que salieron elegidos, ahí queda exento de responsabilidad el señor Director del partido o movimiento político, debía ser los candidatos elegidos, de pronto, no los candidatos no elegidos.

Hay una cantidad de inexactitudes de este tenor señor Presidente, que brillan por todo este articulado y que sería larguísima la enumeración de cada uno de ellos, de modo señor Presidente y ya se lo advertí a uno de los asesores de la elaboración de este proyecto que con gusto para llevar un documento final, bien elaborado, bien redactado, bien consistente, yo me reuniré con este grupo y anuncio pues que estoy dispuesto a colaborar para que no sufra ningún trauma el trámite legislativo en la plenaria. Eso es todo señor Presidente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives:

Gracias, señor Presidente. Yo tengo dos proposiciones para reformar dos artículos, la primera es el artículo segundo, en donde tengo una adición y esto habla sobre los Directivos de los partidos y movimientos políticos, al cual me gustaría adicionarle doctor Varón lo siguiente, como un tercer parágrafo, los Directivos de los partidos o movimientos políticos que quieran pertenecer como Directivos a otro partido distinto, deberán renunciar a su cargo un año antes de ostentar el nuevo cargo Directivo en otro partido o movimiento político o hacer parte de una lista de cargos a elección popular de otro partido o movimiento político. Qué tiene el fin este parágrafo, que nosotros podamos ponerle también una talarquera, así como se le está poniendo de la doble militancia, a aquellas personas que están aspirando a un cargo público y que quieren irse a otro partido político, posteriormente en otra elección, que también se haga esto con los Directivos de los Movimientos y partidos políticos, para que no tengamos el problema de que un Directivo, esté en un partido y luego al rato se vaya como Directivo para otro partido político o se vaya en una lista de elección popular a otro partido político, creo que es algo conveniente de adicionar para que pues los Directivos puedan entrar en esta regla de la doble militancia.

La otra modificación que tengo es al artículo cincuenta, donde se habla sobre los testigos electorales, yo les cuento una cosa el artículo cincuenta menciona lo siguiente, sobre los testigos electorales, los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular o promuevan el voto en blanco, tienen derecho a ejercer vigilancia de los correspondientes procesos de votación y escrutinios para lo cual podrán acreditar ante el Consejo Nacional Electoral un testigo electoral por cada mesa de votación, mi modificación vendría en esto, que no

sea un testigo electoral, por cada partido político, sino que se deje como los testigos electorales por cada mesa de votación y les explico lo que me pasó a mí, el caso en el Atlántico, como cada partido político tenía el derecho a tener un solo testigo electoral en cada mesa de votación, se daban las listas de todos los Representantes a la Cámara que queríamos tener testigos electorales y cuando llegaron las listas de estos testigos electorales, resultaba que la mayoría de los testigos electorales eran de un solo candidato y no de todos, entonces por esto me parece que debemos dejarlo no como un solo testigo electoral, sino como los testigos electorales para que haya la posibilidad de que se puedan dar más de un solo testigo electoral por partido político en cada mesa de votación.

Y termino haciéndoles una anécdota a mis compañeros, ya que han hablado tanto del artículo 29 y de la situación de género, yo estoy de acuerdo doctor Buenahora, con que lo dejemos a discreción de los partidos, pienso que la igualdad de las mujeres y los hombres está hecho desde que nacimos, pero pienso que el argumento de que no hayan mujeres para engrosar esas listas no debería ser el argumento que, digamos, de peso para que ese artículo no esté ahí y le voy a decir cuál es la anécdota, resulta que en el año 98, yo aspiré a la Cámara de Representantes, en ese momento estaba casada con un político también, del Partido Conservador, estaba embarazada de mi segundo hijo y en ese momento había la disyuntiva de quién iba a ser el candidato a la Cámara, si era yo o era él, pues fue una disyuntiva bien grande, que terminé siendo yo la candidata embarazada con ocho meses de embarazo, que terminó mi matrimonio por fracasar y hoy en día soy divorciada, pero le digo todo esto porque en realidad, se convierte muy difícil para una mujer hacer política y su compañero, se convierte en digamos en la talanquera más grande para que esa mujer pueda llegar a un cargo público, hoy en día y yo lo puedo decir, tengo muchísimas líderes políticas mujeres, que tienen un gran caudal de votos y que les falta de pronto esa valentía para poner su nombre a un cargo de elección popular porque tienen el problema de ser mamás, de ser esposas y que se encuentran con esos problemas en el momento de tomar una decisión, pero como le digo hoy en día estoy acá gracias a Dios, pero me valió mi matrimonio y además de eso fue una disyuntiva muy grande. Muchas gracias.

Presidente:

Representantes, a ver hoy estuvimos dialogando con el señor Ministro de Hacienda sobre el proyecto de sostenibilidad fiscal y lo habíamos invitado para mañana, a las nueve y media, no sé que piensen ustedes a ver si, pudiéramos avanzar en este proyecto, el proyecto tiene cincuenta y un artículos y hay veintidós proposiciones, no sé si pudiéramos incluir dentro de esta propuesta, algunos de los que han presentado proposiciones para que ustedes las incluyeran para segundo debate, esa es como la única forma de avanzar en el proyecto, por lo que ustedes han manifestado la importancia, todos coincidimos en que hay que sacar el proyecto adelante, todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Presidente sobre el tema, la semana pasada precisamente hablamos y coincidimos en que faltaba so-

cialización de algunos partidos con los miembros de las Comisiones, yo creo que ese ejercicio se adelantó en el transcurso de la semana y no obstante que no todos hemos intervenido no es porque no tengamos recomendaciones, yo presenté anoche mismo al interior de mi Bancada, a uno de los Coordinadores del proyecto, o uno de los Ponentes, mis solicitudes, sé que en la misma proporción están una gran mayoría de compañeros, entonces yo pediría que en aras de darle trámite al proyecto, como lo establecimos y dándole garantías a todos, logremos concertar un texto para la Plenaria y que los garantes sean precisamente los Ponentes y los Coordinadores. Yo los he presentado, no los he sustentado, solo lo hice al interior de la Bancada, pero entendía, que esas eran como las reglas para estudiar hoy el proyecto y darle trámite y buscar que por supuesto el proyecto de ley pueda ser aprobada en el tiempo que se requiere; de tal suerte que le pido a su señoría, pues que pongamos en consideración con ese antecedente y de que los Ponentes y Coordinadores tengan una reunión con todos, donde logremos conciliar las modificaciones, la redacción de la ponencia y de los nuevos artículos antes de que se radique en la Plenaria de la Corporación.

Esa es como mi solicitud entendiendo que todos tenemos inquietudes y que se las hicimos llegar ya a los Coordinadores. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Vamos a avanzar en una parte, en la primera parte, es decir vamos a someter, el almuerzo está circulando ya, Representante Roosevelt. Vamos a someter los artículos que no tienen proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, es una sugerencia de orden procesal, yo estuve revisando las diferentes proposiciones que se han presentado, la mayoría me parece mejor dicho todas, son pertinentes, no voy a decir la mayoría, hay algunas consideraciones porque creo que un par de ellas son de orden constitucional y por lo tanto no se podrían tramitar a través de la ley, pero yo quisiera dejar a consideración de la Comisión, la siguiente proposición o la siguiente sugerencia mejor, antes de que usted someta a consideración los artículos que no tienen proposición y es la siguiente, como el tiempo en la Comisión en general ya nos apremia, la sugerencia que nosotros les hacemos y yo creo que mis compañeros del equipo de ponencia van a compartir esta idea, es que nos permitan votar el proyecto tal y como viene en la ponencia y las proposiciones las incorporamos a la ponencia que se presente a la Plenaria de la Cámara, es más, si usted a bien lo tiene señor Presidente, yo incluso sugeriría que por ejemplo el doctor Roosevelt Rodríguez que presentó varias proposiciones, el doctor Abril que también presentó varias, el doctor Salazar, si usted tiene a bien señor Presidente, que los incorpore al equipo de ponentes para el segundo debate y que nos reunamos y recojamos todas esas proposiciones y presentemos una ponencia integradora para el siguiente debate y no discutamos proposiciones aquí en la Comisión.

Presidente:

Vamos avanzando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Mire señor Presidente, es que en primer lugar, a mí me parece muy preocupante que estos debates quieran reemplazarse, el pupitrazo por el corretazo, cómo es posible como lo dijo aquí el doctor Roosevelt, que se diga que es preocupante que están inscritos trece Representantes, deberían estar inscritos los treinta y cinco Representantes, esto es un órgano deliberativo y si nos gastamos un año en el debate a un proyecto, es un año, no estoy de acuerdo con eso, voy a sustentar las dos proposiciones que he cursado porque ya en un proyecto anterior, donde fui ponente colegiado con el doctor Rivera, también me dijo exactamente lo mismo y no lo he visto reflejado en la norma, entonces yo sí necesito que conste en actas aquí y por lo menos en lo que a mí refiere, yo sí mis dos proposiciones las voy a sustentar, las voy a defender y que las sometan a votación, no me gustan los corretazos ni los pupitrazos.

Presidente:

Muy Bien. Representante Rivera para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Pues doctor Bocanegra yo lamento que usted se moleste, es una sugerencia, yo no pretendo imponer nada y le quiero contar que frente al tema al que usted se refiere, yo no he radicado ponencia, o sea que no puede usted decir que yo no haya recogido sus observaciones, porque no hemos radicado ponencia, que me imagino es frente al tema de la creación de la figura de ausencia por desaparición forzada. Sobre ese tema no he radicado ponencia, luego usted no puede decir que yo le haya dicho que iba a recoger sus observaciones y que no lo he hecho, tenga usted la absoluta seguridad de que las voy a recoger no solo las suyas, sino aquí del doctor Germán Navas, quien también hizo unas juiciosas observaciones y no he radicado ponencia, aquí se han escuchado los planteamientos de todos los que han pedido la palabra, luego no se puede decir que no se ha hecho debate, es una propuesta de carácter procedimental pero si a bien tienen que las discutamos y las votemos, las votamos, entre otras cosas, una de las suyas por ejemplo es de orden constitucional, requeriría una reforma a la constitución y no se podría tramitar aquí, pero si quieren las discutimos, yo no tengo ningún inconveniente y creo que una sugerencia no es razón para que un Parlamentario se moleste.

Presidente:

Si es cuestión de procedimiento, que estamos tratando de encontrarle una salida, es decir si las unificamos unas con otras, tenemos cerca de treinta y cinco proposiciones, entonces seguramente no vamos a salir mañana, miércoles, seguramente, ni el jueves, en fin, Representante Juan Carlos Salazar, que presentó unas proposiciones, es ponente, el Representante Abril que presentó unas proposiciones, tiene su Representante dentro del Partido Cambio Radical y que es Coordinador de los Ponentes, Representante Sanabria es ponente también y bueno de tratar es un mecanismo como de ver, como avanzamos, si hay alguna que dicen bueno las mías sí, como tengo el temor de no poderlas meter para segundo debate,

porque la idea es que vayan para segundo debate, esa es la idea es el compromiso, es decir, el Representante Roosevelt, lo incluiríamos como ponente, a la Representante Victoria Vargas la incluiríamos como ponente para garantizar que sus proposiciones, las que no tengan dificultades de orden constitucional vayan en el proyecto, pero entonces avancemos un poco, después miramos el conjunto, después miramos que hacemos con las proposiciones a ver si nos aceptan la propuesta que también lo incluiríamos al Representante Bocanegra, como ponente para garantizar que sus inquietudes vayan.

Entonces los artículos que no tienen proposición son los siguientes, para votarlos, el artículo 1°, el artículo 4°, el artículo 5°, el 6°, el 12, el 13, el 14, el 15, el 16, el 18, el 20, el 23, el 25, el 27, el 32, el 33, el 34, el 35, el 38, el 39, el 40, el 44, el 46, el 47, el 48, el 50 y el de la vigencia el 51, no tienen proposición. En consideración, el articulado que no tiene proposición. Ya se aprobó la proposición con que termina el informe, la semana pasada. Entonces estos artículos que he mencionado no tienen proposición, el seis, la profesión, no tenemos acá radicada la proposición. Representante Juan Carlos del 6° no tenemos proposición, no hay en la mesa proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidente, mire, efectivamente yo no las he pasado, las estoy apenas, Representante Bocanegra, yo estoy de acuerdo con usted mire, esta es la reforma a nosotros, esta es la Reforma Política, Presidente, de verdad, yo sé que debemos colaborar al Gobierno y todo el tema pero en esta, echémonos el tiempo, yo tengo una cantidad de inquietudes, mire es que nosotros cada que tenemos una elección, somos sujetos de demandas y es por falta de interpretación de estas cosas que deben de quedar claras, yo planteé y estoy haciendo unas propuestas para el tema de inhabilidades, estoy haciendo, mire lo que está pasando Heriberto en el Valle del Cauca, eso debe quedar claro en esta reforma, usted lo acaba de proponer, debe quedar claro que es una terna por el partido o movimiento político que la mandó, entonces yo sí creo que así nos demoremos un poquito en esta reforma, yo le planteo lo siguiente, si usted quiere Presidente, miremos la de sostenibilidad, aplacemos esta.

Presidente:

Representante, yo estoy haciendo todo, dando las garantías a todos, si yo no tengo proposición suya, Representante me disculpa, pero aquí no hay proposición, yo no puedo esperar, yo no sé en cuánto tiempo los asesores me traigan la proposición que usted está manifestando. Este proyecto lo empezamos a discutir el miércoles, no me van decir que estamos corriendo, el miércoles empezamos a discutirlo, la proposición si yo la veo aquí, la someto, la saco de inmediato. Entonces después que llegue la proposición me pide la palabra y pide que reabran la discusión del artículo, pero cómo hacemos, yo, qué artículos con los que usted me dice que ya están haciendo la proposición Representante y cuánto tiempo esperamos aquí. Continúa la discusión de los artículos que se han mencionado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Simplemente Presidente una aclaración y es sobre el artículo veintitrés, cuál se va a votar, el que está en el informe de ponencia o el que vino del Gobierno, porque esa fue la primera aclaración que yo hice en el debate y sí quisiera saber cuál es la que se va a votar.

Presidente:

Por procedimiento es el informe que viene de ponencia. Ese es el que votamos. Repetimos los artículos Representantes, el uno, que no tienen proposición o por lo menos acá sobre la mesa, no las tenemos, el uno, el cuatro, el cinco, voy a sacar el seis, entonces que dice que está elaborando la proposición, el doce, el trece, el catorce, el quince, el dieciséis, el dieciocho, el veinte, el veintitrés, el veinticinco, el veintisiete, el treinta y dos, el treinta y tres, el treinta y cuatro, el treinta y cinco, el treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y cuatro, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cincuenta y el de la vigencia, el cincuenta y uno. Continúa la discusión de estos artículos que no tienen proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista para la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, entonces en ese orden de ideas, vamos a votar los artículos 1°, 4°, 5°, 6°, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 32, 33, 34, 35, 38, el 39, 40, 44, 46, 47, 48, 50 y 51, del informe presentado en la ponencia. Llamo a lista señor Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí

Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes todos por el sí, en consecuencia han sido aprobados del informe de ponencia los artículos 1°, 4°, 5°, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 23, 25, 27, 32, 33, 34, 35, 38, el 39, 40, 44, 46, 47, 48, 50 y 51, con la mayoría exigida en la ley.

Presidente:

Los artículos que presentó el Representante Rozo y el Representante Camilo Andrés, el Coordinador se compromete, antes de rendir ponencia para segundo debate, a llegar a acuerdos con el Coordinador y los Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente. En el mismo sentido y lo habíamos dicho y lo habíamos aceptado, las dos observaciones que sobre género hizo el doctor Buenahora y un artículo que él presenta para incluirlo en la ponencia, sobre el derecho que les asiste a los ciudadanos para poder participar en un proceso electoral, son compromisos de los Ponentes, que incluso en la sesión pasada habíamos dicho que los incluíamos, si usted me autoriza doctor Buenahora, podríamos entonces esos dos artículos que también tocan el tema de la equidad de género y un artículo nuevo, también podríamos tenerlos en cuenta para la ponencia y que no sean objeto de discusión y en el mismo sentido un compromiso público con el doctor Correa, para asumir que la redacción que traía el primer proyecto en el artículo veintitrés con financiación, será el artículo que tenga que figurar en la ponencia frente a la plenaria, de esa manera por lo menos, esa parte de lo que tiene que ver con observaciones o proposiciones, quedaría solventada y en el mismo sentido el doctor Alfredo Deluque, con respecto a las observaciones que él había manifestado.

El Partido Liberal, de manera generosa, también ha mencionado en el mismo sentido que se podría revisar, para la ponencia señor Presidente, del segundo debate y solo una explicación muy corta que el doctor Rubén había pedido que se hiciera y es que en el tema de las inhabilidades, existen unas que ya están consagradas de orden legal y de orden constitucional, el modificarlas sin tener la certeza de que nosotros seamos los únicos que podemos alterar el texto, que se pueda alterar en Senado, implicaría que en un proceso de elecciones al que estamos ad portas, con una revisión previa de constitucionalidad como lo es esta ley estatutaria nos podría llevar a una confusión, entonces lo que él de manera generosa con su partido ha aceptado, es que en ese sentido también las observaciones del Partido Liberal, sean incorporadas dentro de la ponencia que se presentaría a la Plenaria, con una solicitud respetuosa señor Presidente, que a mí me parece que no por dispendiosa deja de ser eficiente y es que las perso-

nas que han hechos esas observaciones, la que hace el doctor Juan Carlos Salazar, la que hace la doctora María Victoria, la que hace el doctor Rubén, la que hace el doctor Salamanca, pues son personas que pueden estar incluidos dentro del texto, perdón dentro del texto no, sino en calidad de ponentes para la Plenaria, de tal manera que no importa como bien lo decía el doctor Bocanegra, que seamos 35 ponentes o 30 o 29.

Este señor Presidente, es el único proyecto que no tiene ni oposición ni Gobierno, a qué me refiero, este es un proyecto que se aplica igual a todos los partidos, es un proyecto que pretende demostrarle a la opinión pública y regular dentro de los propios partidos una serie de aspectos que son de la mayor importancia, y obviamente lo que nosotros entendemos es que es un proyecto que por la urgencia, por ese visto previo de constitucionalidad que tiene que otorgar la Corte, pues tiene alguna premura en la medida en que se entiende que esta legislatura debe ser aplicada para las elecciones de octubre, de tal manera que esas observaciones del Partido Liberal, las de Cambio Radical, el doctor Alfonso Prada comparte esa misma circunstancia a nombre del Partido Verde, el partido de la U, no sé si tal vez con la excepción del doctor Roosevelt, que obviamente me gustaría si el Presidente accede, que en su condición de Ponente, pudiéramos debatir estos temas que usted ha propuesto, quedarían solventadas esas observaciones, e incrementado el número de Ponentes, al igual que el doctor Juan Carlos Salazar a nombre del PIN. El Partido Conservador y entiendo perfectamente si desea discutir esas proposiciones una a una, así será y podríamos entonces avanzar en esas observaciones de esos partidos que he mencionado y entrar a debatir los artículos que individualmente hay que empezar a revisar.

Presidente:

Vamos a continuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente, mire, yo comparto la preocupación del doctor Bocanegra en el sentido de que en algunas oportunidades, algunas proposiciones estando obligados los ponentes a darle respuesta en la ponencia para segundo debate, no lo hacen, ese es el riesgo que no quiere correr el doctor Bocanegra, hay un compromiso de Guillermo Rivera, de Germán Varón, que son los Coordinadores Ponentes en el sentido de que están dispuestos a que no se presenta ponencia para segundo debate, hasta tanto discutamos las proposiciones que nosotros hemos presentado y en ese sentido igualmente invito al doctor Alfredo Bocanegra, a que se sume a la proposición hecha para que le demos salida a este proyecto, el doctor Juan Carlos Salazar dice algo que parece definitivo en el sentido de que este es un proyecto de la mayor importancia y lo decía Germán Varón no tiene oposición, en ese sentido lo que tenemos que ser es muy cuidadosos para otorgarle un marco legal, para la dinámica de la política en los partidos y si es necesario a partir de la aprobación de la ponencia de que nos sentemos todos los días a hacer un trabajo, hay que hacerlo, para eso está Guillermo Rivera dispuesto, para eso está Germán Varón dispuesto, por mi parte acepto esa propuesta y espero la próxima semana puede ser

convocado para que por fuera de la Comisión, por fuera de la plenaria hagamos un trabajo, un debate que nos permita consolidar esa ley. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muy amable Presidente. Viendo la importancia del proyecto como ley estatutaria, teniendo en cuenta también el tiempo, que es el próximo año la elección más próxima, las elecciones locales y viendo que la mayoría de la Comisión está en ese acuerdo que ha presentado el Representante Varón, el Representante Guillermo Rivera, quiero decirles que sí les solicito con todo el debido respeto a los Representantes, a los Coordinadores Ponentes, que nuestras proposiciones puedan ser incluidas para esa ponencia del segundo debate que es en plenaria de Cámara, pero sí Presidente, quiero dejar una constancia, hagámoslo únicamente en este momento con este proyecto de ley, pero no volvamos a repetir esto en otros proyectos de ley, proyectos de acto legislativo, porque yo creo que lo hacemos por esta ley por lo que se viene el otro año, pero yo creo que un buen Congreso de la República, se caracteriza sí por tener muy buenos proyectos de ley que se sacan, no por el número de los proyectos de ley sino por, las muy buenas leyes que se expidan, entonces yo creo en su capacidad sobre todo en el debate político y en las ideas políticas del Representante Guillermo Rivera y el doctor Varón y por eso quiero que nos sentemos los próximos días y que puedan ser incluidas nuestras proposiciones y que las podamos debatir para que en el informe de ponencia para segundo debate, sean incluidas y que le trabajemos a los demás proyectos y estos proyectos Presidente, así nos toque aplazar después por un año más, el acto legislativo de las regalías, yo me acojo a esto. Muchas gracias.

Presidente:

Tenemos los artículos, que ha existido un compromiso claro del señor Coordinador doctor Germán dónde está y el Representante Guillermo Rivera, junto con los ponentes, que los ponentes son el doctor Prada, doctor Carlos Arturo Correa, doctor Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar, Germán Navas Talero y Heriberto Sanabria, de que se incluyan las inquietudes, las proposiciones que de llegar lógicamente en un acuerdo entre ustedes mismos de que no sea inconstitucional, se incluyan para segundo debate, tal como ha sido casi que el querer de la Comisión. Los artículos serían los siguientes, de los Representantes que han manifestado la voluntad de retirar las proposiciones, el Representante Salazar el artículo 6° y el 35, el Representante Rozo, el Representante Abril, el Representante Roosevelt, son los artículos, Representante Sanabria, le estoy comentando porque está apuntando, son los artículos, el 2°, el 3°, el 6°, el 7°, el 8°, el 9°, el 10, el 17, el 22, el 28, el 29, el 30, el 36, el 37, el 42 y el 49. En consideración estos artículos leídos, anuncio que va a cerrarse, el once queda por fuera, para votarlos porque hay unos artículos del Representante Bocanegra, hay otros no sé de quién más, los vamos a votar, del Representante Sanabria hay otros artículos y de la Representante Rosmery, entonces los sometemos a votación. Esos artículos que he mencionado, se cierra la votación, la discusión. El artículo 26 también, de la Representan-

te Rosmery Martínez, ahora miramos los otros artículos, entonces los artículos que he mencionado, se cierra la discusión.

Llamar la lista para la votación señora Secretaria, los que mencioné, ahora hablamos de los otros. La votación para los artículos que nuevamente les menciono, el 2º, el 3º, el 6º, el 7º, el 8º, el 9º, el 10, el 17, el 22, el 26, el 28, el 29, el 30, el 36, el 37, el 42 y el 49. Se cierra la discusión, favor a llamar lista señora Secretaria.

Secretaria:

Doctora Victoria ¿usted no retira la proposición del artículo 2º?

Presidente:

Claro es para segundo debate y a usted la vamos a incluir como Ponente de este proyecto.

Secretaria:

Lo que pasa es que el honorable Representante Heriberto Sanabria también tiene proposición al artículo 11, entonces no lo podemos someter a votación.

Presidente:

La votación entonces.

Secretaria:

Se van a votar los artículos leídos por el Presidente, tal y cual, como fueron presentados en la ponencia. Llamo lista señor Presidente para votar esos artículos.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia los artículos han sido aprobados de conformidad con la Constitución y la ley, teniendo en cuenta que esa es una ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, la Bancada del Partido Conservador que ha sido decisiva, fundamental, el trámite en la discusión y en la aprobación de las distintas iniciativas que aquí se han traído, y con el único propósito de conservar el espíritu de unidad nacional, que filosóficamente ha venido explorando, planteando y exponiendo el Presidente Juan Manuel Santos, en los artículos que quedan pendientes con proposiciones presentadas por Representantes de esta bancada; igualmente acogemos el procedimiento que se estableció en el sentido de que se aprueben en bloque y se recoja la iniciativa del Representante Guillermo Rivera, para que sean incorporados en el informe para segundo debate. No renunciemos Ministro, usted que fue un excelente Congresista y de hecho creemos que va a ser un excelente Ministro, a nuestra condición deliberante, usted sabe que la esencia del Congreso es esa, deliberar, que no podemos venir a pupitrear, porque del cansancio no queda sino la carrera, pero conscientes de la agenda legislativa tan congestionada que hay, el Partido Conservador consecuente con eso Presidente, le solicita que se agote igual procedimiento con las proposiciones anteriores, las evacuemos y procedamos a votar.

Presidente:

Muchas gracias Representante Sanabria. Tenemos los artículos que han presentado los Representantes Sanabria, el Representante Bocanegra y no sé, nos queda un artículo que es el 45 del Representante Velandia, le había escuchado yo que en concordancia con el Partido Liberal había el compromiso de discutir ese artículo, metemos el 45, Representante Germán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El Representante Velandia me parece que ha hecho una exposición clara sobre un tema que resulta importante y es el no establecer controles o mejor la ley no traía un control eficiente en el caso, en el que se suspende el escrutinio luego de terminada la votación, él sugiere que se haga un escáner, yo acepto una redacción y la comparto además, en el sentido de pronto no de que se haga un escáner, pero sí de que se suba a un sistema de información, de tal manera que se pueda tener acceso por parte de todos los interesados a esa primera revisión del escrutinio, yo comparto plenamente la inquietud que él plantea y en ese sentido también asumimos el compromiso de incluirlo en la ponencia, siempre y cuando se haga el mismo día, en esas condiciones.

Presidente:

Representante Velandia, lo aprobamos también entonces, el artículo 45.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Bueno, a mí me bastaría con la palabra del doctor Germán Varón, quien tiene sus raíces en uno de los guerrilleros liberales más importantes del Tolima, de los guerrilleros buenos, si usted me garantiza plenamente que van a quedar incluidas las dos iniciativas dentro de la ponencia, entiéndame que tengo que ser incrédulo, porque en política hay que serlo. Entonces por favor quisiera escucharlo de su fina expresión.

Presidente:

Gracias, entonces vamos a votar los artículos, Representante Germán. Los artículos 11, 19, 21, 24, 31, 41, 43, 45, que fueron presentados. El 45 por el Representante Velandia, los otros por el Representante Sanabria, Representante Bocanegra. En consideración los artículos mencionados, se cierra la discusión, la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para votar los artículos tal como fueron presentados en el informe de ponencia, 11, 19, 21, 24, 31, 41, 43 y 45.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, en consecuencia los artículos antes leídos han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para lo que trata de leyes estatutarias.

Presidente:

Tenemos artículos nuevos, cuántos artículos nuevos hay señora Secretaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Gracias Presidente. Yo he presentado dos artículos nuevos, uno que señala una actividad proselitista se podrá adelantar en los auditorios y los coliseos de los colegios públicos y universidades públicas, el Gobierno Nacional reglamentará las condiciones específicas para este fin, esto teniendo en cuenta el tema del costo de las campañas políticas y algunos municipios que no cuentan con otro tipo de escenario distinto, entonces no hay dónde ejercer la actividad de campaña política.

El otro artículo nuevo tiene que ver con el tema del transporte el día de elecciones. Artículo nuevo, la tarifa del servicio de transporte público y privado para el desplazamiento urbano y rural de los ciudadanos en el día de los comicios electorales, única y exclusivamente para el desplazamiento ida y vuelta a las respectivas zonas o mesas de votación, no podrá exceder del 60% del cobro de la tarifa normal, tiene una similitud frente al tema de los costos de la cuña radial o de la propaganda en los medios de comunicación, estos son los dos artículos que quiero dejar constancia aquí en la Comisión Primera de la Cámara y solicitud respetuosa a los Coordinadores Ponentes para que sea incluido para el segundo debate, Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Una claridad, no son dos artículos nuevos, Representante son cuatro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

No. Solo quiero hablarle de estos dos artículos, los otros artículos que están ahí no. Los retiro.

Presidente:

Los retira. Es decir, quedan dos no más, los otros dos los retira. Y los dos los deja como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Y además doctor Béner, que quede como constancia que por primera vez, en esta legislatura en Comisión Primera, hagamos esto, que se presenten las proposiciones, pero que en los próximos proyectos de ley, los debates sean discutidos y aprobados en el mismo debate.

Presidente:

Para que tenga en cuenta Representante Camilo, que usted tiene dentro de su bancada un Coordinador de este proyecto, para que oportunamente, an-

tes de que ellos rindan la ponencia, les entreguen las inquietudes, también. Representante Rosmery, tiene cuatro, tres proposiciones de artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Teniendo en cuenta como dice usted señor Presidente, al Coordinador de Ponentes de este proyecto, yo le entregué las salvedades o inquietudes, para que se tengan en cuenta, hoy dejo constancia señor Presidente y compañeros para que los tengan en cuenta para llevarlos a Plenaria, creo que son de gran importancia y pues les haré llegar a cada uno de los Representantes a la Cámara para que me colaboren si están a bien en la misma propuesta, no acudo a que sea una obligación, pero sí creo que debemos tener en cuenta estos artículos nuevos que he propuesto. Gracias señor Presidente, gracias compañeros.

Presidente:

Quedan aprobados los artículos del proyecto “por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”, han sido aprobados tal como fue presentada la ponencia, la totalidad de articulados. Señora Secretaria, por favor el título del proyecto.

Secretaria:

Presidente, entonces quedan como constancia los dos artículos nuevos del doctor Camilo Abril, sobre la actividad proselitista y la tarifa del servicio de transporte público y retira los dos artículos nuevos que había presentado con relación al Consejo Nacional Electoral y el transporte de desplazamiento urbano, igualmente quedan como constancias tres artículos nuevos de la Representante Rosmery Martínez, que se refieren a los formularios para la presentación de informes, a la presentación de informes de candidatos avalados y la presentación de informes por parte de los partidos, movimientos políticos, candidato de las organizaciones sociales y grupo significativo de ciudadanos, quedan como constancia.

Presidente:

El título del proyecto señora Secretaria.

Secretario:

Sí Presidente, “por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”, ha sido leído el título señor Presidente.

Presidente:

La votación por favor, en discusión el título leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí

Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortíz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria.

Secretario:

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobado el título leído del informe de ponencia con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley.

Presidente:

Quiere la Comisión que pase a segundo debate el proyecto mencionado, pregunte señora Secretaria llamando a lista por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No Votó
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí

Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalve Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, en consecuencia la Comisión sí quiere que este proyecto pase a segundo debate, con las mayorías exigidas en la Constitución y la ley, para temas de leyes estatutarias.

Presidente:

Los ponentes, los mismos, incluimos al Representante Roosevelt, a la Representante Victoria Vargas. Representante Abril, ahí tiene el Coordinador de Ponentes, Representante Sanabria está de Ponente, Juan Carlos está de Ponente, Representante Bocanegra, lo incluimos también como ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Señor Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras:

Presidente muchas gracias, a usted señor Vicepresidente, a todos ustedes. Yo lo único que puedo es exaltar públicamente, la labor que viene cumpliendo la Comisión Primera de Cámara. Qué compromiso el que han asumido los integrantes de esta Corporación, se comprendió bien, que el número de iniciativas que cursan en este Congreso, que reflejan plenamente el espíritu del Gobierno del programa del Presidente, involucra traer a consideración de ustedes decenas de proyectos, hoy señor Presidente, radicamos el Código de Policía, llamado Código de Convivencia, también lo hicimos, en Cámara para que venga la discusión de ustedes, ayer el Presidente lanzó en la ciudad de Cali todo su programa, en materia de política de seguridad ciudadana, componente fundamental de este programa, es el nuevo Código de Convivencia o Código de Policía, que hoy radicamos en la Secretaría de la Cámara, vendrá a consideración de ustedes en el curso de los próximos días, está pendiente la ley de tierras, que también se radicó en Cámara, la ley de víctimas que se radicó en Cámara y es que el Gobierno, realmente quiere privilegiar el trabajo que ustedes vienen cumpliendo, se los digo con toda franqueza y con toda sinceridad, de manera Presidente que realmente una vez más, transmito la gratitud del Gobierno, exaltamos la labor que ustedes vienen cumpliendo, les agradecemos mucho la forma tan diligente como se han ocupado de temas

tan importantes y este lo es, en tratándose de una ley estatutaria, en tratándose de una ley que tiene que ir a consideración de la Corte Constitucional antes de entrar en vigencia, forzados y esperanzados en que la misma pueda tener aplicación en las elecciones de octubre del año entrante.

Reiteramos nuestra complacencia, para que de una manera tan dinámica la Comisión se haya ocupado de este tema, no desconozco que tuvo un proceso de concertación previa con la mayoría de los partidos, pero como bien sabemos esos procesos de concertación en la mesa de la unidad nacional no pueden pretermitir el debate público, no obstante una vez más mi gratitud Presidente, advertimos sí y se los había expresado particularmente a Victoria y a Adriana, hoy se radicó la ley de seguridad y desde ahora advierto que el Gobierno ha tomado la decisión de meterle mensaje de urgencia, de manera que si la Plenaria del Senado, llegare a aprobar hoy y mañana el acto legislativo referente a regalías, acto que deberá venir a consideración de ustedes, una vez se evacúe ese acto, el tema de seguridad recibirá mensaje de urgencia y simplemente lo menciono para que usted como Presidente, pueda ir definiendo sus prioridades en la agenda, es muy probable que en tres semanas la Comisión tenga que ocuparse con mensaje de urgencia probablemente del tema de seguridad ciudadana y del tema de víctimas, no me resta nada más que decir Presidente, una vez más, mil gracias a todos ustedes.

Presidente:

Vamos a ver, cinco minuticos antes de que inicie Plenaria, a ver si sometemos a consideración dos proposiciones y le pedimos a la señora Secretaria que anuncie los proyectos para el día de mañana. Por favor leer las proposiciones.

Secretaria:

Sí Presidente, una proposición es suscrita por el doctor José Rodolfo Pérez, el doctor Camilo Andrés Abril, el doctor Hugo Velásquez y el doctor Carlos Edward Osorio, con relación a hacer unas sesiones en las ciudades de Casanare, Villavicencio e Ibagué sobre el tema de las regalías, la otra proposición está suscrita por el doctor Alfredo Bocanegra y el doctor Rubén Darío Rodríguez, que dice: en atención a que en la Comisión Primera del Senado de la República cursa el Acto Legislativo número 015, "por medio del cual se adiciona de forma transitoria el artículo 125 de la Constitución Política", peticionese a la Comisión Nacional del Servicio Civil suspender la convocatoria para el concurso citado para el próximo 10 de octubre y congélese la lista de elegibles, ya que de lo contrario, podría afectar a más de ciento veinticinco mil funcionarios. Esas son las dos proposiciones presentadas señor Presidente.

Presidente:

Hay una proposición Representantes, que es, le estamos pidiendo al Servicio Civil, suspender la convocatoria de un concurso y también le estamos pidiendo que congele la lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, me temo que esa no es función nuestra, entonces no sé Representante Bocanegra que la presentó. No está el Representante Bocanegra para que nos la sustente. La otra, es una proposición citando para regalías a unas Comisiones, audiencias públicas, bueno en Ibagué, en La Guajira, en Casanare y en el Meta. En consideración la pro-

posición leída sobre el tema de regalías, para hacer unos foros o audiencias públicas, queda cerrada la discusión, la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No Votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalve Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí

Presidente:

Por favor nos colaboran llamando los Representantes, estamos en votación de una proposición. Mientras completamos vaya anunciando proyectos para la próxima sesión señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, se anuncian para la próxima sesión de la Comisión ordinaria los proyectos que se discutirán y votarán,

1. Proyecto de Acto Legislativo número 16 de 2010 Cámara, por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal, para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 79 de 2010 Cámara, por el cual se modifican los artículos 171 y 176 de la Constitución Política para fortalecer la representación en el Congreso de la República de los colombianos residentes en el exterior.

3. Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Acumulado con el 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

4. Proyecto de ley número 19 de 2010 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas para la prevención del rapto de menores y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 29 de 2010 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Título Sexto de la Ley 270 de 1996.

Han sido anunciados para discusión y votación de la próxima sesión de la Comisión, señor Presidente, continúo llamando para la votación de la proposición.

Presidente:

Por favor sobre la proposición.

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación por favor señora Secretaria

Secretaria:

Presidente, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, la proposición suscrita por los honorables Representantes José Rodolfo Pérez, Camilo Andrés Abril, Hugo Velásquez, Carlos Edward Osorio y Alfredo Deluque.

Se levanta la sesión, se convoca para mañana miércoles, a las diez de la mañana, se levanta la sesión siendo la una y cincuenta y ocho de la tarde.

El Presidente,

Bérner Zambrano Erazo.

El Vicepresidente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 1.125 - Miércoles, 22 de diciembre de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 18 de septiembre 29 de 2010.....	1
Acta número 19 de octubre 5 de 2010	27